PLAN de AUTOPROTECCIÓN v8

Según R. D. 393/2007, de 23 de marzo



CRUZ ROJA ESPAÑOLA
CENTRO DE MIGRACIONES DE CRE EN PUENTE GENIL

Avenida Cantaor Jiménez Rejano s/n – 14500, Córdoba

CAPÍTULO 0. 4

Objetivos y contenido del Plan de Autoprotección 4

0.1 Objetivos del Plan de Autoprotección 5

0.2 Contenido del Plan de Autoprotección 6

CAPÍTULO 1. 8

Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad. 8

1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax. 9

1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax. 9

1.3 Nombre del Director/a del Plan de Autoprotección y del Director/a del Plan de Actuación en Emergencias, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax 9

1.4 Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección., Teléfono y Fax. 11

CAPÍTULO 2. 12

Descripcion detallada de la actividad y del medio fisico donde se desarrolla. 12

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan. 13

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan. 17

2.3 Clasificación y descripción de usuarios 20

2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad 22

CAPÍTULO 3. 24

Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales 24

3.1 Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma 25

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle 27

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma. 29

CAPÍTULO 4. 32

Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección 32

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias 33

4.2 Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad 39

4.3 Procedimientos preventivos y de control de riesgos 41

CAPÍTULO 5. *42*

Programa de mantenimiento de instalaciones *42*

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas 43

5.2 Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente 51

CAPÍTULO 6. *52*

Plan de actuación ante emergencias *52*

6.1 Objetivos del Plan de actuación 53

6.2 Identificación y clasificación de emergencias 54

6.3 Procedimientos de actuación ante emergencias 57

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias 78

6.5 Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias 80

6.6 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias 81

6.7 Simulacros 89

CAPÍTULO 7. *90*

Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos *90*

7.1 Protocolos de notificación de la emergencia 91

7.2 Cordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección 93

CAPÍTULO 8. *94*

Implantación del Plan de Autoprotección *94*

8.1 Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección 95

8.2 Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección 96

8.3 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección 97

8.4 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección 101

8.5 Información general para los Usuarios / Visitantes. 105

8.6 Señalización y normas de actuación de visitantes 109

8.7 Programa de implantación del Plan de Autoprotección 111

CAPÍTULO 9. *112*

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección *112*

9.1 Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección 113

9.2 Programa de reciclaje de formación e información 114

9.3 Programa de ejercicios y simulacros 117

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección **123**

9.5 Programa de Auditoría e Inspecciones **127**

Programa de Auditorías de Seguridad ***130***

CAPÍTULO 10. ***182***

Anexo 1) Directorio de Comunicación ***182***

10.1 Teléfono del personal de emergencias **183**

CAPÍTULO 11. ***184***

(Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias ***184***

11.1 Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa **185**

CAPÍTULO 12. ***186***

(ANEXO 3) CERTIFICADOS INSTALACION DE INCENDIOS ***186***

12.1 REVISION EN VIGOR **187**

CAPÍTULO 13. ***189***

(ANEXO 4) PLANOS ***189***

CAPÍTULO 0.

OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

0.1 Objetivos del Plan de Autoprotección

Este manual de autoprotección se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía para el desarrollo del Plan de Autoprotección de este inmueble, y tiene como objetivo el establecer los criterios esenciales, para la regulación de la autoprotección, para la definición de las actividades a las que obliga, y para la elaboración, implantación material efectiva y mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección. Para que en un suceso catastrófico sea garantizada la evacuación y protección de las personas, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencias (Bombero, Ambulancias, Policía, etc.).

Este manual además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá:

- Evitar las causas de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- Conocer el inmueble y sus instalaciones (continente y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, fases productivas, almacenamiento, y sus medios de protección disponibles
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

0.2 Contenido del Plan de Autoprotección

0.2.1 Introducción

Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente Plan de Autoprotección que comprende estos nueve capítulos:

- **CAPÍTULO NÚMERO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio y sus usos, así como los titulares de la actividad y el director del Plan de Autoprotección.

- **CAPÍTULO NÚMERO 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.**

Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan, del centro o establecimiento donde se desarrollan, clasificación y descripción de los usos, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa. Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de las plantas del edificio.

- **CAPÍTULO NÚMERO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, procesos productivos, etc que pueden dar origen a una situación de emergencia. También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios de la actividad y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo. Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero con acceso a las instalaciones. Se incluyen los planos de ubicación, por plantas, de elementos y/o instalaciones de riesgo.

- **CAPÍTULO NÚMERO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.**

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones. Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

- **CAPÍTULO NÚMERO 5: PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.**

Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

- **CAPÍTULO NÚMERO 6: PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.**

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma. También se identifican las funciones de las personas y equipos que

llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

- **CAPÍTULO NÚMERO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.

- **CAPÍTULO NÚMERO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN.**

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

- **CAPÍTULO NÚMERO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.**

Para finalizar, con este capítulo se especificarán las revisiones del plan para su actualización, dividiendo éstas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

CAPÍTULO 1.

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.

Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, **nombre y/o marca. Teléfono y Fax.**

Denominación	CENTRO DE MIGRACIONES DE CRE EN PUENTE GENIL
Dirección Postal	Avda. Cantaor Jiménez Rejano s/n
Localidad	Puente Genil
Código Postal	14500
Teléfonos	957 606 612
Fax	957 607 780
Correo Electrónico	anpehe@cruzroja.es / rotopi@cruzroja.es
Página Web	http://www.cruzroja.es/cordoba

1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

Se identifica al titular de la actividad (persona física o jurídica). Cuando se trata de una persona jurídica, se indican los datos de su representante. No siempre coinciden la dirección de la actividad con la de su titular. Puede ocurrir, que el titular de la actividad esté ubicado en la central y el Plan de Autoportección corresponda a otro centro, establecimiento o dependencia, situado en distinta dirección posta.

Titular de la Actividad/ Representante	CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA PROVINCIAL
Representante	Sergio Ortuño Aguilar
Dirección Postal	Cañada Real Mesta, 2
Localidad	Córdoba
Código Postal	14005
Teléfonos	957 433 878
Fax	957 254 313
Correo Electrónico	dn.sergio@cruzroja.es

1.3 Nombre del Director/a del Plan de Autoprotección y del Director/a del Plan de Actuación en Emergencias, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax

En este apartado se identifican los datos tanto del Director del Plan de Autoprotección como del Director del Plan de Actuación en Emergencias (Director o Jefe de la Emergencia). En ocasiones el cargo de Director del Plan de Autoprotección puede coincidir con el de Director del Plan de Actuación, como es nuestro caso.

Director Plan Autoprotección	
Director del Plan	ANGEL MARÍA PÉREZ HERRERA
Dirección Postal	Avda. Cantaor Jiménez Rejano s/n
Localidad	Puente Genil
Código Postal	14500
Teléfonos	957 606 612
Fax	957 607 780
Correo electrónico	anpehe@cruzroja.es

Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión, que será el director del Plan de Actuación en Emergencias.

El director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso

Director Plan de actuación en Emergencias	
Director del Plan	ROSA MARÍA TORRES PINO
Dirección Postal	Avda. Cantaor Jiménez Rejano s/n
Localidad	Puente Genil
Código Postal	14500
Teléfonos	957 606 612 / 678 44 78 93
Fax	957 607 780
Correo electrónico	rotopi@cruzroja.es

Director Plan de actuación en Emergencias (Suplente)	
Director del Plan	ANGEL MARÍA PÉREZ
Dirección Postal	Avda. Cantaor Jiménez Rejano s/n
Localidad	Puente Genil
Código Postal	14500
Teléfonos	957 606 612 / 678 47 61 59
Fax	957 607 780
Correo electrónico	anpehe@cruzroja.es

1.3.1 Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del Plan de Autoprotección será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el **Plan de Autoprotección**, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

1.4 Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección., Teléfono y Fax.

Nombre y apellidos	PABLO OLMEDO TORRES
Dirección Postal	C/ Profesor Luis Molina Gomez, 16, 3ºA
Titulación Académica	Arquitecto Técnico. Ingeniero de Edificación, Master en Seguridad Integral de la Edificación
Localidad	Granada
Código Postal	18004
Teléfonos	958295211
Correo Electrónico	info@olmedo.org
Nº colegiado	2873

CAPÍTULO 2.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO DONDE SE DESARROLLA.

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

Actividad principal desarrollada:

RESIDENCIAL PÚBLICA, Aunque se desarrollan labores DOCENTES ADMINISTRATIVAS relacionadas siempre con la acogida de inmigrantes

Desglose de actividades desarrolladas por planta:

Se manifiestan es este apartado, la relación de actividades desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.

CENTRO DE MIGRACIONES DE CRE PUENTE GENIL	Ocupación calculada
Superficie ÚTIL Total 2598,48 m^2	429

Para el cálculo de la ocupación se ha tenido en cuenta el carácter alternativo y simultaneo de ocupación de algunas zonas del edificio (Según punto 2.2 DB-SI del CTE)

Planta Baja

Actividad/Recinto	Superficie m^2	Ocupación
RECEPCION	53,20	27
ALMACEN RECEPCION	14,43	0
ASEO ADAPTADO	5,67	2
DESPACHO	50,23	5
PASILLO	39,06	0
ASEO 1	2,52	1
ASEO 2	2,57	1
ASEO 3	3,00	1
COMEDOR	114,03	76
COCINA	72,41	7
VEST PERS COCINA	5,64	0
DESP CAMARA	13,65	0
OFICINA 2ª FASE	23,38	0
CUARTO ASCENSOR	5,80	0
ALMACEN 1	11,67	0
ALMACEN 2	10,58	0
ALMACEN 3	28,59	1
ALMACEN 4	1,67	0
BAJA	***458,10***	***122***

Planta Primera

Actividad/Recinto	Superficie m^2	Ocupación
DISTRIBUIDOR 1	46,59	23
ESCALERA	15,31	0
DESPACHO 1	14,57	1
CIBER	20,11	13
AULA	40,33	27
PASILLO DESPACHOS 1	15,93	0
DESPACHO 2	13,98	1
DESPACHO 3	16,63	2
DESPACHO 4	13,22	1
PASILLO DESPACHO 2	12,36	0
DESPACHO 5	19,26	2
DESPACHO 6	13,01	1
ALMACEN ARCHIVO	8,43	0
DESPACHO 7	18,52	2
ASEOS	5,38	2
ARCHIVO	7,92	0
DISTRIBUIDOR 2	23,03	1
AULA	30,85	21
PASILLO HABITACIONES	144,27	0
HABITACION 101	19,63	1
HABITACION 102	20,53	1
HABITACION 103	19,93	1
HABITACION 104	19,39	1
HABITACION 105	19,72	1
HABITACION 106	20,33	1
HABITACION 107	17,12	1
HABITACION 108	15,73	1
HABITACION 109	19,05	1
HABITACION 110	20,32	1
HABITACION 111	17,72	1
HABITACION 112	17,78	1
DESPACHO 8	21,16	2
ESCALERA PROTEGIDA	21,92	0
DESPACHO 9	21,94	2
DESPACHO 10	16,88	2
DESPACHO 11	17,24	2
HABITACION 113	21,94	1
HABITACION 114	19,71	1
HABITACION 115	15,98	1
HABITACION 116	15,85	1
HABITACION 117	19,86	1
HABITACION 118	19,95	1

HABITACION 119	19,95	1
HABITACION 120	19,63	1
HABITACION 121	19,3	1
HABITACION 122	16,96	1
PASILLO SALA MULTIUSOS	38,16	0
VESTÍBULO	6,99	0
SALA MULTIUSOS	119,42	119
ALMACEN DE JUGUETES	2,50	0
OFICINA EDUCACION SOCIAL Y TRATA	26,06	3
PRIMERA	***1188,35***	***249***

Planta Segunda

Actividad/Recinto	Superficie m^2	Ocupación
PASILLO HABITACION	150,54	0
HABITACION 201	20,87	1
HABITACION 202	20,66	1
HABITACION 203	20,73	1
HABITACION 204	20,73	1
HABITACION 205	20,66	1
HABITACION 206	21,06	1
HABITACION 207	18,34	1
HABITACION 208	18,09	1
HABITACION 209	18,72	1
HABITACION 210	20,41	1
LUDOTECA	40,75	27
OFFICE	19,59	0
ESCALERA PROTEGIDA	21,92	0
ROPERIA	21,03	0
ALMACEN ROPA	38,12	0
HABITACION 211	20,16	1
HABITACION 212	19,78	1
HABITACION 213	17,84	1
HABITACION 214	17,4	1
HABITACION 215	20,34	1
HABITACION 216	20,21	1
HABITACION 217	20,1	1
HABITACION 218	20,09	1
HABITACION 219	20,09	1
HABITACION 220	20,47	1
SEGUNDA	***688,70***	***47***

Planta Tercera

Actividad/Recinto	Superficie m^2	Ocupación
ESCALERA PROTEGIDA	21,92	0
DISTRIBUIDOR	7,06	0
VESTÍBULO	2,57	0
LAVANDERIA 1	41,37	4
LAVANDERIA 2	72,56	7
ALMACEN	19,59	0
TERCERA	***165,07***	***11***

Planta Semisótano

Actividad/Recinto	Superficie m^2	Ocupación
ALM LIMP COCINA	6,07	0
ALMACEN	26,87	0
ALMACEN SOTANO	65,32	0
SEMISOTANO	***98,26***	***0***

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.

Descripción detallada del establecimiento indicando el tipo de actividad que se realiza para tener en cuenta los posibles riesgos.

2.2.1.1 Descripción del establecimiento y sus dependencias.

2.2.1.1.1 Descripción del establecimiento:

Se trata de un edificio exento, de forma rectangular, ocupado en planta baja en parte, y en el resto de las plantas ocupado totalmente para las distintas actividades desarrolladas.

En planta baja el edificio solo está ocupado por la CRUZ ROJA en una parte del mismo, teniendo entrada independiente y no teniendo conexión alguna con el resto de la planta que desarrolla otro tipo de actividad. La fachada o entrada principal del edificio se realiza a través de la Avenida Cantaor Jiménez Rejano. Cuenta además con varias entradas por esta calle que dan acceso a un patio o zona libre de la parcela. Por la calle trasera calle Baldomero Jiménez cuenta con otra entrada al edificio, usada como salida de emergencia.

El edificio de planta rectangular cuenta con dos grandes patios centrales en planta primera para dar ventilación y luz a las zonas interiores del edificio. En planta segunda el edificio se retranquea, quedando con forma de U invertida.

En planta tercera el edificio solo ocupa una parte de la planta, con forma rectangular. Originalmente esta zona era de cubierta, pero se ha cubierto mediante una cubierta ligera, quedando esta abierta en el ala Este del edificio y cerrada con carpintería en el ala este.

Por tanto cuenta con cuatro fachadas ya que se trata de un edificio exento, Siendo la fachada Oeste a Calle Grupo Jesús Nazareno y la Este a un gran patio y a la Plaza Jesus Nazareno.

En la planta semisótano el edificio cuenta con una serie de almacenes y dependencias de uso exclusivo del personal.

Las cubiertas del edificio son de diferentes tipos, planas, inclinadas de teja e inclinadas de fibrocemento.

2.2.1.2 Dependencias del establecimiento:

El centro de trabajo CENTRO DE MIGRACION DE CRE EN PUENTE GENIL objeto de este Plan de Autoprotección, consta de 1 edificio distribuido del siguiente modo:

Edificio	Superficie m^2	Nº de Plantas
CENTRO MIGRACION CRE PUENTE GENIL	2598,48 m^2	4+ss

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Baja Actividades y dependencias en Planta
Actividad/Dependencias
Recepción, Despachos y administración
Comedor
Cocina, Despensa y personal
Almacenes y aseos

Planta: Primera Actividades y dependencias en Planta
Actividad/Dependencias
Aulas
Despachos
Habitaciones
Sala Multiusos
Almacenes

Planta: Segunda Actividades y dependencias en Planta
Actividad/Dependencias
Habitaciones
Almacenes, Ropería y Office
Ludoteca

Planta: Tercera Actividades y dependencias en Planta
Actividad/Dependencias
Lavandería

Planta: Semisótano Actividades y dependencias en Planta
Actividad/Dependencias
Almacén de Cocina
Almacén General

2.2.1.2.1 Características constructivas, instalaciones y condiciones generales de diseño arquitectónico.

Edificio: CENTRO MIGRACION CRE

Instalaciones generales del Edificio:

Instalación	Características específicas de la instalación
Abastecimiento de agua	
Electricidad	
Saneamiento, Evacuación de agua	
Aire acondicionado	68 equipos
Cocina Industrial	Local de riesgo especial

Instalaciones de extinción/detección de incendios:

Instalación	Características específicas de la instalación
Central de Alarma	1 Central
Sistema Automático de detección de Incendios y alarma de incendios	1
Sistema manual de alarma de incendios	1
	10 Sirenas interiores
	13 pulsador alarma Rearmable
	94 detectores
	1 Sirena Exterior C/Flash Fuego
Extinción	30 Extintores ABC
	10 Extintores CO2
	7 Bies

Instalaciones Varias:

Instalación	Características específicas de la instalación/Situación
Megafonía	En recepción
Radioteléfono, interfonos, etc	En cada departamento
Sistema de Alarma	En recepción
Botiquín de primeros auxilios	En recepción, en cocina, en office de segunda planta

2.3 Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios habituales de este inmueble objeto del Plan de Autoprotección, se clasifican en tres apartados:

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS	DESCRIPCIÓN USUARIOS	Nº DE OCUPANTES
PERSONAL DE PLANTILLA	Personal que conforma los Equipos de Emergencias	19
	Resto de Personal	36
PERSONAL DE CENTROS EXTERNOS	Trabajadores de otros centro subcontratados	VARIABLE
	Trabajadores de empresas de Mantenimiento	EXTINTORES: 1 ASCENSORES: 1 FOTOCOPIADORAS: 1 ALARMA: 1 MULTISERVICIOS: variable CLIMATIZACIÓN: 1 CONTROL DE ACCESO: 1 CONTROL DE PLAGAS: 1 COMUNICACIONES: 1
VISITANTES	Visitantes - Clientes	VARIABLE

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS	DESCRIPCIÓN USUARIOS	HORARIOS
PERSONAL DE PLANTILLA	Personal que conforma los Equipos de Intervención ante Emergencias	8 h a 21:30 h DE LUNES A VIERNES *NOCHES 23H- 7H SÓLO 1 PERSONA (ORDENANZA) S Y D PERSONAL COCINA 7H A 23H Y RECEPCIÓN 24H (*)
	Resto de Personal	NO PROCEDE
PERSONAL DEL CENTROS EXTERNAS	Trabajadores del centro subcontratados	08.00 a 21.30
	Trabajadores de empresas de Mantenimiento	8.00 a 1:30
VISITANTES	Visitantes - Clientes	8.00 a 0:00

2.3.1 Trabajadores:

Entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla del Centro. La plantilla se desglosa en los siguientes tipos de personal:

- 4 Operarios de limpieza
- 4 Pinches
- 2 Cocineras
- 5 Ordenanzas

- 1 Directora
- 1 Adjunta a Dirección
- 7 Trabajadores sociales
- 3 Psicólogos
- 3 Administración
- 1 Gestor Aplicación SIRIA
- 5 Monitores
- 3 Abogados
- 3 Mediadores Socio laborales
- 5 Educadores
- 1 Técnico de trata
- 1 Integradores sociales
- 2 Técnicos/as de Aprendizaje del idioma
- 2 Técnicos/as de Empleo
- 1 Formador empleo
- 1 Técnico/a Gestión Local

En total 55 DIR trabajadores

2.3.2 Visitantes, Usuarios:

Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.

2.3.3 Operarios concurrentes:

Se incluyen en este grupo, a todos los operarios perteneciente a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro. Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del centro, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble.

2.3.4 Horario

Según el puesto de trabajo, el horario puede cambiar así como los turnos a realizar.

El horario del personal en general es de lunes a viernes de 08:00 h a 21:30 h, existiendo dos turnos de trabajo rotativos, de 08:00 h a 16:00 h y de 13:30 h a 21:30 h.

La recepción tiene personal las 24 horas del día todos los días de la semana.

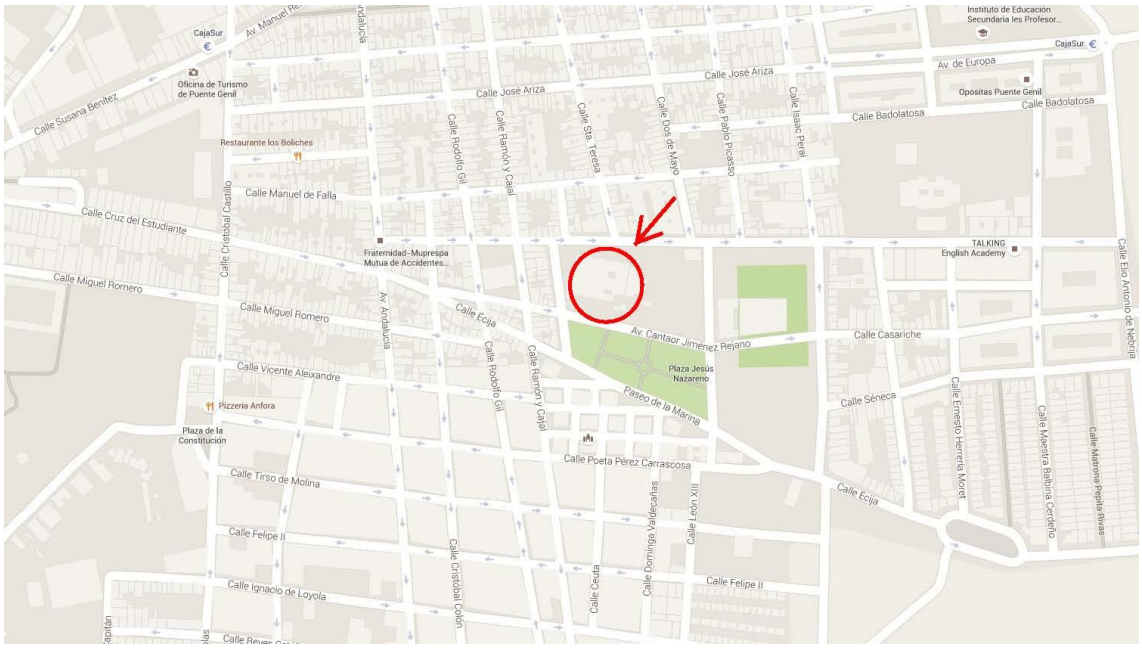
El personal de cocina se encuentra en el centro de lunes a domingo de 07:00 h a 23:00 h, existiendo cuadrante de turnos.

2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

2.4.1 Descripción del entorno urbano, industrial o natural

Las Coordenadas geográficas de la empresa, son:

Coordenadas		
Longitud	**Latitud**	**Altitud Max/min**
37º 23´ 20.19´´N	**4º 45´ 52.56´ Oeste**	



2.4.2 Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del edificio

A continuación se detallan los edificios más singulares situados en un radio de 100 m los cuales por sus especiales características se consideran mencionables en este Plan de Autoprotección:

- En la parte N (Calle Baldomero Jimenez) Edificios de uso Residencial Privado.
- En la Parte S (Avda. Cantaor Jimenez Rejano) parque público.
- En la parte O (C/ Grupo Jesus nazareno) Edificios de uso residencial Privado.
- En la Parte E (Plaza Jesus Nazareno) Edificios de uso residencial privado, además de patio de la propia parcela.



2.4.3 Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

2.4.3.1 Descripción de los accesos

A continuación se especifica la situación de los accesos y sus características, indicando las condiciones de accesibilidad para vehículos pesados y de servicios:

Nombre de Vía	Anchura de calzada en metros	Accesibilidad
Avenida Cantaor Jimenez Rejano	14	Satisfactoria
Calle Baldomero Jimenez	6	Satisfactoria
Calle Grupo Jesus Nazareno	6	Satisfactoria
Plaza Jesus Nazareno	7	Satisfactoria

CAPÍTULO 3.

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO EN EL QUE SE HA TENIDO PRESENTE AQUELLOS RIESGOS REGULADOS POR NORMATIVAS SECTORIALES

3.1 Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

3.1.1 Criterios adoptados para la evaluación de los riesgos de elementos, instalaciones y procesos de producción en las Actividades que se contemplan

La evaluación de los riesgos, que se ha llevado a cabo en el desarrollo de esta Plan de Autoprotección corresponde a los criterios siguientes:

1. Se determina el índice de probabilidad (IP) correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de Probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada 1 años o menos
5	Una o más veces al año

2. Se determina el índice de Gravedad de las Consecuencias (IC), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencias (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctimas mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

3. Se calcula el índice de Riesgo (IR), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del "Índice de Riesgo" I.R. :

I.R. = I.P. x I.C.

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

4. **Control de riesgos**: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuando hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo. Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados, tanto en Actividades con reglamentación sectorial específica, como en Actividades sin reglamentación sectorial específica.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle

3.2.1 Riesgos propios de la actividad desarrollada

3.2.1.1 Riesgo de incendio

3.2.1.1.1 Descripción del tipo de Riesgo :

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

3.2.1.1.2 Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	P.P.	I.C	I.R.
Incendio	**2**	**7**	**14**

I.P Índice de Probabilidad; I.C. Índice de Consecuencias; I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un incendio, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones. Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección.**

3.2.1.2 Riesgo de Accidente.

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

3.2.1.2.1 Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, la ocupación de visitantes y el personal, este riesgo se considera:

Riesgos	P.P.	I.C	I.R.
Accidente	**2**	**3**	**6**

I.P Índice de Probabilidad; I.C. Índice de Consecuencias; I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un accidente, en que zona, situación, igual que la naturaleza de los daños causados por el mismo. Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**

3.2.2 Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

3.2.2.1 Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

El riesgo sísmico es motivo de una Planificación especial de acuerdo a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (Resolución de 5 de mayo de 1995)

3.2.2.1.1 Descripción del tipo de Riesgo:

Los seísmos se definen como sacudidas repentinas del terreno producidas por el paso de ondas elásticas irradiadas de una región determinada de la corteza o del manto superior de la Tierra.

La evaluación del tamaño del seísmo se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- su magnitud, medida instrumentalmente en términos absolutos y dependiente de la energía sísmica liberada.
- su intensidad (que está en relación con los efectos causados por el seísmo) medida en diferentes escalas, aunque la más utilizadas es la MSK, con doce grados de intensidad máxima.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata del desastre intensivo por excelencia, dado que su frecuencia de aparición es muy rara (en lo que se refiere a grandes terremotos), su duración es muy corta, su extensión espacial reducida, su velocidad de implantación muy rápida, su dispersión espacial concentrada y su espaciamiento temporal totalmente aleatorio.

3.2.2.1.2 Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera:

Riesgos	P.P.	I.C	I.R.
Movimiento sísmico	**2**	**5**	**10**

I.P Índice de Probabilidad; I.C. Índice de Consecuencias; I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

El estado actual de la sismología no permite aún predecir cuándo ocurrirá un terremoto destructor, pero se puede afirmar que seguirán ocurriendo.

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

3.3.1 Identificación del personal que accede a las instalaciones

El acceso a las diferentes dependencias de las actividades objeto de este Plan de Autoprotección se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este Plan de Autoprotección	**Control de acceso**
Visitantes/Usuarios.	**Libre entrada**
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento	**Acceso identificado**

- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso restringido a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- Visitantes/Usuarios: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a, instalaciones o dependencias de uso restringido solamente al personal de mantenimiento o a los trabajadores que prestan sus servicios.
- Trabajadores de empresas concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.

3.3.2 Ocupación del centro objeto de este Plan de Autoprotección

Edificio: CENTRO DE MIGRACION CRE PUENTE GENIL

Planta: Baja		
Actividad/Recinto	**Superficie (m^2)**	**Ocupación**
Recepción, despachos	140.46	28
Comedor, pasillo, aseos	166.85	81
Cocina, Despensa y personal	78.05	7
Cuarto ascensor	5.80	0
Almacenes	66.94	2
Total ocupación Planta	458.10	122

Planta: Primera		
Actividad/Recinto	**Superficie (m^2)**	**Ocupación**
Aulas	91.29	61
Despachos	398.14	47
Habitaciones	560.65	22
Sala Multiusos	119.42	119
Almacenes	18.82	0
Total ocupación Planta	1188.32	249

Planta: Segunda		
Actividad/Recinto	**Superficie (m^2)**	**Ocupación**
Habitaciones	547.29	20
Ludoteca	40.75	27
Office, Ropería	100.66	0
Total ocupación Planta	688.70	47

Planta: Tercera		
Actividad/Recinto	**Superficie (m^2)**	**Ocupación**
Lavandería, almacenes	165.07	11
Total ocupación Planta	165.07	11

Planta: Semisótano		
Actividad/Recinto	**Superficie (m^2)**	**Ocupación**
Almacenes cocina	98.26	0
Total ocupación Planta	98.26	0

Nº Total de trabajadores en este Edificio	55
Ocupación total del edificio (incluido trabajadores)	429

3.3.3 Tipología de las personas que acceden al edificio, tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

Por las actividades desarrolladas en este edificio, objeto del Plan de Autoprotección, es de suponer que las personas que acceden por cualquier circunstancia están contempladas en alguno de los grupos de la tabla siguiente:

Tipología de personas que acceden a este edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este Plan de Autoprotección.	**X**
Visitantes /Usuarios.	**X**
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	**X**
Ancianos, Adultos y personas de la tercera edad.	**X**
Niños	**X**
Personas que habitualmente presentan algún tipo de discapacidad	**X**
Enfermos hospitalizados	
Disminuidos psíquicos	
Adolescentes.	**X**
Fuerzas armadas	
Militares y personal militar	
Mujeres embarazadas.	**X**
Estudiantes	**X**
Personas de otras nacionalidades (con desconocimiento del idioma).	**X**
Espectadores (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados).	
Otros grupos no contemplados anteriormente.	**X**

Por las características de los ocupantes del edificio, se clasifica este edificio como:

Características de la ocupación	
Numerosa (Oficinas, Centros docentes, etc.).	**X**
Inorganizable (Comercios, Grandes almacenes, etc..)..	
Inevacuable (Hospitales, Cárceles, etc.)	
Escasa (Consultas médicas, Bancos, Peluquerías, etc..).	

CAPÍTULO 4.

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

4.1.1 Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

4.1.1.1 Medios externos:

PARQUE DE BOMBEROS

- Parque principal:

Nombre del Parque	PARQUE COMARCAL PUENTE GENIL
Dirección	POL. IND. SAN PANCRACIO. C/ EL CARMEN S/N
Distancia a este centro	2.6 km
Respuesta isócrona en minutos	7
Información adicional sobre el parque:	DOTACION 18 / VEHICULOS 6 (fuente censo bomberos 2009)

4.1.1.2 Medios de evacuación en planta baja del edificio

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 2

Vía Principal: Av. Cantaor Jiménez Rejano : 1 salida ; Ancho 2 m

Salida secundaria: C/ Baldomero Jimenez: 1 salida: Ancho 2m

Suma de anchos en m.: 2+2

4.1.1.3 Medios de evacuación en planta

4.1.1.3.1 (Sótano/Semisótano) del edificio

Nº de salidas: 1 con acceso a plana baja

Suma de anchos en m.: 1,00

4.1.1.3.2 Medios de evacuación en plantas altas del edificio

4.1.1.3.2.1 Planta 1

Nº de escaleras: 2
Suma anchos en m.: 1,18 a Puerta principal+1.36 a puerta secundaria

4.1.1.3.2.2 Planta 2

Nº de escaleras: 1
Suma anchos en m.: 1,36

4.1.1.3.2.3 Planta 3

Nº de escaleras: 1
Suma anchos en m.: 1,36

4.1.1.3.2.4 Planta 4

Nº de escaleras: 1
Suma anchos en m.: 1,30

4.1.1.4 Equipos:

Director del Plan de Autoprotección:	ÁNGEL MARÍA PÉREZ HERRERA

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	ROSA MARÍA TORRES PINO ÁNGEL MARÍA PÉREZ HERRERA *(suplente)*

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias:	ÁNGEL MARÍA PÉREZ HERRERA ROSA MARIA TORRES PINO *(suplente)*

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
Nombre:	CRISTINA GONZALEZ MARÍN
Nombre:	JOSÉ MANUEL RUÍZ BENJUMEA
Nombre:	ANTONIO GUERRERO CHAPARRO
Nombre:	JESÚS DOMÍNGUEZ LÓPEZ
Nombre:	

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.) Planta Baja, 1ª, 2ª y 3ª	
Responsable del Equipo	JOSE MANUEL RUIZ BENJUMEA / Fátima El Amraoui *(suplente)*
Miembro 1º	Manuel Álvarez Rufs /Azahara Ruiz Cañete *(suplente)*
Miembro 2º	Noelia Gil Prieto / Imane Arfaoui *(suplente)*
Miembro 3º	Cristina Gonzalez Marin

Los equipos de Alarma y Evacuación y Primeros Auxilios no serán los mismos componentes de los equipos de primera intervención, Es conveniente, que se designen componentes específicos para cada uno de los equipos de E.A.E. y E.P.A.

En tal caso se designarán al menos 3 componentes integrantes de los equipos de primera intervención para integrar el equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E) y 3 componentes integrantes de los equipos de primera intervención para integrar el equipo de Primeros Auxilios (E.P.A)

4.1.1.5 Dotación de las Instalaciones de extinción de este centro:

- Sistemas automáticos de detección de incendio:
  Características de la instalación:
  - Central de Incendios ESSER
  - Central de detección
  - 94 detectores

- Sistemas manuales de alarma de incendios:
  Características de la instalación:
  - 14 Pulsadores

- Sistemas de comunicación de alarma:
  Características de la instalación:
  - 7 Sirenas interiores:
  - 1 Sirena exterior

- Sistemas de extinción de incendios:
  - Extintores de incendio:
    - 30 Extintores Polvo ABC
    - 10 Extintores CO2
  - 7 Bies

4.1.1.6 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

4.1.1.6.1 Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño es:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.



Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen con lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el DB-SU:

- la luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m2 en todas las direcciones de visión importantes
- la relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- la relación entre la luminancia Lblanca, y la luminancia Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

4.1.1.6.2 Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas automáticos de detección de incendio

En este edificio, los sistemas automáticos de detección de incendio y sus características y especificaciones se ajustan a las prescripciones establecidas por la norma UNE 23.007. Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

4.1.1.6.3 Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas manuales de alarma de incendios

en este edificio, los sistemas manuales de alarma de incendio y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Está constituido por un conjunto de pulsadores que permite provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que es fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.
- Las fuentes de alimentación del sistema manual de pulsadores de alarma, sus características y especificaciones deberán cumplir idénticos requisitos que las fuentes de alimentación de los sistemas automáticos de detección, pudiendo ser la fuente secundaria común a ambos sistemas.
- Los pulsadores de alarma se sitúan de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supera los 25 metros

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

4.1.1.6.4 Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de comunicación de alarma

En este edificio, los sistemas los sistemas de comunicación de alarma y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Transmite una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal es, en todo caso, audible, siendo, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A).
- El nivel sonoro de la señal y el óptico, permiten que sea percibida en el ámbito de cada sector de incendio donde está instalada.
- El sistema de comunicación de la alarma dispone de dos fuentes de alimentación, con las mismas condiciones que las establecidas para los sistemas manuales de alarma.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

4.1.1.6.5 Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

En este edificio cuenta con un hidrante de columna seca de 4” DN 100 mm, con toma curva a la red, carrete de 500 mm, una boca de 4” DN 100 mm, dos bocas de 2 ½” DN 70 mm, ubicada en el exterior del edificio, conectada mediante tubería de acero galvanizado de 2 ½” DN 63 mm con depósito para reserva de agua de 12 m3 de capacidad y grupo de presión formado por bomba principal centrífuga accionada por motor asíncrono de 2 polos de 5,5 kW y bomba auxiliar jockey accionada por motor eléctrico de 0,9 kW.

4.1.1.6.6 Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Extintores de incendio

Los extintores de incendio utilizados, se ajustan al "Reglamento de aparatos a presión" y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

El emplazamiento de los extintores, que se especifica en los planos adjuntos, permite que sean fácilmente visibles y accesibles, están situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, y próximos a las salidas de evacuación. Preferentemente se han situado sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor queda, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la tabla siguiente:

Agente extintor	**Clase de fuego (UNE 23.010)**			
	A (Sólidos)	**B (Líquidos)**	**C (Gases)**	**D (Metales especiales)**
Agua pulverizada	**XXX** (2)	**X**		
Agua a chorro	**XX** (2)			
Polvo BC (convencional)		**XXX**	**XX**	
Polvo ABC (polivalente)	**XX**	**XX**	**XX**	
Polvo específico metales				**XX**
Espuma física	**XX** (2)	**XX**		
Anhídrido carbónico	**X** (1)	**X**		
Hidrocarburos halogenados	**X** (1)	**XX**		

Siendo: xxx Muy adecuado

xx Adecuado

x Aceptable

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación de los extintores y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares, necesarios para su buen uso y conservación.

4.1.1.6.7 Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Sistemas de bocas de incendio equipadas

El edificio cuenta con sistema de boca de incendios equipada de 25 mm y de 680x555x200 mm, conectada a depósito y grupo de presión mediante tubería de acero galvanizado estirado de 2 ½" DN 63 mm. Las BIE`s están compuestas de armario en acero de 1,5 mm de espesor, acabado en pintura epoxi roja y puerta semiciega con ventana de metraquilato de acero de 1,5 mm de espesor, devanadera metálica giratoria fija, manguera semirrígida de 20 m de longitud, lanza de tres efectos construida en plástico ABS y válvula de cierre tipo esfera de 25 mm. La distribución del sistema de bocas de incendios está indicada en planos adjuntos.

4.2 Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

4.2.1 Medidas y medios, humanos y materiales disponibles Medidas de alarma

Los ocupantes de este centro, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía , sistema de megafonía existente o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al Director del Plan de Autoprotección, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas.

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el centro y las normas de actuación del personal del centro.

Este centro dispondrá en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El centro dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

Edificio: **CENTRO DE MIGRACIONES DE CRE EN PUENTE GENIL**

Detección automática:	Sí
Alarma:	Sí
Teléfono interior:	Si
Sirena:	Sí
Pulsadores:	Sí
Megafonía:	Sí

4.2.1.1 Medios humanos

El centro ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:

Equipo de primera intervención (E.P.I.) Planta Primera
Equipo de primera intervención (E.P.I.) Planta Segunda
Equipo de primera intervención (E.P.I.) Planta Tercera

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

4.2.1.1.1 Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del establecimiento. La composición de cada equipo se detalla en el Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias, en el punto correspondiente a: Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:

4.2.1.1.2 Funciones de los Equipos:

4.2.1.2 Medios materiales

El centro dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

Su contenido se revisará mensualmente.

Estará en conocimiento de todos los trabajadores la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

4.3 Procedimientos preventivos y de control de riesgos

4.3.1 Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

4.3.1.1 Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Riesgo de incendio

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias con daños materiales y a los ocupantes. Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios.

Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.

4.3.1.1.1 Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del edificio o facilitar la evacuación o extinción.

- Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)
- Exutorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio.
- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

4.3.1.1.2 Medidas de protección activa

- Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.
- Medios de lucha contra incendios (extintores, etc.).
- Vías de evacuación.
- Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
- Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
- Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

CAPÍTULO 5.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

5.1.1 Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando el RD 2267/2004

Conforme se establece en el Artículo 17 del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, y sus modificaciones posteriores), la instalación de los aparatos, equipos y sistemas de este inmueble ha requerido la presentación de un proyecto o documentación, ante los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

El citado proyecto o documentación ha sido redactado y firmado por técnico titulado competente, y en el mismo se han indicado los aparatos, equipos, sistemas o sus componentes sujetos a marca de conformidad.

Como en este inmueble es de aplicación el "Reglamento de protección contra incendios en establecimientos industriales" RD 2267/2004, las instalaciones de protección contra incendios, en los aspectos contemplados, se atendrán a lo dispuesto en la misma.

Se adjunta a este Plan de Autoprotección la "Justificación documental de cumplimiento" de dicha normativa RD 2267/2004.

5.1.2 Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

5.1.2.1 Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el RD 1942/1993 de 5 de noviembre en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios", y en la Orden de 16 de abril de 1998.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.

5.1.3 Instalaciones de protección

5.1.3.1 Sistemas automáticos de detección de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Equipo o sistema	cada tres meses	cada seis meses
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	cada año	cada cinco años
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. Estos sistemas se ajustarán a las Normas UNE 23007/ Partes 1, 2, 4, 5, 5 1ª modificación, 6, 7, 8, 9, 10 y 14. El mantenimiento detallado se ajustará a la Norma UNE 23007/14.	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.1.3.2 Sistemas manuales de alarma de incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	cada tres meses	cada seis meses
Sistema manual de alarma de incendios. Estos sistemas constan de: Pulsadores de alarma, central de control con vigilancia permanente y las fuentes de alimentación eléctrica según la Norma UNE-23007/partes 1, 2 y 4. La distancia desde cualquier punto a los pulsadores será como máximo 25 m.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	cada año	cada cinco años
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.1.3.3 Sistemas de comunicación de alarma

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	cada tres meses	cada seis meses
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	cada año	cada cinco años
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.1.3.4 Sistemas manuales de alarma de incendios

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	cada tres meses	cada seis meses
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	cada año	cada cinco años
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.1.3.5 Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	cada tres meses	cada seis meses
Extintores de incendio Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2° del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6. Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	cada año	cada cinco años
Extintores de incendio Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2° del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6. Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo	Comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique. En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios. Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.2 Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

5.2.1 Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 30 minutos.

5.2.1.1 Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección

- Presentación de Plan de Inspecciones a realizar.
- Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección de las instalaciones.
- Requisitos de confidencialidad.
- Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
- Recepción de la documentación aportada por la Empresa.
- Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
- Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
- Aclaraciones, ruegos y preguntas.

5.2.1.2 Presentación de la empresa por la Dirección:

- Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
- Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad de las instalaciones.
- Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
- Designar las personas de la Empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
- Conservar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
- Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

5.2.2 Confidencialidad de los resultados de la Inspección de seguridad

Toda la documentación que se emplee durante la Auditoría objeto de esta Inspección del Plan de Autoprotección, o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la empresa.

CAPÍTULO 6.

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1 Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el Plan de Autoprotección. como consecuencia de cualquier siniestro debido a los Riesgos propios de la actividad desarrollada, a los Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada o a los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

6.2 Identificación y clasificación de emergencias

6.2.1 En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

6.2.1.1 Propias de la actividad desarrollada:

- Incendio
- Accidente con lesiones personales

6.2.2 En función de la gravedad

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

6.2.2.1 Conato de Emergencia

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección disponibles del local, dependencia o sector

6.2.2.2 Emergencia parcial

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Los efectos quedarán limitados a un sector y no afectarán a los sectores colindantes ni a terceras persona.

6.2.2.3 Emergencia general

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comportará la evacuación de las personas de determinados o todos los sectores de la empresa.

6.2.3 En función de la ocupación y medios humanos

6.2.3.1 Por la ocupación del local en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Ocupación alta
- Ocupación media
- Ocupación baja

6.2.3.2 Por las disponibilidades de medios humanos, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Diurnas
- Nocturnas
- Festivas

6.2.4 Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil

Las Emergencias, según los daños ocasionados sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en tres niveles:

Nivel 1
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter leve.

Nivel 2
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

Nivel 3
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y/o medio ambiente. Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia.

Según los medios y recursos a movilizar por Protección Civil, para su control se distinguen las siguientes fases:

6.2.4.1 PREEMERGENCIA.

Se considera una situación de preemergencia, cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia. En esta fase el CECOPAL y el CECEM provincial se encuentran en alerta y seguimiento.

6.2.4.2 FASE DE EMERGENCIA LOCAL.

Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan de Emergencia Local y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

La Dirección en esta Fase corresponde al Alcalde.

6.2.4.3 FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL.

Cuando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla este PEM, o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al CECEM la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el Plan Provincial. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboren puntualmente.

La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Comunidad.

6.2.4.4 FASE DE EMERGENCIA REGIONAL.

Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales. Se activa la planificación y Estructura Regional.

La Dirección en esta Fase corresponde al titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma.

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un solo municipio pueden precisar la activación y aplicación del Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad en su estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Fases	Local	Provincial	Regional
Preemergencia	Servicio Municipales alertados. CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Local	Servicios Municipales movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Provincial	Integración en ámbito provincial.	Grupos de Acción movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. PTE, activación total. CECOP activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.
Emergencia Regional	Integración en ámbito regional.	Grupos de Acción actuando. Integración en ámbito regional.	Medios y Recursos movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOP activado. PTE, activación total.

CECOPAL: Centro de Coordinación Operativa Local

CECEM: Centro de Coordinación Emergencias

CECOP: Centro de Coordinación Operativa

PTE: Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad

6.3 Procedimientos de actuación ante emergencias

6.3.1 Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	**Teléfono**
Emergencias	112
Parque de Bomberos	957607080
Ambulancias	---
Policía Local	957606875
Ayuntamiento	957605034
Centro sanitario próximo	957615000
Policía Nacional/Guardia Civil	091

6.3.2 Esquema de Actuación

6.3.2.1 Fase de detección y comprobación de la emergencia

Detección y Comprobacion

Detección del siniestro.

Comprobación del carácter y veracidad del siniestro.

6.3.2.2 Fase de Alerta

Alerta

Aviso a los servicios de urgencia exteriores.

Activar, si procede, los equipos de evacuación.

6.3.2.3 Fase de Evacuación

Evacuación

Desalojo total o parcial de la/s zona/s.

Desalojo posterior, si procede, de otras zonas de posible afectación.

6.3.2.4 Fase de Intervención (*)



Control o contención del siniestro con los medios al efecto.

Recepción, información y traspaso del siniestro a los servicios externos.

(*) En el caso de que no se den las condiciones anteriores o a la vista del siniestro se tengan dudas razonables sobre la eficacia o seguridad de la intervención, no se realizará esta y este personal colaborará sólo en la evacuación y otras misiones de seguridad que no impliquen riesgos directos.

En cualquier caso este personal colaborará con los servicios externos de emergencia, tanto a la espera y adecuada recepción de los mismos, como facilitándoles toda la información, ayuda y medios que la situación demande.

Estas fases se podrán simplificar o adaptar al riesgo previsible de la actividad y personal disponible para la actuación; adecuando convenientemente medios y acciones, siempre que el aviso a los servicios externos y la evacuación (que, a su vez, son acciones que pueden ser simultáneas en su comienzo) queden solventadas eficazmente.

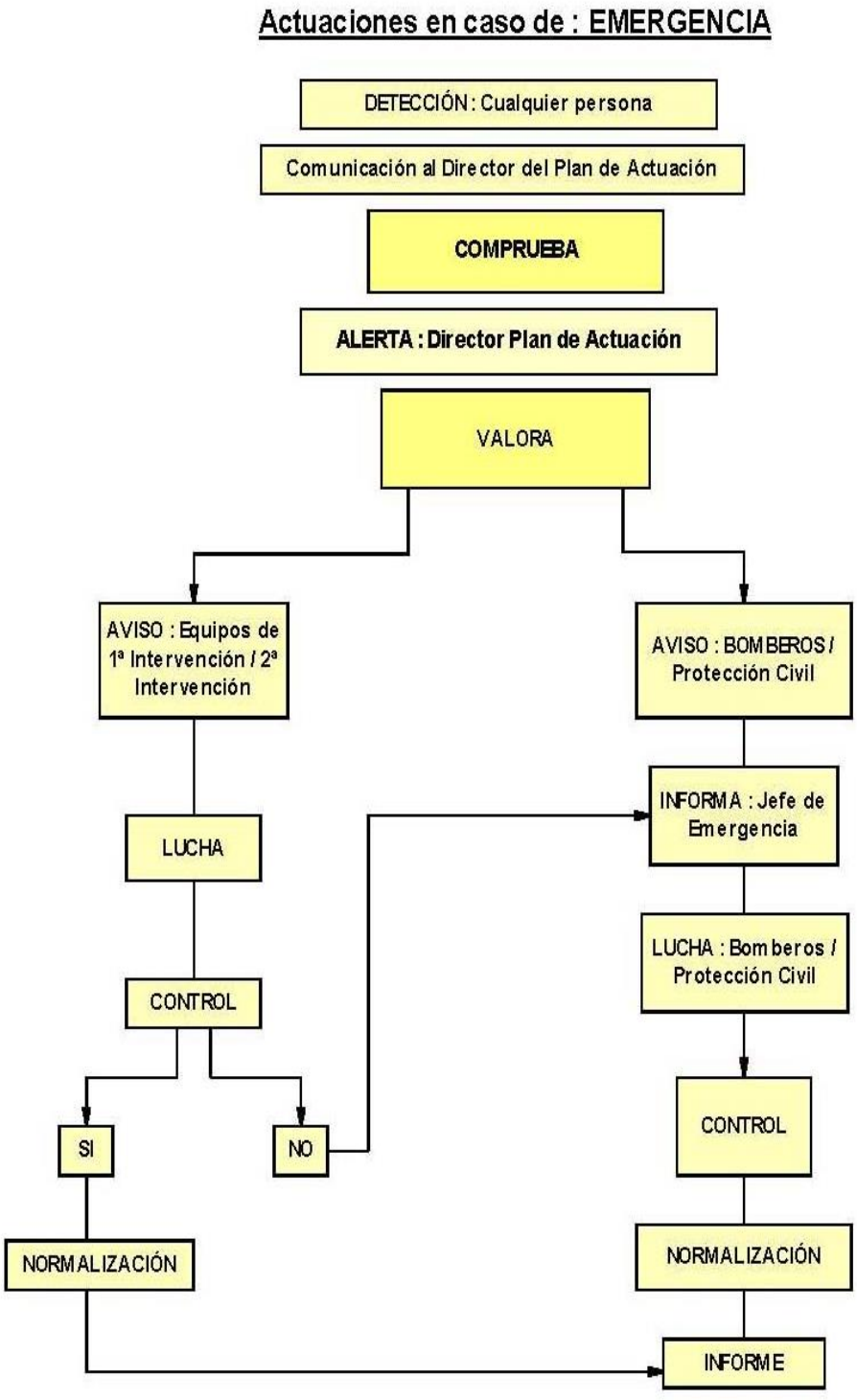
6.3.2.5 Organización de las Emergencias



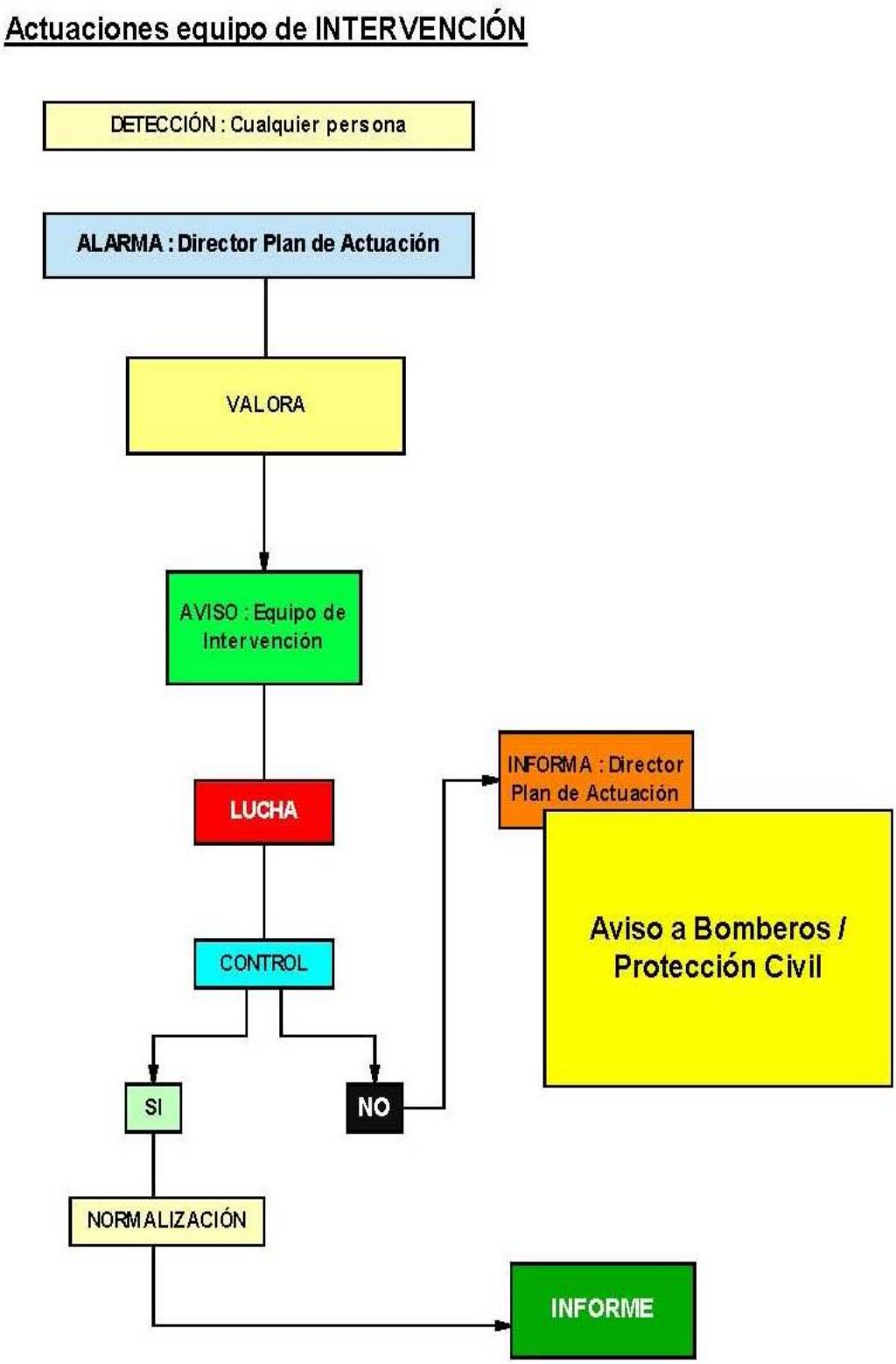
Desarrollo del Plan de Autoprotección; Implantación; Mantenimiento de instalaciones; Inspecciones de Seguridad; Desarrollo del Plan de Actuación; Integración del Plan en otros de ámbito superior; Mantenimiento de la eficacia del Plan; Actualización del Plan; Simulacros.

Plan de Autoprotección

6.3.2.6 Alerta


Actuaciones en caso de : EMERGENCIA
DETECCIÓN : Cualquier persona
Comunicación al Director del Plan de Actuación
COMPRUEBA
ALERTA : Director Plan de Actuación
VALORA
AVISO : Equipos de 1ª Intervención / 2ª Intervención
AVISO : BOMBEROS / Protección Civil
LUCHA
INFORMA : Jefe de Emergencia
CONTROL
LUCHA : Bomberos / Protección Civil
SI
NO
CONTROL
NORMALIZACIÓN
NORMALIZACIÓN
INFORME

6.3.2.7 Intervención



6.3.2.8 Apoyo



6.3.3 Mecanismos de alarma

6.3.3.1 Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante el sistema de comunicación interno (megafonía)	**X**
Dando la Voz de alarma de modo directo	**X**
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	**X**
Activando el sistema de alarma con los pulsadores	**X**

6.3.3.2 Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de esta empresa ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

6.3.3.3 Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

6.3.3.3.1 Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

6.3.3.3.2 Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

6.3.3.3.3 Asistencia sanitaria:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

6.3.3.3.4 Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

6.3.3.3.5 Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

6.3.3.4 Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa:	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	
Actividad desarrollada en la empresa:	ATENCION A IMMIGRANTES
D./DÑA.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	**Emergencia Parcial**	**Emergencia General**
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro)	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
teléfono de contacto:	

6.3.4 Mecanismos de respuesta frente a emergencia

6.3.4.1 Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de Conato de Emergencia o Emergencia parcial:

Deberá ser alertado el **Director del Plan de Actuación**, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Equipos de primera intervención, evacuación, primeros auxilios).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1) El Director del Plan de Actuación, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.
2) Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:
    - Equipo de Primera Intervención E.P.I.
    - Equipos de Evacuación E.A.E.
    - Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.

En este caso los equipos se organizarán conjuntamenteSi existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de Emergencia general que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

3) Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:
    - Organizando la evacuación: Activando el Equipo de Alarma y Evacuación E.A.E
    - Paralizando instalaciones o actividades
    - Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.
    - Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
    - Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
    - Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad,
    - Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
    - Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

6.3.4.2 Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada – Incendio

1) Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.
2) Como norma general: primero alertar y luego intervenir.
3) Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe.
4) Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.
5) Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.
    - Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa
    - Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo
    - Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6) Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.
7) Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.
8) El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos convienen detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.
9) El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. Se utilizarán los medios de extinción previstos por los equipos E.P.I.
10) Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.
11) Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

6.3.4.3 Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada – Accidente con lesiones personales.

1) Proteger: Hacer seguro el lugar de los hechos. Tomar medidas para neutralizar peligros o riesgos que persistan. Calmar al accidentado.
2) Avisar a los Servicios de Emergencia.
3) Socorrer: Ayudar al lesionado mientras esperamos la llegada de los Servicios especializados

6.3.4.3.1 SITUACIÓN EN CASO DE HERIDAS.

Para “curar” la herida, hemos de seguir ordenadamente una serie de pasos:

1) Preparar el material de curas que vamos a utilizar: gasas, agua oxigenada, un antiséptico, tiritas, pinzas, tijeras, etc.
2) Comprobar que las manos están limpias.
3) Si la herida sangra, presionar directamente sobre la herida para ayudar a detener la hemorragia.
4) Limpiar las heridas “sucias” preferiblemente con abundante agua oxigenada o agua y jabón.
5) Observar si hay cuerpos extraños en la herida. Retirarlos con las propias gasas o con la ayuda de unas pinzas. Si estuvieran incrustados, NO tratar de retirarlos.
6) Secar la herida con gasas, desde su centro hacia la periferia, para evitar contaminarla.
7) Finalmente, pincelar la herida con un antiséptico, tipo clorhexidina o povidona yodada.
8) Como norma general y, si las circunstancias lo permiten, dejar la herida al aire.
9) Si la herida precisa puntos de sutura o presenta aspecto muy sucio, limpiarla, cubrirla con apósitos limpios y acudir a un Centro Sanitario para que se trate en las condiciones idóneas.

6.3.4.3.2 ACTUACIÓN EN FRACTURAS

La actuación ante una emergencia del tipo fractura será la siguiente:

1) Eliminar los riesgos que persistan en el lugar del accidente.
2) Evitar cualquier movimiento innecesario. No mover al accidentado salvo que sea absolutamente necesario. En este caso, sostenga la parte lesionada con ambas manos, por encima y por debajo del lugar de la fractura, mientras se traslada a la víctima a un lugar seguro.
3) Hay que inmovilizar la fractura, en la misma posición en la que nos la encontremos; como REGLA GENERAL para las inmovilizaciones, éstas han de abarcar el hueso o los huesos rotos y las articulaciones adyacentes.
4) En el caso de fracturas abiertas, hay que cubrir la herida con apósitos estériles o pañuelos lo más limpios posibles, ANTES de inmovilizarlas.
5) Hay que conseguir ayuda médica o trasladar al paciente a un Centro Sanitario, para que se realice el diagnóstico y tratamiento adecuados.

6.3.4.3.3 ACTUACIÓN EN CASO DE HEMORRAGIAS

La actuación ante una emergencia del tipo hemorragia será la siguiente:

1) Tranquilizar al accidentado.
2) Evitar que la víctima esté expuesta al peligro que ha ocasionado la hemorragia.
3) Avisar a los Servicios de Emergencia.
4) Evitar que el accidentado permanezca de pie, ya que si se marea se podría caer al suelo y golpearse, ocasionándole una lesión adicional.
5) De inmediato, aplicar presión con la mano directamente sobre la herida; en cuanto se pueda, colocar sobre la herida gasas, compresas estériles u otros elementos, siempre que estén limpios.
6) Cuando la hemorragia se produzca en las extremidades, las mantendremos elevadas por encima del nivel del corazón, con el objeto de reducir la presión con que la sangre llega a la herida.
7) Si la hemorragia no se detiene a pesar de aplicar la presión directa, aplicaremos otros métodos antes de que llegue la ayuda médica: ”vendaje compresivo”, torniquete, o cualquier otro método que pueda garantizar una fuerte presión sobre la zona afectada.
8) El uso del “torniquete” produce el mismo efecto que el vendaje compresivo, pero puede tener graves efectos secundarios, por lo que es aconsejable que sea utilizado únicamente por personal experimentado.
9) Ante una hemorragia por nariz o por oído después de un traumatismo craneal, podemos estar ante una fractura de hueso craneal, sobre todo si el accidentado está inconsciente y presenta hematomas alrededor de los ojos o de los oídos. Se precisará de asistencia médica especializada inmediata.

6.3.4.3.4 ACTUACIÓN EN CASO DE QUEMADURAS

La actuación ante una emergencia del tipo quemaduras será la siguiente:

1) Apartar la fuente de calor que ha causado la quemadura.
2) Enfriar la quemadura inmediatamente, colocando la zona afectada en un recipiente con agua fría durante un tiempo mínimo de 10 minutos.
3) Ponga la víctima en posición cómoda. Tranquilícela y dele agua.
4) Ante una quemadura extensa o si la piel pierde su integridad, hay que:
   a) Cubrir la zona afectada.
   b) Mantener las funciones vitales del paciente.
   c) Trasladar al paciente a un Hospital especializado.

5) En caso de quemaduras químicas, quitaremos INMEDIATAMENTE las ropas que estén impregnadas en productos químicos o líquidos hirvientes, para evitar que éstos sigan en contacto con la piel y ésta continúe quemándose.
6) Si son quemaduras químicas en los ojos, hay que mantener el ojo afectado un mínimo de 10 minutos bajo un chorro suave de agua (para arrastrar el cáustico), de manera que el ojo afectado quede por debajo del ojo sano.

6.3.4.3.5 ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN

La actuación ante una emergencia del tipo accidente eléctrico en baja tensión será la siguiente:

1) Cortar la corriente.
2) Si no es posible, separar al accidentado de la corriente mediante algún elemento aislante no conductor y seco.
3) Avisar a los Servicios de Emergencia.
4) Si carece de respiración y de pulsaciones proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y masaje cardíaco.

6.3.4.3.6 CTUACIÓN EN CASO DE INTOXICACIONES

La actuación ante una emergencia del tipo intoxicaciones será la siguiente:

1) Recoger toda la información posible para un mejor diagnóstico y tratamiento más rápido y eficaz.
2) Actuar con rapidez (manteniendo la calma) y trasladar urgentemente al intoxicado a un Centro Médico. Ante cualquier duda, también puede contactar con el Centro Nacional de Información Toxicológica-(Urgencias Permanentes). **TELEFONO DE INTOXICACIONES 915620420**
3) Si la intoxicación es por INGESTIÓN, como regla general no provoque el vómito a no ser que conozca con seguridad el tipo de tóxico y si existe indicación para provocar el vómito.
4) No se debe provocar el vómito en los casos de personas inconscientes, personas con convulsiones, intoxicaciones por cáusticos (ácidos, álcalis), petróleos y otros líquidos volátiles.
5) Si la intoxicación es por INHALACIÓN, separar al intoxicado del medio ambiente en que se encuentra y realizar la reanimación si procede (respiración artificial).
6) Ante una intoxicación por INOCULACIÓN (picaduras, mordeduras, etc…) que se pueda dar en trabajos desarrollados al aire libre, mantener la herida lo más limpia posible y conseguir ayuda médica.

6.3.4.3.7 NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ATAQUES DE CORAZÓN

La actuación ante una emergencia del tipo ataques al corazón será la siguiente:

1) Identificar y reconocer los síntomas: Dolor intenso en el pecho y hasta el brazo, pulso irregular o débil, piel pálida y sudorosa, respiración superficial, posible pérdida de conocimiento.
2) Pedir una ambulancia y acomodar al paciente en posición semisentado.
3) Aflojarle las prendas apretadas.
4) Proporcionar ventilación. Cubrir a la víctima para evitar el shock.
5) Pedir al paciente que respire profundamente.
6) No darle nada por la boca.
7) Controlar el pulso cada cinco minutos.
8) Si deja de respirar practicar inmediatamente la respiración artificial.
9) Mover sólo después de haber buscado consejo médico y sin someter a la víctima a esfuerzos innecesarios.

6.3.4.3.8 NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE PARO RESPIRATORIO

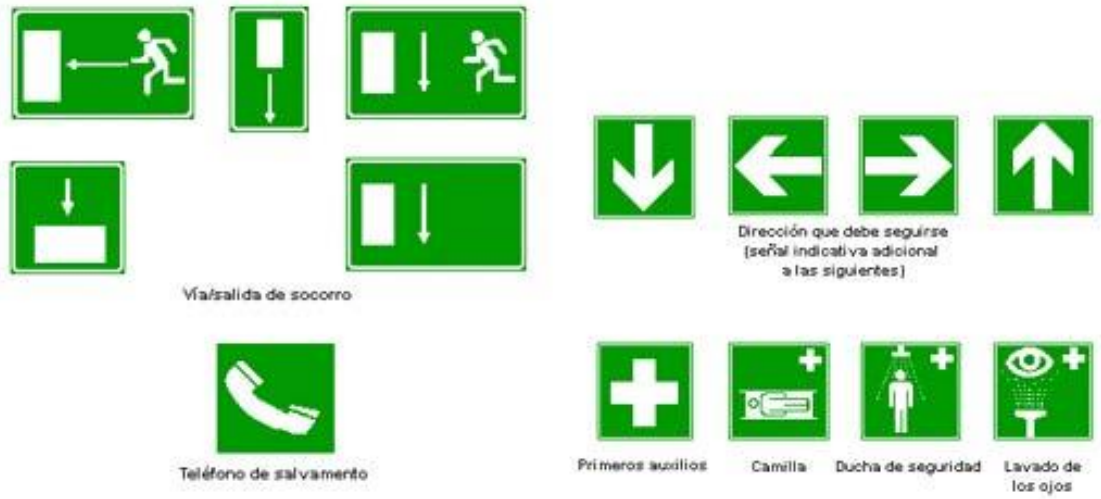
La actuación ante una emergencia del tipo paro respiratorio será la siguiente:

1) Identificar y reconocer los síntomas: Ausencia de movimientos respiratorios o color azul en labios, lengua y uñas; en caso de duda, comenzar inmediatamente. Unos segundos pueden representar la vida o la muerte del lesionado.
2) Inclinar la cabeza lo más atrás posible.
3) Subir o bajar la mandíbula hacia delante hasta la posición en que sobresale.
4) Comprobar si respira, observar, escuchar y palpar (3-5 segundos).
5) Si no hay señales de movimientos de aire, compruebe si hay obstrucciones; utilice para ello un dedo para explorar la boca.
6) Si aún no respira, tápele la nariz con los dedos.
7) Coloque su boca sobre la boca de la víctima. Haga contacto hermético. Sople en 2 respiraciones completas de 1 a 1,5 segundos cada una.
8) Escuche si hay exhalación. Repetir 12 veces por minuto en adultos y 20 para niños (respiraciones pequeñas, poco profundas para niños, pequeños soplidos para bebés y niños muy pequeños). Continúe hasta que comience la respiración.

6.3.5 <u>Evacuación y/o Confinamiento</u>

6.3.5.1 Señalización de emergencia

En este edificio, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, siguiendo los criterios:



- La señal con el rótulo “Salida de emergencia” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas.
- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta
- En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas

- Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente. f) El tamaño de las señales será:
    - 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
    - 20 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
    - 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación que deban estar señalizados en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23-033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próxima a la puerta.

Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes a cada salida.

6.3.5.2 Iluminación de emergencia

Todo los locales de este centro, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de alumbrado de emergencia y señalización, cuyo encendido se produce automáticamente si queda fuera de servicio, por fallo del alumbrado general, siendo alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la Red de Suministro de energía eléctrica, asegurando una hora de duración como mínimo.

La instalación de iluminación proporcionará una iluminancia de 1 lux, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Los puntos donde están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exigen utilización manual, tienen una iluminancia de 5 lux, cumpliendo así las condiciones establecidas en el articulado del CTE DB SI.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el RD.485/1997.

Las luminarias están situadas entre sí con una separación de 4H, siendo H la altura a la que están situadas las luminarias.

6.3.5.3 Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

6.3.5.3.1 El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente

6.3.5.3.2 El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve)
- Evacuación diferida: El suceso se ha puesta de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el centro de forma inmediata. Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.

6.3.5.3.3 Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

La disponibilidad del personal será permanente, en horario laboral o no, existiendo siempre personal en el centro en cada equipo de intervención.

Responsable de la evacuación:

Será el mismo que el equipo de primera intervención y de primeros auxilios, y estará dividido por plantas (Baja, Primera, Segunda)

Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el **Equipo de Alarma y Evacuación**, bajo las instrucciones del **Director del Plan de Actuación**.

La eficacia perseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los Equipos de Alarma y Evacuación.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica “aquello previamente imaginado”, para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

6.3.5.4 Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
- Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes. Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad

6.3.5.5 Punto de reunión en caso de evacuación

Punto de reunión en caso de evacuación:

Plaza Jesus Nazareno, Avda. Cantaor Jimenez Rejano

En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos.

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

6.3.5.6 Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el Director del Plan de Actuación, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.
  Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

6.3.5.7 Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el Director del Plan de Actuación, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.
  Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

6.3.6 Prestación de las Primeras Ayudas

6.3.6.1 Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia. Sus funciones serán : • PRESTAR atención al herido. • EVALUAR la lesión e informará de la misma al Director del Plan de Actuación. • PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario. • ACOMPAÑAR a los heridos al centro sanitario. • REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- Primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada. Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

6.3.6.2 PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

6.3.6.2.1 PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

6.3.6.2.2 PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la consciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

6.3.6.2.3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

6.3.6.2.4 VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

- A.-AIRWAY: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.
- B.-BREATHING: Existencia de respiración espontánea.
- C.-CIRCULATION: Existencia de latido cardiaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

6.3.6.2.5 VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardio-pulmonar, apertura de vías, etc..), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se trasmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración) .
- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,..).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- SI existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- SI se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- SI existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

6.3.7 Modos de recepción de las Ayudas externas

1) La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.
2) En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda. En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), a de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3) Si el incidente es en la noche, encender todas las luces de la empresa, tanto interiores como exteriores. Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.
4) Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo., indicando en este caso las coordenadas de la empresa.

Es importante determinar las coordenadas de la empresa, sobre todo para auxilio por helicópteros. **Coordenadas del centro:**

37º 23´ 20.19´´N	**4º 45´ 52.56´ Oeste**	

5) Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va a realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar. En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.
6) Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

6.4.1 Director Plan de actuación en Emergencias

El Director del Plan de Actuación, normalmente será la persona del establecimiento que ostente la mayor categoría administrativa, y contará con un sustituto, en caso de ausencia o enfermedad. Si la situación lo requiere, contará con personal de apoyo para la comunicación con el exterior y asesoramiento. Sus funciones son:

- Declarar la activación del Plan y el fin de la situación de emergencia.
- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad.
- Actuará desde el Centro de Control y en función de la información facilitada por el Jefe de Intervención sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles, y recabará las externas que sean necesarias.
- Ostenta en las emergencias la máxima autoridad del establecimiento y decide las acciones a tomar, incluso la evacuación si fuera pertinente, según las consecuencias previstas en el Plan, con el asesoramiento del Jefe de Intervención.
- Dirige junto al Jefe de Intervención, las acciones a realizar por los Equipos de Emergencia en los accidentes que se produzcan. Colabora con el responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y salvamento, prestándole el apoyo necesario.
- Determina el contenido de la información para las Administraciones Públicas y en su caso para los medios de comunicación, en colaboración con el Director del Plan de Autoprotección, en caso de ser persona distinta.
- Propone periódicamente, y en su caso, organiza los simulacros de emergencia.

Director Plan de actuación en Emergencias	
Director del Plan	ROSA MARÍA TORRES PINO
Dirección Postal	Avda. Cantaor Jiménez Rejano s/n
Localidad	Puente Genil
Código Postal	14500
Teléfonos	957 606 612 / 678 44 78 93
Fax	957 607 780
Correo Electrónico	rotopi@cruzroja.es

Director Plan de actuación en Emergencias (suplente)	
Director del Plan	ÁNGEL MARÍA PÉREZ HERRERA
Dirección Postal	Avda. Cantaor Jiménez Rejano s/n
Localidad	Puente Genil
Código Postal	14500
Teléfonos	957 606 612 / 678 47 61 59
Fax	957 607 780
Correo Electrónico	anpehe@cruzroja.es

CENTRO DE CONTROL

Se trata del lugar físico desde donde el Director del Plan de Actuación en Emergencias dirige la resolución de la misma. Debe tener una ocupación permanente, indicada en el Plan, que dependerá de la disponibilidad de personal en cada momento. Debe constar de medios de comunicación tanto con el exterior como con el interior, a ser posible redundantes. También debe incluir un ejemplar del Plan de Autoprotección con los planos pertinentes.

Desde este Centro se realizan las siguientes actuaciones:

- Comunicaciones con el interior (Director del Plan de Actuación, Equipos de Emergencia,…)
- Comunicaciones con el exterior (Medios de ayuda externa, medios de comunicación social, Autoridades Competentes,….)
- Informar al Director del Plan de Actuación (Jefe de Emergencia) de las comunicaciones recibidas de los Equipos de Emergencia y desde el exterior.

6.5 Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación frente a Emergencias
Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma. • **Recibirá información** de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general. • **Gestionará y coordinará** la organización operativa prevista ante las emergencias. • **Acudirá al punto del suceso** en las situaciones de Emergencia parcial o Emergencia general que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia. • **Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general** que conlleva el concurso de la Ayuda Externa. • **Ordenará la evacuación** cuando proceda. • **Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa**, a quien facilitara el ejercicio de sus labores. • Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia. • **Alertará al Director del Plan de Autoprotección**. • **Propondrá** al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas • **Mantendrá operativa la organización de la emergencia**, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado. • Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia

6.6 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

6.6.1 Jefe de intervención

Será designado entre el personal que presta sus servicios en el establecimiento, dependiendo directamente del Director del Plan de Actuación. Deberá ser una persona con capacidad de mando. El Jefe de Intervención contará siempre con un sustituto. Sus funciones son:

- Valora la emergencia y asume la dirección y coordinación de los equipos de emergencia en el lugar del accidente, manteniendo contacto directo con el Director del Plan de Actuación (Jefe de Emergencia).

Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias	
Director del Plan	Ángel María Pérez Herrera / Rosa Maria Torres Pino *(suplente)*
Dirección Postal	Avda. Cantaor Jiménez Rejano s/n
Localidad	Puente Genil
Código Postal	14500
Teléfonos	957 606 612
Correo Electrónico	anpehe@cruzroja.es / rotopi@cruzroja.es

6.6.2 Funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

6.6.2.1 TURNOS DE MAÑANA Y TARDE.

De forma resumida, el proceso de actuación en caso de incendio durante los turnos de mañana y tarde (8:00 a 21:30) sería el siguiente:

6.6.2.1.1 NIVEL DE ALERTA.

En este nivel nos encontraremos cuando exista una situación de “sospecha de alarma”, en la que no se conocen ni las causas que la motiven, ni el riesgo existente. Por ejemplo, cuando se activa un detector de incendios, se hace uso de un pulsador de alarma o se recibe una llamada avisando de un posible incendio. Desde ese momento se actuará de la siguiente manera:

- Quien reciba el aviso lo comunicará inmediatamente a Recepción.
- Recepción lo comunicará al Equipo de Primera Intervención (de cada planta)
    - VER CUADRO DE EQUIPOS (4.1.1.4.)
- El Equipo de Primera Intervención procede a reconocer la zona para comprobar las causas de la alarma.
- Si se trata de una falsa alarma el Equipo de Primera intervención lo comunicará al Puesto de Control (Recepción).
- Si la alarma es real, pero controlable por el Equipo de Primera Intervención, se procederá a la extinción del conato de incendio y una vez controlado se comunicará al Puesto de Control (Recepción).
- Si la alarma es real y NO controlable por el Equipo de Primera Intervención, se pasará al siguiente nivel de alarma (ALARMA LOCAL), para ello este equipo de emergencia lo comunicará al Puesto de Control (Recepción).

6.6.2.1.2 NIVEL DE ALARMA LOCAL.

En este nivel nos encontraremos cuando el Equipo de Primera Intervención determine que la naturaleza, gravedad y localización del riesgo hacen necesaria la movilización de más recursos y la preparación de una posible evacuación del Centro. Desde ese momento se actuará de la siguiente manera:

- Recepción avisará al JEFE DE EMERGENCIA, a todos los demás componentes del Equipo de Emergencia que se encuentren en ese momento en la residencia y al 112.
- El Equipo de Alarma y Evacuación acudirá al Puesto de Control para preparar junto al Jefe de Emergencia la posible evacuación de la residencia. El Puesto de Control se establecerá en Recepción y cuando haya que evacuar el edificio en el Punto de Reunión.
- Si la situación es controlada, el Jefe de Intervención lo comunicará al Puesto de Control y se dará por finalizada la situación de alarma.
- Si la situación no puede ser controlada, el Jefe de Intervención lo comunicará al Jefe de Emergencia y se pasará al siguiente nivel de alarma (ALARMA GENERAL).

6.6.2.1.3 NIVEL DE ALARMA GENERAL.

En esta situación nos encontraremos cuando la situación de alarma aconseje la evacuación de todas las personas que se encuentre en el edificio. Esta decisión la tomará el Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención o Responsable en ese momento. Desde ese momento se actuará de la siguiente manera:

- El Jefe de Emergencia o el de Intervención o Responsable lo comunicará por megafonía y activará las sirenas de alarma, que sonaran constantemente hasta el fin de la evacuación.
- Los componentes del Equipo de Alarma y Evacuación coordinaran la evacuación de todas las personas, clientes y empleados, y se aseguraran que no queda nadie en el interior del edificio.
- Los empleados que tenga alguna función asignada en esta situación la llevaran a cabo siempre que no presente un riesgo para ellos.
- El personal que no tenga asignada ninguna función específica en el Plan de Emergencia saldrá del Centro por la salida de emergencia más cercana y se dirigirá al Punto de Reunión en donde esperará hasta que reciba instrucciones del Jefe de Emergencia.

6.6.2.1.4 DEFINICION DE EQUIPOS

JEFE DE EMERGENCIAS

ANGEL MARÍA PÉREZ HERRERA/ ROSA MARÍA TORRES PINO

JEFE DE INTERVENCION

ANGEL MARÍA PÉREZ HERRERA/ ROSA MARÍA TORRES PINO

PUESTO DE CONTROL

RECEPCIONISTA DE TURNO DISPONIBLE

EQUIPO PRIMERA INTERVENCION / EVACUACIÓN / PRIMEROS AUXILIOS PLANTA BAJA

VER CUADRO DE EQUIPOS (4.1.1.4.)

EQUIPO PRIMERA INTERVENCION / EVACUACIÓN / PRIMEROS AUXILIOS PLANTA PRIMERA

VER CUADRO DE EQUIPOS (4.1.1.4.)

EQUIPO PRIMERA INTERVENCION / EVACUACIÓN / PRIMEROS AUXILIOS PLANTA SEGUNDA

VER CUADRO DE EQUIPOS (4.1.1.4.)

6.6.2.1.5 FUNCIONES DEL JEFE DE INTERVENCION

1) Cuando se produce una alarma (nivel de alerta), acudirá rápidamente al lugar del que proviene dicha alarma, para comprobar su veracidad.
2) Si se trata de una falsa alarma, lo comunicará al Puesto de Control y seguidamente comprobará que se restablece el sistema de detección, si es que se ha activado.
3) Si la alarma es real, lo comunicará al Puesto de Control, confirmando el lugar del incendio
4) Si considera que el incendio puede ser controlado (conato) y no ofrece peligro, utilizará los medios de extinción disponibles y permanecerá en el lugar hasta restablecer la normalidad.
5) Si el incendio no puede ser extinguido rápidamente, se pasará al siguiente nivel de alarma (ALARMA LOCAL), comunicándolo al Puesto de Control.
6) Si debido a la gravedad del siniestro considera necesaria la evacuación del edificio, se lo comunicará al Jefe de Emergencia para que ordene la ALARMA GENERAL, si el Jefe de Emergencias no está localizable ordenara la Evacuación.
7) Siempre que sea seguro permanezca en el lugar del incidente y a la llegada de las ayudas externas (Bomberos, Policía; etc.) infórmeles de la situación, colabore con ellos y siga sus instrucciones.
8) Cuando las circunstancias no permitan permanecer en el edificio, abandónelo, acuda al Punto de Reunión e informe al Jefe de Emergencia.

6.6.2.1.6 FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

1) Cuando se produce una alarma (nivel de alerta) en alguno de los pisos de habitaciones, acudirá al lugar del que proviene dicha alarma, para comprobar su veracidad.
2) Si se trata de una falsa alarma, lo comunicará al Puesto de Control (Recepción).
3) Si la alarma es real, y siempre que sea seguro, intentará:
   a) Extinguir o contener el incendio utilizando los equipos de extinción disponibles.
   b) Desalojar la zona.
   c) Rescatar a cualquier persona que se encuentre atrapada.
4) Siempre que sea seguro, permanecerá en el lugar del incendio hasta restablecer la normalidad, siguiendo las instrucciones del Jefe de Intervención (Mantenimiento) o del Oficial de Bomberos.
5) A la llegada de los Bomberos infórmeles de la situación, colabore con ellos y siga sus instrucciones.
6) Cuando las circunstancias no permitan permanecer en el edificio, abandónelo, acuda al Punto de Reunión e informe al Jefe de Emergencia.

Si el Jefe de Emergencia o de Intervención le asigna labores de evacuación, actuará como lo hacen los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

6.6.2.1.7 FUNCIONES DE RECEPCIÓN

1) Cuando en la central de detección de incendios se reciba un aviso de alarma, rápidamente y con absoluta prioridad deberá comprobar en que lugar indica que se ha originado dicha alarma.*
2) Utilizando el teléfono, megafonía o radioteléfono, comunicará al Equipo de Intervención el lugar de la alarma. Confirme que han recibido el aviso.
3) Si recibe una llamada comunicando la existencia de un incendio actúe como en el punto anterior.
4) Si el Equipo de Primera Intervención le comunica que se trata de una falsa alarma o la situación es controlada rápidamente se volverá a la normalidad. Rearme la central de incendios.*

5) Si en CINCO minutos el Equipo de Primera Intervención no le confirman que la situación está controlada, o no puede contactar con ellos, deberá localizar al Jefe de Emergencia y al 112.
6) Desde este momento, sólo recibirá órdenes de los Jefes de Emergencia y de Intervención y siempre que no exista riesgo no abandonará su puesto hasta que ellos, o el Oficial de Bomberos, se lo indiquen.
7) Si fuese necesaria la evacuación del edificio se pasará a la situación de ALARMA GENERAL. En ese momento sonaran las sirenas de alarma de forma constante: Cierre los ordenadores, salga por la salida más segura y diríjase al PUNTO DE REUNIÓN.
8) No regrese al edificio hasta que el JEFE DE EMERGENCIA se lo indique.
9) Recepción preparara un LISTADO DEL VISITANTES ALOJADOS Y PERSONAL para disponer de un Control de que todos han sido evacuados.
10) Observara la posible evolución de la emergencia por las cámaras situadas en el puesto de control.

*** Para el manejo de la central de incendios siga las instrucciones colocadas junto a la misma.**

6.6.2.1.8 FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA.

1) En caso de Emergencia el "Jefe de Emergencia" será ROSA FLORES INFANTE, y ROSA MARÍA TORRES PINO en caso de ausencia. Será el máximo responsable del edificio en ese momento.
2) Cuando el Jefe de Intervención comunique que hay una situación de ALARMA se trasladará inmediatamente al Puesto de Control situado en la Recepción.
3) Siguiendo las indicaciones del Jefe de Intervención llamará al 112, comunicando el siguiente mensaje:

LLAMO DEL CENTRO DE MIGRACIONES DE CRE EN PUENTE GENIL
EN AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO S/N,
HAY UN INCENDIO EN…

- Indique la planta donde está localizado el incendio y el lugar donde se les va a recibir.

Si no le contestan, llame a los Bomberos al **957607080**, o al **091** Policía Nacional o **957606875** Policía Local.

- **NO CUELGUE EL TELÉFONO HASTA QUE EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL CENTRO HAYAN SIDO CONFIRMADOS POR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS SOLICITADO.**

4) Asignará las zonas a evacuar por cada uno de los miembros del Equipo de Evacuación que haya presentes.
5) Cuando se decida que hay que desalojar el edificio, activará las sirenas de alarma, dejándolas sonar constantemente hasta finalizar la evacuación.
6) Una vez controlada y finalizada la emergencia, ordenará el regreso al edificio.

6.6.2.1.9 FUNCIONES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN.

En situación de ALERTA deberá permanecer preparado para una posible intervención.

En situación de ALARMA LOCAL será avisado. Desde ese momento deberá hacer lo siguiente:

1) Acuda inmediatamente al Centro de Control (Recepción) y allí póngase a las órdenes del Jefe de Emergencia.
2) Diríjase a la zona que le haya asignado el Jefe de Emergencia y prepárese para una posible evacuación de los ocupantes del Centro.

En situación de ALARMA GENERAL que será avisado verbalmente, o a través de las sirenas de alarma con el sonido constante. Desde ese momento, y siempre que no represente un riesgo, deberá hacer lo siguiente:

1) Dirija a todas las personas hacia las salidas de emergencia.
2) Ayude a los colectivos más débiles (niños, ancianos e inválidos).
3) Intente transmitir tranquilidad.
4) No permita que nadie retroceda ni que se utilicen los ascensores.
5) Compruebe que no queda nadie en la zona que le ha sido asignada.
6) Compruebe que las puertas y ventanas quedan cerradas.
7) Por teléfono o radioteléfono informe al Jefe de Emergencia que su zona ha sido evacuada
8) Acuda al Centro de Control (Recepción o Punto de Reunión).

Su misión es asegurar una evacuación total y ordenar su sector y/o establecimiento y garantizar que se ha dado la alarma.

Sus funciones principales son los siguientes:

- Deberán conocer los riesgos específicos, tanto del inmueble, como particulares de cada planta o sector, debidamente clasificados por tipologías y lugares, generados por el uso y actividad desarrollada, y muy especialmente los que puedan afectar, tanto a las vías de evacuación verticales y horizontales, como los ocupantes de las plantas.
- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles, especialmente las vías de evacuación, su capacidad y sistemas de protección, alumbrado, señalización y ventilación.
- Tener conocimiento de los métodos básicos de control de multitudes y actuaciones en situación de pánico.
- Suprimir sin demora, en caso de alarma, las causas que provoquen cualquier anomalía, neutralizando las vías que no se deben utilizar (ascensores, etc) y despejando las vías de evacuación, comprobando sus accesos.
- Conducir ordenadamente la evacuación de la planta o zona asignada y abandonarla, previa comprobación de que no queda nadie atrapado o lesionado.
- Prestar especial atención a los grupos críticos, que son aquellas personas que tienen algún tipo de limitación física o psíquica.
- Seguir las instrucciones de sus superiores o cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).
- Una vez en el exterior, procederá al recuento y comprobación del personal evacuado, comunicando las novedades según lo previsto en el Plan. En caso de emergencia con público, el recuento será complicado y poco fiable, por lo que el E.A.E. deberá asegurarse de la evacuación total de su área.

Equipos de alarma y evacuación (E.P.A.)			
TITULAR	**Coordinador**	Carmen Lora Alfaro	957 606 612
	Responsable	Verónica Esteban Palomino	
		Paula Prieto Perez	
		Manuel Villalba Córdoba	
SUPLENTE	**Coordinador**	Eloisa Cervera Arevalo	
	Responsable	Esperanza Aguilar Moyano	
		Weyea Tamba	
		Gema López Alba	

6.6.2.1.10 FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Realizará labores de primeros auxilios si fuese necesario hasta la llegada de los servicios de emergencias.

Estará formado por el personal que tenga conocimientos de primeros auxilios y socorrismo.

Sus funciones serán:

- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles en el inmueble (evacuación y primeros auxilios) y estar familiarizados con las vías de evacuación y áreas de confinamiento.
- Señalar las anomalías que se produzcan en los medios de protección.
- Actuar en caso de incendio o emergencia, controlando el traslado de las personas afectadas y prestar los primeros auxilios a los accidentados con los medios disponibles en ese momento.
- Seguir las instrucciones de sus superiores y cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).

Equipos de primeros auxilios (E.P.A.)			
TITULAR	**Coordinador**	Rocio Alcalde Escalera	957 606 612
	Responsable	Alberto Molina	
SUPLENTE	**Coordinador**	Manuel Pérez	
	Responsable	Antonio Guerrero Chaparro	

6.6.2.1.11 FUNCIONES DEL EQUIPO DE AYUDA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES (E.P.N.E)

En algunos casos es necesaria la creación de este equipo de emergencia para prestar ayuda en caso de necesidad al personal, que por sus características físicas y/o psíquicas, no puedan realizar la evacuación de forma independiente. Coordinará su actuación con el Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E).

Equipos de ayuda a Personas con Necesidades Especiales (E.P.N.E.)			
TITULAR	**Monitor**	Rocio Alcalde Escalera	957 606 612
		Alberto Molina	
SUPLENTE	**Educador**	Manuel Pérez	
		Antonio Guerrero Chaparro	

6.6.2.1.12 SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS EN SU CASO

El control de vigilancia en las instalaciones va a depender del tipo de actividad del establecimiento, y en su caso será definida las funciones a desempeñar, para dar respuesta rápida ante una situación de emergencia.

Sus funciones son:

- Control de acceso en su caso.
- Avisar al Jefe de Emergencia o Director del Plan de cualquier conato o emergencia.

Es recomendable incluir en este apartado, diagramas donde se refleje la estructura organizativa de emergencia anteriormente definida, para las diferentes situaciones laborales que puedan darse en el establecimiento.

Servicio de Vigilancia (S.V.)			
TITULAR	**Coordinador**	Cristina Gonzalez Marin	957 606 612
SUPLENTE	**Responsable**	José Manuel Ruiz Benjumea	

6.6.2.1.13 INSTRUCCIONES GENERALES PARA TODO EL PERSONAL

6.6.2.1.13.1 SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO:

- AVISE. Llame a Recepción indicando claramente su nombre, la situación y extensión del incendio o haga uso del AVISADOR DE INCENDIOS más próximo (para ello rompa el cristal y pulse el botón)
- Si se encuentra preparado para ello, y sin arriesgar su integridad física, utilice los extintores que tenga a su alcance para intentar sofocar el incendio.
- Mantenga la calma e intente calmar a las personas que se encuentren próximas al incendio.
- Cierre todas las puertas y ventanas.
- Tenga siempre una salida disponible. No deje que el incendio se interponga entre usted y la salida.
- No abra jamás una puerta cuya superficie esté caliente o deje pasar humo.
- Si se ve bloqueado por humo, camine agachado y salga rápidamente.
- No utilice los ascensores, ni permita que sean utilizados.

6.6.2.1.13.2 SI ESCUCHA LAS SIRENAS DE ALARMA

Si las sirenas de alarma suenan constantemente significa que nos encontramos en situación de Alarma General y es necesario evacuar el edificio. En este caso Usted debe seguir las siguientes instrucciones:

- Abandone rápidamente el edificio. Acompañe a los visitantes y demás personas que no conozcan bien el edifico.
- Cierre las puertas detrás de Usted.
- Debe mantener en todo momento la calma, no grite, no corra.
- Siga con atención las instrucciones que le faciliten los componentes del Equipo de Emergencia.
- No utilice los ascensores.
- Durante la evacuación no retroceda a buscar a otras personas o a recoger algún objeto.
- Si existiera humo abundante, camine agachado y cúbrase la nariz y boca con un paño mojado.
- Si las salidas están bloqueadas o se encuentra incapacitado, intente comunicarlo telefónicamente y permanezca en su estancia con la puerta cerrada. Si es posible señale su presencia por la ventana.
- Una vez abandonadas las instalaciones, diríjase al Punto de Reunión y espere instrucciones. No abandone esta zona hasta que se dé la orden.

6.6.2.2 TURNO DE NOCHE

6.6.2.3 FUNCIONES DEL RECEPCIONISTA DE NOCHE.

1) Cuando en la central de detección de incendios se reciba un aviso de alarma rápidamente y con absoluta prioridad deberá comprobar en que lugar indica que se ha originado dicha alarma.*
2) Utilizando el radioteléfono, comunicará al personal de guardia de Noche el lugar de la alarma.
3) Si recibe una llamada comunicando la existencia de un incendio actúe como en el punto anterior.
4) Si el personal de guardia de noche le comunica que se trata de una falsa alarma o la situación es controlada rápidamente se volverá a la normalidad. Rearme la central de incendios.*
5) Si el personal de guardia de noche le comunica que se trata de una alarma real o si en cinco minutos no le confirman que la situación está controlada, o no puede contactar con el, deberá llamar a los Bomberos, al teléfono 080, comunicando el siguiente mensaje:

LLAMO DEL CENTRO DE MIGRACIONES DE CRE EN PUENTE GENIL
EN AVDA. CANTAOR JIMÉNEZ REJANO S/N,
HAY UN INCENDIO EN…

- Indique la planta donde está localizado el incendio

- Si no le contestan, llame a los Bomberos al **957607080**, o al **091** Policía Nacional o **957606875** Policía Local.
- **NO CUELGUE EL TELÉFONO HASTA QUE EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL CENTRO HAYAN SIDO CONFIRMADOS POR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS.**
- LLAME AL JEFE DE EMERGENCIAS, JEFE DE INTERVENCION

6) Coloque la puerta principal en la posición fija de ABIERTA.
7) Espere a los Servicios de Emergencia junto a la puerta principal, infórmeles a su llegada de la situación y póngase a disposición del Jefe de Bomberos.
8) Si el Personal de guardia de noche o los Servicios de Emergencia le indican que es necesaria la evacuación del Centro, ponga en funcionamiento las sirenas de alarma y deje que suenen constantemente.
9) Dirija a los visitantes hacia el PUNTO DE REUNIÓN y no permita que ninguno regrese al interior.
10) Listado de visitantes Alojados y personal para control de evacuación.

*** Para el manejo de la central de incendios siga las instrucciones colocadas junto a la misma.**

FUNCIONES DEL PERSONAL DE GUARDIA DE NOCHE.

1) Cuando se produce una alarma (nivel de alerta), acudirá al lugar del que proviene dicha alarma, para comprobar su veracidad.
   a) Acuda al lugar de la alarma utilizando las escaleras. No use los ascensores.
   b) Antes de entrar a un lugar cerrado, compruebe que la puerta no está caliente. Si está caliente NO ABRA LA PUERTA
2) Si se trata de una falsa alarma, lo comunicará a Recepción y seguidamente restablecerá el sistema de detección, si es que se ha activado.
3) Si la alarma es real lo comunicará a Recepción para que avise a los Bomberos y siempre que sea seguro, intentará:

   a) Extinguir o contener el incendio utilizando los equipos de extinción disponibles.
   b) Desalojar la zona.
   c) Rescatar a cualquier persona que se encuentre atrapada
4) A la llegada de los Bomberos infórmeles de la situación, colabore con ellos y sigan sus instrucciones.

6.7 Simulacros

6.7.1 Objetivos de la realización de simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias.*

CAPÍTULO 7.

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS ÁMBITOS

7.1 Protocolos de notificación de la emergencia

7.1.1 Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecuencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será la Telefonista, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al ***Director del Plan de Actuación***, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

7.1.2 Protocolos de notificación de la emergencia a Protección Civil

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa:	CENTRO DE MIGRACIONES DE CRE EN PUENTE GENIL
Domicilio:	Avda. Cantaor Jimenez Rejano s/n
Municipio (Población):	Puente Genil, Córdoba
Teléfono de contacto:	957606612
Actividad desarrollada en el edificio:	RESIDENCIAL PUBLICO, ADMINISTRACION Y DOCENTE
D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	**Emergencia Parcial**	**Emergencia General**
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro)	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
teléfono de contacto:	

7.2 Cordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

Ante una situación de emergencia, el ***Director del Plan de Autoprotección*** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del ***Plan de Protección Civil*** donde se integra este Plan de Autoprotección.

7.2.1 La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

7.2.2 Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

1) Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
2) Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

CAPÍTULO 8.

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

El titular del establecimiento, deberá de dar validez al Plan de Autoprotección mediante su implantación, que comprende:

- la divulgación del Plan propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- la formación y capacitación del personal
- el establecimiento de mecanismos de información al público
- la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan.
- la evaluación mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia
- un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas

Todo ello supervisado por el Director del Plan de Autoprotección.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

8.2 Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el titular de la actividad, no obstante y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en:

Responsable del Plan de Autoprotección	
Director del Plan	ÁNGEL MARÍA PÉREZ HERRERA
Dirección Postal	Avda. Cantaor Jiménez Rejano s/n
Localidad	Córdoba
Código Postal	14500
Teléfonos	957606612
Correo Electrónico	anpehe@cruzroja.es

Conforme establece la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.

8.3 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

8.3.1 Formación en emergencias

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

1) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
2) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
3) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone
4) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios
5) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
   - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
   - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
6) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
   - Dar la alarma
   - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
   - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos
   - Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas h) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

Equipo de Primera Intervención

Equipo de Alarma y Evacuación

Equipo de Primeros Auxilios

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:



De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

8.3.1.1 Formación del personal de los equipos de primera intervención (E.P.I.):

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos comunes.
- **(A)** Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

8.3.1.2 Formación del personal de los equipos de Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.):

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos.
- **(A)** Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

8.3.1.3 Formación del personal de Control (Jefe de Equipos de Intervención y Director del Plan de Actuación):

- **(F)** Formación sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- **(A)** Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (Criterios F, A y E) se planificará anualmente, quedando recogida en el Programa Anual de Actividades.

8.3.2 Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

8.3.2.1 Director del Plan de Actuación

Programa de Formación **Director del Plan de Actuación frente a Emergencias**
El Programa de formación del Director del Plan de Actuación frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad: • Valorar la necesidad de alarma general. • Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias. • Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia. • Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa. • Ordenar la evacuación cuando proceda. • Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores. • Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia. • Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas. • Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado. • Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia. **En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo**

8.3.2.2 Jefe de intervención

Programa de Formación **Jefe de Intervención**
El Programa de formación del Jefe de los Equipos de Intervención frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad: • Comprobar y valorar las emergencias • Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención. • Informar sobre la evolución de las emergencias • Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia. **En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo**

8.3.2.3 Telefonistas/Recepcionistas

Programa de Formación Telefonistas/Recepcionistas
1) CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA • Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada. • Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención 2) CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA: • Conocer los protocolos de actuación. • Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior. • Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior. • Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección. **En definitiva, deberán ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo.**

8.3.2.4 Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Programa de Formación Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)
• Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir el incendio. • Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. **En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.**

8.3.2.5 Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Programa de Formación Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
• Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada. • Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. **En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.**

8.3.2.6 Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Programa de Formación Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
• Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia. • Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas. • Saber cómo preparar la evacuación de los heridos. • Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. • Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc. **En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo**.

8.4 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

8.4.1 Para todo el personal de la empresa

Programa de Formación Dirigido a todo el personal de la empresa
La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal de la empresa, para poder hacer frente a una situación de emergencia es: 1) SI SE DETECTA UN ACCIDENTE • Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos. • Alertar al Equipo de primeros auxilios. • Dar parte al Director del Plan de Actuación. 2) SI SE DETECTA UN INCENDIO • Alertar a la Centralita Telefónica: i) Identificarse ii) Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. iii) Comprobar que reciben el aviso. • Utilizar inmediatamente el extintor adecuado. • Indicar la situación del fuego, al Jefe de Intervención o miembros de los Equipos de Intervención. 3) SI SUENA LA ALARMA • Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación. • Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones. • Saber las actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego. • Conocer la importancia de asistir al Punto de reunión. **En definitiva, el personal de la empresa, deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo**

8.4.2 Información para todo el personal en caso de emergencia

8.4.2.1 Detectar la emergencia

Detectar la Emergencia
Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá: • **AVISAR** inmediatamente a la telefonista/recepción/conserje, personándose en el lugar o por teléfono interno. • **AVISAR** al Director del Plan de Actuación o al Jefe de Intervención sobre la situación de la Emergencia y ponerse a su disposición. • En caso de incendio. **AVISAR** al resto de compañeros.

8.4.2.2 Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación
Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones. Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar. No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro. No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales. Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales. Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura. Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra. Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

8.4.2.3 Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal

Normas generales de evacuación
Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar. No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro. No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales. Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales. Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura. Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra. Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

8.4.2.4 Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio

Normas generales de actuación en caso de incendio
Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo. Como norma general: primero alertar y luego intervenir. Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas. Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo. Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego. Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Usar las escaleras. Jamás el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos convienen detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

8.4.2.5 Alarma de evacuación - Desalojo del centro de trabajo

Desalojo del centro de trabajo
En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma: • Cerrar las llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos. • Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar. • Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc. • En la parte de oficinas, sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

8.4.2.6 Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión

Reunirse en el punto de reunión
En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias. • **Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.** Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución

8.4.3 Utilización de Extintores

Para conocimiento del personal, se indica esta relación de Agentes extintores adecuados a las distintas clases de fuego:

Agente extintor	**Clase de fuego (UNE 23.010)**			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	**XXX** (2)	**X**		
Agua a chorro	**XX** (2)			
Polvo BC (convencional)		**XXX**	**XX**	
Polvo ABC (polivalente)	**XX**	**XX**	**XX**	
Polvo específico metales				**XX**
Espuma física	**XX** (2)	**XX**		
Anhídrido carbónico	**X** (1)	**X**		
Hidrocarburos halogenados	**X** (1)	**XX**		

Siendo:

xxx Muy adecuado

xx Adecuado

x Aceptable

Notas:

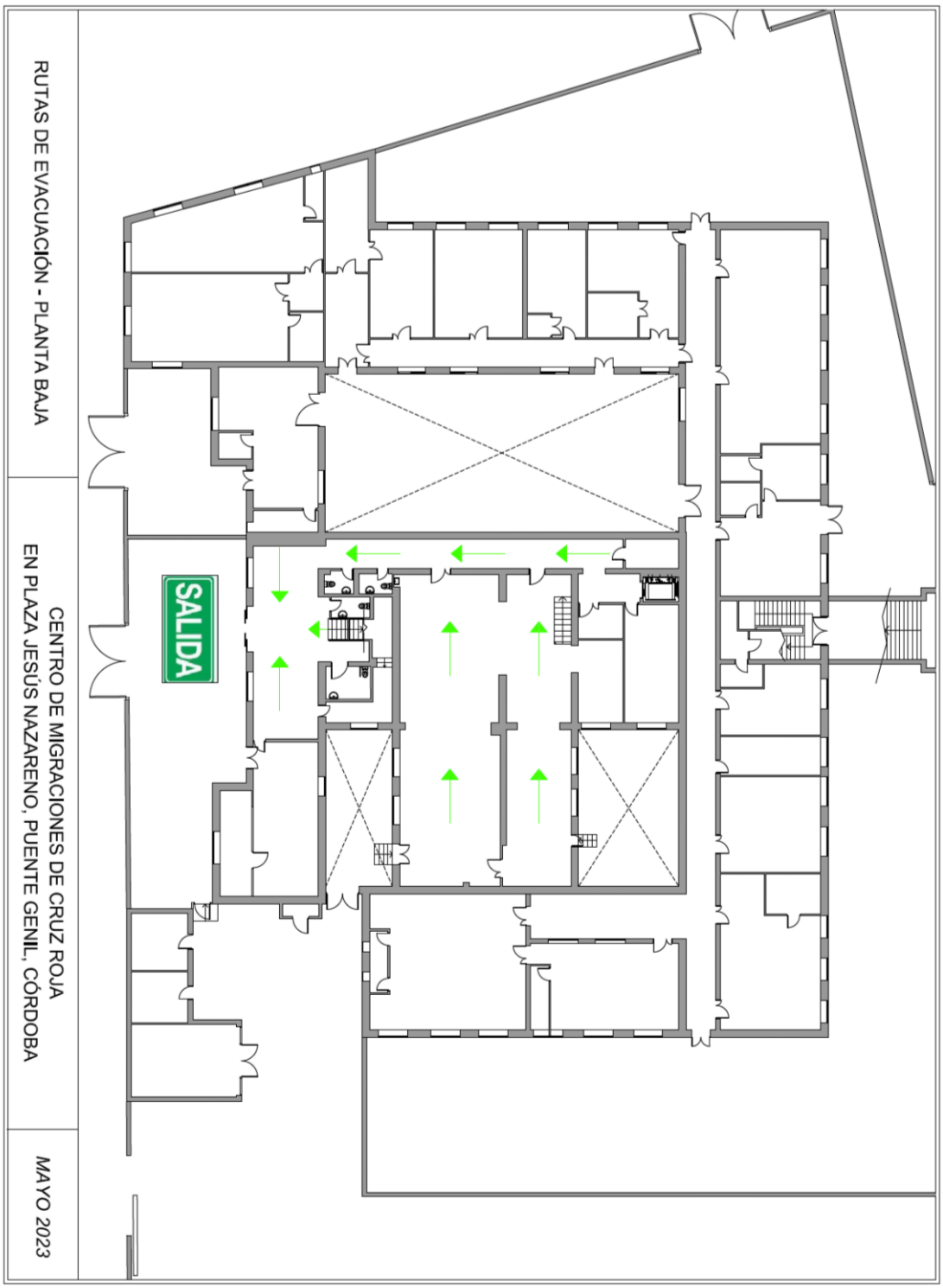
(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

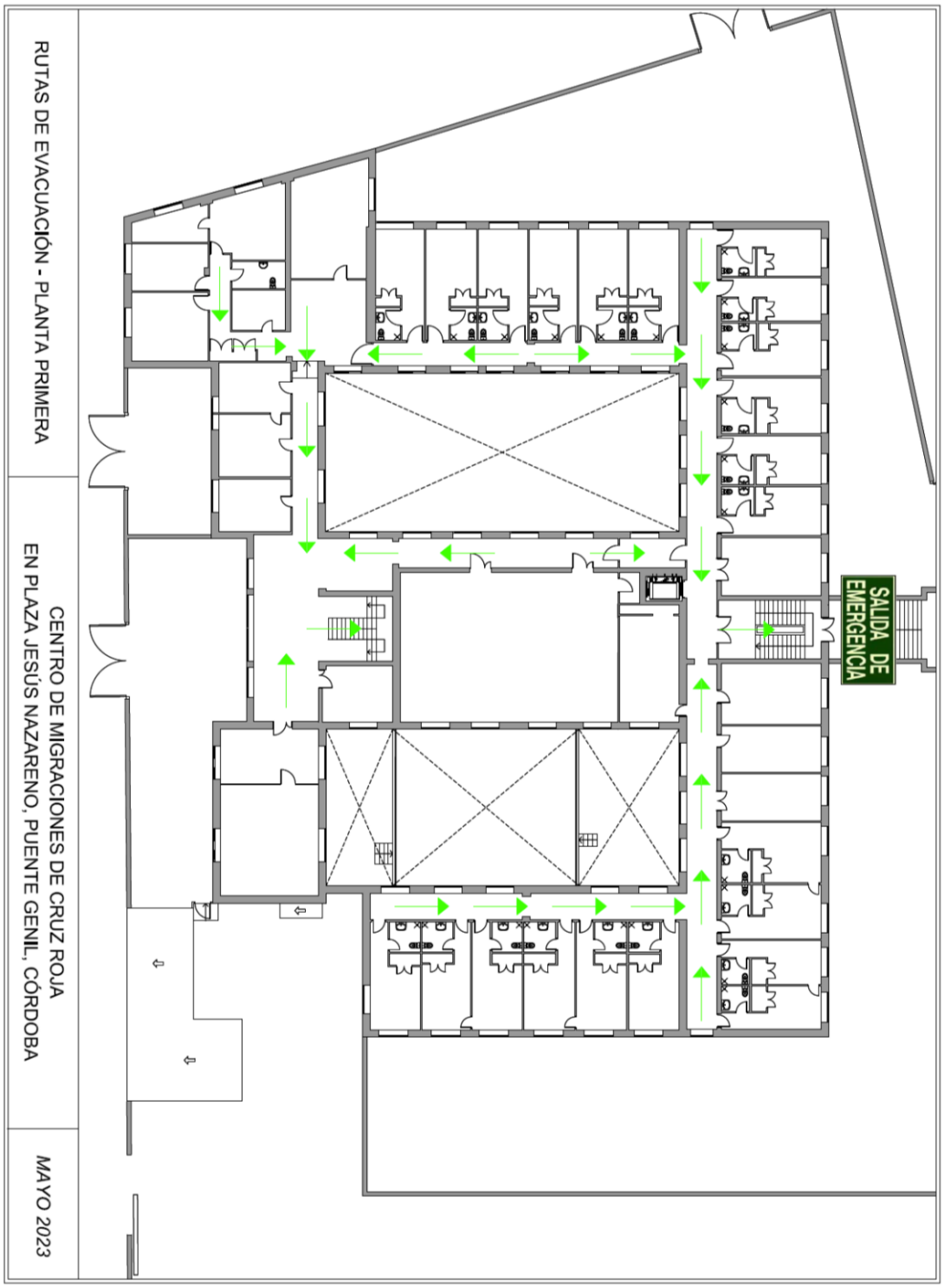
(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

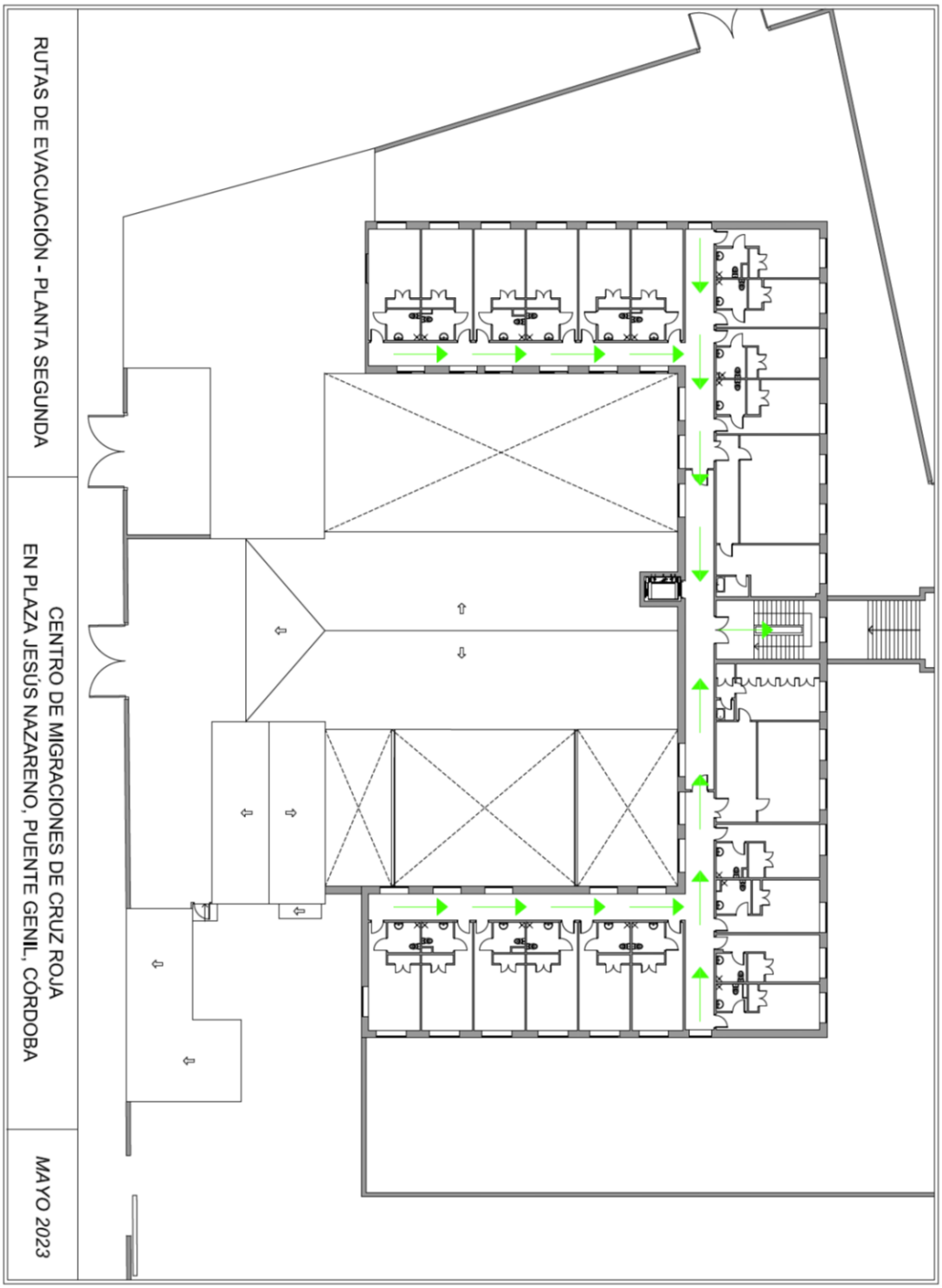
Manejo del Extintor
1) Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir. En resumen, recuerde que: • **Fuego clase A**: Combustibles sólidos. • **Fuego Clase B**: Combustibles líquidos. • **Fuego Clase C**: Combustibles gaseosos • **Fuego Clase D**: Metales 2) Quitar el precinto. 3) Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo. 4) Dirigir el chorro a la base del incendio. 5) Descargarlo en zig zag. 6) Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior). 7) Dejar libre una salida. 8) Tener dispuesto otro para continuar. **Nota:** Si es de anhídrido carbónico (CO2), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocarle quemaduras en la mano.

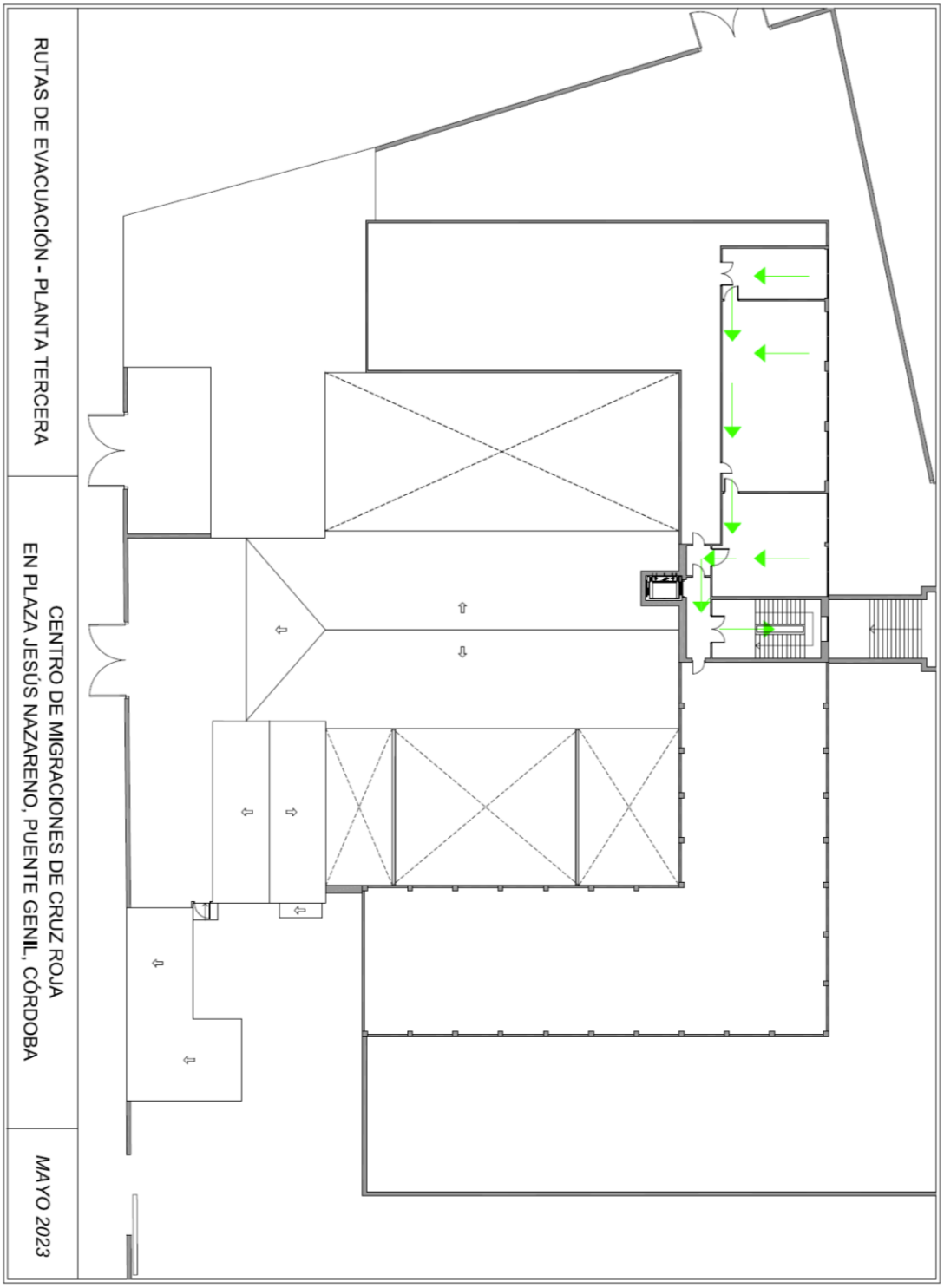
8.5 Información general para los Usuarios / Visitantes.

Se dispone en cada planta del edificio de Planos de Situación tipo “Usted está aquí” con el fin de garantizar la evacuación de los visitantes alojados en caso de una emergencia, servir de apoyo a la señalización existente y dar así cumplimiento a lo normativa vigente en esta materia.




RUTAS DE EVACUACIÓN - PLANTA PRIMERA
CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA
EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA
MAYO 2023
SALIDA DE EMERGENCIA

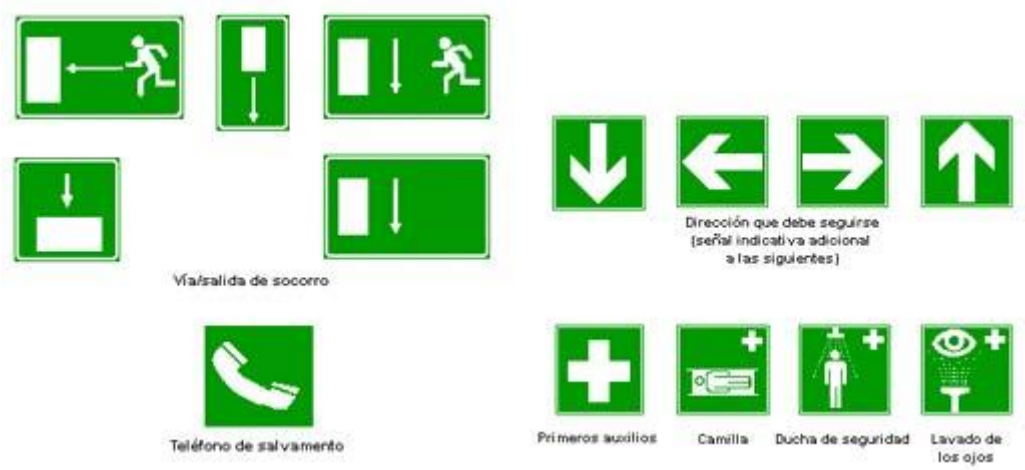

RUTAS DE EVACUACIÓN - PLANTA SEGUNDA
CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA
EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA
MAYO 2023


RUTAS DE EVACUACIÓN - PLANTA TERCERA
CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA
EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA
MAYO 2023

8.6 Señalización y normas de actuación de visitantes

8.6.1 Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



8.6.2 Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



8.6.3 Normas de actuación de los visitantes:

Actuación en situaciones de Emergencia Normas de actuación para los visitantes
• En términos generales, es natural que, ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas. • **La serenidad** y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor. • **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa. • **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas. • **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación. • **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso. • **En caso de incendio**: o No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia. o No utilice los ascensores. o Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo. o Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda. • **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

8.7 Programa de implantación del Plan de Autoprotección

8.7.1 Divulgación del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección se divulgará a todo el personal de esta empresa del siguiente modo:

- Anunciándolo en carteles, para que todo el mundo sepa de su existencia.
- Editando folletos, con los contenidos y medidas de actuación frente a emergencias y que se repartirán entre el personal. • Anunciándolo en el tablón de anuncios de la empresa.
- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Publicándolo en la intranet corporativa de la empresa, para el acceso y consulta de los responsables.

8.7.2 Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del Plan de Autoprotección se realizará del siguiente modo:

8.7.2.1 Personal de la empresa:

- **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de esta empresa, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- **Información:** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- **Participación**: Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Director del Plan de Autoprotección las sugerencias que mejoren el sistema establecido. Igualmente y mediante simulacros, el personal de la empresa podrá participar en las propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad de la empresa.

8.7.2.2 Equipos:

- **Formación:** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- **Información:** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- **Participación:** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

8.7.3 Sistema de información al público

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno a esta empresa (Visitas y/o Trabajadores de mantenimiento, etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.

CAPÍTULO 9.

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1 Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente, desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

9.2 Programa de reciclaje de formación e información

9.2.1 Programa de reciclaje para todo el Personal de la empresa

9.2.1.1 Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige del personal de la empresa responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, se pueda disponer de

9.2.1.2 Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

9.2.1.3 Secuenciación temporal:

Charla de: 3 horas

9.2.2 Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

9.2.2.1 Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia. Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas. A su vez deberá deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad. Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes. Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

9.2.2.2 Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego
- Herramientas y medios a utilizar
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
- Medidas de seguridad
- Prácticas con herramientas
- Prácticas de protocolos de trabajo

9.2.2.3 Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 30 horas

9.2.3 Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

9.2.3.1 Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada. Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación, pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

9.2.3.2 Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de evacuación.

9.2.3.3 Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 8 horas

9.2.4 Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

9.2.4.1 Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados. Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal de la empresa para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aun cuando algunas de estas funciones deban ser desarrolladas por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o la muerte. Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento. Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

9.2.4.2 Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Primeros Auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

9.2.4.3 Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 16 horas

9.2.5 Programa de reciclaje para los Directivos

9.2.5.1 Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto, la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

9.2.5.2 Contenidos curriculares del reciclaje:

- Organización y Coordinación de Emergencias.
- Evaluación de siniestros. • Coordinación de Equipos.
- Toma de decisiones.

9.2.5.3 Secuenciación temporal:

Curso de Formación: Jornadas de trabajo necesarias

9.3 Programa de ejercicios y simulacros

Fichas de preparación del simulacroPreparación de Simulacro de Emergencia		
1. Tipo de emergencia supuesta		
c Simulacro de conato de Incendio. c Simulacro de evacuación. c Simulacro de heridos.	c c c	
c	c	
2. Localizada en:		
c Oficinas	c Vestuario	c Taller
3. Detectada por		
c Personal empresa	c Persona visitante	
c	c	
4. Alarma a realizar		
c Restringida	c General	
5. Equipos a intervenir		
c Equipos de Primera Intervención c	c Equipo de Primeros auxilios c Equipo de Alarma y Evacuación	
c Director del Plan de Autoprotección.	c Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores		
c No se recurrirá a los servicios exteriores	Se recurrirá a:	c Protección Civil
	c Bomberos	c Servicios sanitarios
7. Evacuación a efectuar		
c Sin evacuación	c Evacuación total	c Evacuación parcial
8. Personal de control de la emergencia		
c Equipos por planta/sección	c Equipos control general	
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro		
Fecha ….. /……/…….	Horario c Mañanas c Tarde c Noche	

Descripción del Simulacro de Emergencia
1. Descripción del tipo de simulacro a realizar
2- Objetivos propuestos

Resumen de la acción		
Acción	**Personal o Equipo interviniente**	**Secuencia temporal**
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro
2- Propuestas de mejora

Fecha …… /……./……..

Fdo. D.:

9.3.1 Descripción del tipo de simulacro

9.3.1.1 Contenido

El trabajador que realiza las inspecciones oculares en las instalaciones, percibe un olor a humo que le alerta de un posible incidente. Se da la circunstancia de que este trabajador es el Jefe de Intervención.

Sin perder la calma se pone en contacto con el Director del Plan de Actuación y le informa de la situación, como primera medida avisan a dos miembros del equipo de intervención para que se personen en el sitio y ambos quedan en la zona del incidente para evaluar el alcance de la situación.

Personados en el sitio proceden a inspeccionar el recinto y se perciben del origen de la señal, que procede de un office.

Con mucha precaución se colocan uno a cada lado de la puerta, para no estar de frente a la entrada y tocan la puerta para ver el alcance de la situación.

Conforme se va abriendo la puerta va saliendo humo, (no es excesivamente denso) y una vez abierta la puerta observan unas llamas en una papelera dentro del office.

Ambos acuerdan actuar sobre el foco de inicio y dar aviso a los distintos miembros del equipo para inicio del plan.

Ambos mantendrán comunicación en todo momento, a través del teléfono o cualquier sistema efectivo.

Como el fuego se ha producido en un office, el Director del Plan de Actuación ordena las siguientes acciones:

- Instrucciones en admisión para que avisen a Emergencias 112 y soliciten ayuda. externa, debido a la trayectoria que está tomando el siniestro.
- Instrucciones al resto de Equipo de Intervención para que apoyen la acción de sus compañeros. (Estar pendientes a los requerimientos y estado de sus compañeros. Solicitud de materiales, toallas mojadas, evitar aspiraciones, extintores, velar estado de los compañeros, realizar sustituciones, vigilancia, apoyo, etc.)
- Se da instrucciones al Equipo de Evacuación para que procedan al desalojo del edificio y acudan al punto de reunión.(Informarán al grupo de las normas de actuación para evacuación, en la trayectoria al punto de reunión informarán con actitud responsable y serena de los vecinos colindantes pues además de un conato de incendio con peligro del mismo, al producirse en una dependencia de tipo almacén la carga térmica puede ser importante debido a la cantidad de material de existente, en el punto de reunión tendrán controlado y contabilizado el grupo de trabajadores en todo momento, nadie debe abandonar el punto de reunión hasta que el Director del Plan de Actuación no lo autorice, permanecerán a la espera de las indicaciones del mismo.)
- Instrucciones Equipo de Primeros Auxilios para que estén preparados en caso de necesidad y den apoyo al equipo de evacuación mantenimiento la calma y serenidad del grupo.
- Instrucciones al responsable de interrupción de suministros. (Procederá a anular el suministro de todos los servicios posibles: electricidad, agua, etc.)

El Director del Plan de Actuación, se dirige a la zona del incidente y el Jefe de Intervención le comunica que la situación está totalmente controlada.

Ambos proceden a inspeccionar la zona afectada a fondo y hacen una inspección general para mayor seguridad comprobando que todo está en orden.

El Jefe de Intervención y el Director del Plan de Actuación, se dirigen al punto de reunión informando a todos los trabajadores que pueden volver a sus puestos de trabajo ya que la situación está totalmente controlada y la actividad puede desarrollarse con normalidad. Aprovechan la situación para agradecer la colaboración y felicitarles por su serenidad y plantean hacer una investigación del accidente y posteriormente una reunión para valorar el comportamiento de todos los trabajadores ante este incidente.

Los trabajadores proceden a reanudar su actividad con serenidad y sin distracciones con el comentario del incidente.

El trabajador encargado de desconectar las Instalaciones, procede a restablecer el servicio para reanudar la actividad y se incorpora a su puesto de trabajo.

El Responsable del aviso telefónico realiza las llamadas pertinentes rápidamente indicando que está todo bajo control para evitar acciones innecesarias, posteriormente informa la Director del Plan de Actuación, del resultado de su gestión y se incorpora a sus actividades.

El Director del Plan de Actuación comunica los hechos, actuaciones, intervención y resolución del siniestro al Director del Plan de Autoprotección.

Director del Plan de Actuación elabora un informe de los hechos, con objeto de dejar constancia documental de los mismos.

9.3.1.2 Conclusiones finales

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director del Plan de Actuación, recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

1) Principales aspectos del Plan de Emergencia que se incluyeron en el desarrollo del simulacro
   - Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
   - Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.
2) Resultados principales
   - Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
   - Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
   - Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.
3) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.
4) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.
5) Conclusiones.

9.3.2 Encuesta de realización de Simulacro

Encuesta de Simulacro

Año: Fecha de realización: ….. / ….. / …..

1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en esta u otra empresa?
   - ˜ Sí ˜ No ˜ Ns/Nc
2. ¿Sabe manejar un extintor?
   - ˜ Sí ˜ No ˜ Ns/Nc
3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?
   - ˜ Sí ˜ No ˜ Ns/Nc
4. ¿Considera que son positivas estas acciones?
   - ˜ Sí ˜ No ˜ Ns/Nc
5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con más frecuencia?
   - ˜ Sí ˜ No ˜ Ns/Nc
6. ¿Considera al colectivo de trabajadores capacitados para responder ante una situación de emergencia?
   - ˜ Sí ˜ No ˜ Ns/Nc
7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los trabajadores para actuar con serenidad ante situaciones reales?
   - ˜ Sí ˜ No ˜ Ns/Nc
8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?
   -
   -
   -
   -
   -
9. ¿Qué opina del simulacro y cómo valora el grado de participación?
   -
   -
   -
   -
   -

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

9.4.1 Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

9.4.1.1 Documentación y registros

Una vez desarrollado el Plan de Autoprotección, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal de la empresa y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle**: Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el Plan de Autoprotección.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas**: Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el Plan de Autoprotección.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas**: Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimientos preventivos a realizar a las instalaciones de la empresa.
- **Inspecciones de Seguridad**: Permite obtener información exclusiva sobre las inspecciones de seguridad realizadas.
- **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad: Se trata de disponer un cuaderno con las páginas numeradas, tal como exige el propio RD 393/2007.**
- **Procedimientos de actuación** ante emergencias: Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias**: Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección**: Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección**: Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal de la empresa.
- **Formularios para la gestión de emergencias**: Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el Plan de Autoprotección.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Personal de la empresa
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.					
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.					
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.					
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.					
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.					
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.					
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.					
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.					
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección					
Vigencia del Plan de Autoprotección.					
(Anexo 1) Directorio de Comunicación.					
(Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias.					
(Anexo 3) Planos.					

9.4.1.2 Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y del objetivo previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al Director del Plan de Autoprotección o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa. • Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

9.4.1.3 Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijen en el Informe Anual de Objetivos conformarán el Programa Anual de Actividades de la empresa.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento.

La aprobación definitiva corresponde al Director del Centro.

Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

- Identificación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Histórico de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

9.4.1.4 Vigencia del Plan de Autoprotección

9.4.1.4.1 Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble. Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a las condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, no obstante, podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

VERSION PLAN AUTOPROTECCION	FECHA ACTUALIZACIÓN
16_256 Plan autoprotección Puente Genil v1 12-2017	12-2017
16_256 Plan autoprotección Puente Genil v2 04-2021	04-2021
16_256 Plan autoprotección Puente Genil v3 05-2022	05-2022
16_256 Plan autoprotección Puente Genil v4 05-2023	05-2023
16_256 Plan autoprotección Puente Genil v5 04-2024	04-2024
16_256 Plan autoprotección Puente Genil v6 05-2024	05-2024
16_256 Plan autoprotección Puente Genil v7 08-2024	08-2024
16_256 Plan autoprotección Puente Genil v8 04-2025	04-2025

9.5 Programa de Auditoría e Inspecciones

9.5.1 Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 90 minutos.

9.5.1.1 Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección

1) Presentación de Plan de Inspección a realizar.
2) Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección.
3) Requisitos de confidencialidad.
4) Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
5) Recepción de la documentación aportada por la Empresa
6) Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
7) Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores
8) Aclaraciones, ruegos y preguntas.

9.5.1.2 Presentación de la empresa por la Dirección:

1) Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
2) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad
3) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección
4) Designar las personas de la Empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
5) Consensuar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
6) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

9.5.2 Realización de las Auditorías y/o Inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones realizadas para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del Plan de Autoprotección, han sido:

9.5.2.1 Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan
- Clasificación y descripción de usuarios.
- Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

9.5.2.2 Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

- Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle.
- Riesgos propios de la actividad desarrollada.
- Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

9.5.2.3 Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.

- Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada.
- Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.
- Procedimientos preventivos y de control de riesgos.

9.5.2.4 Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.

- Identificación y clasificación de emergencias
- Procedimiento actuación ante emergencias
- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias
- Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias
- Simulacros

9.5.2.5 Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

- Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.
- Protocolos de notificación de la emergencia.
- Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección.
- Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.
- Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en emergencias.

9.5.2.6 Implantación del Plan de Autoprotección.

- Implantación del Plan de Autoprotección
- Estructura Organizativa de Implantación de Plan
- Funciones y Responsabilidades de todos los miembros ante la situación de emergencia
- Organización
- Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección
- Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- Programa de información general para los usuarios
- Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos
- Programa de implantación

9.5.2.7 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Programa de reciclaje de formación e información.
- Programa de sustitución de medios y recursos
- Programa de ejercicios y simulacros
- Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección
- Programa de Auditoría e inspecciones
- Programa de mantenimiento
- Investigación de siniestros

9.5.2.8 Vigencia del Plan de autoprotección.

- Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión.
- Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección
- Calendario de revisiones decenal

PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD

Realización de las auditorías de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente.

Según el R.D.393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

1.1 Descripción de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.2 Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.3 Clasificación y descripción de usuarios.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.5 Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.1 Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una s

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.3 Riesgos propios de la actividad desarrollada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.4 Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.5 Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.6 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.2 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.3 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.4 Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.5 Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

3.6 Procedimientos preventivos y de control de riesgos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

4.1 Identificación y clasificación de emergencias

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

4.2 Procedimiento actuación ante emergencias

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

4.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

4.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

4.5 Simulacros

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

5.1 Integración del Plan de Autoprotección en otros ámbitos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

5.2 Protocolos de notificación de la emergencia.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

5.3 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

5.4 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

5.5 Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en emergencias.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.1 Implantación del Plan de Autoprotección

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.2 Estructura Organizativa de Implantación del Plan

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.3 Funciones y Responsabilidades de todos los miembros ante la situación de emergencia

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.4 Organización

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.5 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.6 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.7 Programa de información general para los usuarios

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.8 Señalización y normas para la actuación de visitantes.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.9 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

6.10 Programa de implantación

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.1 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.2 Programa de reciclaje de formación e información.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.3 Programa de sustitución de medios y recursos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.4 Programa de ejercicios y simulacros.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.5 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.6 Programa de Auditoría e inspecciones.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.7 Programa de mantenimiento

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

7.8 Investigación de siniestros

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

8.1 Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

8.2 Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

8.3 Calendario de revisiones decenal (periodo 2016-2026)

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

9.1 Directorio de Comunicación

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	**Concepto**	**No Conformidad**			**Observaciones**
		Muy Grave	**Grave**	**Leve**	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

9.5.3 Jornadas de Trabajo

Concluida la *Reunión Inicial* y una vez se han acordados los puntos y temas tratados en dicha reunión, se inicia el Proceso de Inspección, a través del cual se comprobará:

- Cómo se está implantando la Política de Seguridad, y el compromiso adquirido por la empresa.
- En qué medida se cumple la implantación del Plan de Autoprotección en la empresa.
- Cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos.
- La adecuación entre los procedimientos y medios requeridos en el Plan de Autoprotección, para realizar las actuaciones previstas y las instalaciones, medios materiales y recursos humanos con los que se dispone, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.
- Comprobación del cumplimiento del Plan de Autoprotección con respecto a la especificación establecida en el RD 393/2007.
- Visita a la empresa (instalaciones, procesos, equipos de trabajo, etc).
- Entrevistas con trabajadores (comprobación de la información y formación recibida).
- Reuniones con la Dirección o interlocutores designados por la empresa para informar del desarrollo y avance de la Inspección y si fuese necesario para ampliar información.

El horario de trabajo de la Inspección será:

Horario mañana:	10:00 – 14:00
Horario tarde:	16:00 – 20:00

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

- Trabajo de campo (con la duración necesaria para llevar a cabo los puntos tratados anteriormente).
- Reunión con los miembros de los equipos de Intervención, Primeros Auxilios y Emergencia.
- Reuniones del Equipo Auditor para la preparación del informe de Inspección correspondiente.
- Reunión final (presentación de resultados).
- Reunión final con la Dirección para la presentación de conclusiones por parte del Equipo Auditor y para asegurar que se comprenden claramente y se está de acuerdo con los incumplimientos que se hubiesen detectado (en caso de existir dichos incumplimientos).

El informe de Auditoría del Plan de Autoprotección se entregará a los quince días de finalizar la Auditoría.

9.5.4 Recursos materiales utilizados

Se pondrá a disposición del equipo Auditor:

- Los medios materiales y recursos necesarios (papel, equipos informáticos, internet, etc.) previa solicitud de los mismos, con el objetivo de facilitar la evaluación del Plan de Autoprotección implantado
- Colaboración del personal (disposición de medios y recursos humanos que faciliten las tareas de Auditoría)
- Disposición e intencionalidad de colaboración con el equipo. En este sentido es importante que los recursos humanos puestos a disposición del equipo Auditor estén motivados, sean

conocedores de la empresa y estén predispuestos a aportar ayuda y colaboración a los miembros, no siendo un estorbo o una barrera que obstaculice el funcionamiento.

- Una sala donde poder desarrollar su trabajo

9.5.5 Confidencialidad de los resultados de la Auditoría y/o Inspección de seguridad

Toda la documentación que se emplee durante la Auditoría objeta de esta Inspección del Plan de Autoprotección, o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la empresa.

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

Firmado digitalmente por 74679728Q PABLO JOSE OLMEDO (R: B18947598)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:18020 / Hoja:GR-39001 /Tomo:1408 / Folio:153 / Fecha:13/12/2010 / Inscripción:1, serialNumber=IDCES-74679728Q, givenName=PABLO JOSE, sn=OLMEDO TORRES, cn=74679728Q PABLO JOSE OLMEDO (R: B18947598), 2.5.4.97=VATES-B18947598, o=OLME2 INGENIERIA Y TASACIONES SLP, c=ES
Fecha: 2025.04.21 11:18:17 +02'00'

CAPÍTULO 10.

ANEXO 1) DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

10.1 Teléfono del personal de emergencias

Para una rápida identificación de todo el personal que colabora e interviene directamente en el Plan de Autoprotección, se realiza una tabla donde quede reflejado los teléfonos del personal de emergencia. Se realizará periódicamente su revisión y actualización.

ORGANISMO DE ACTUACIÓN	PUESTO A OCUPAR	NOMBRE Y APELLIDO	TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	E-MAIL
DIRECTOR PLAN AUTOPROTECCIÓN	TITULAR	ÁNGEL MARÍA PÉREZ HERRERA	957606612	678476159	anpehe@cruzroja.es
DIRECTOR PLAN ACTUACION EMERGENCIA	TITULAR	ROSA MARÍA TORRES PINO	957606612	678447893	rotopi@cruzroja.es
	SUPLENTE	ÁNGEL MARÍA PÉREZ HERRERA	957606612	678476159	anpehe@cruzroja.es
JEFE EQUIPOS INTERVENCIÓN EMERGENCIA	TITULAR	ÁNGEL MARÍA PÉREZ HERRERA	957606612	678476159	anpehe@cruzroja.es
	SUPLENTE	ROSA MARÍA TORRES PINO	957606612	678447893	rotopi@cruzroja.es
EQUIPO RECEPCIÓN LLAMADAS DEL EXTERIOR	TITULAR	CRISTINA GONZALEZ MARIN	957606612		cristina.gonzalezm@cruzroja.es
		JOSE MANUEL RUIZ BENJUMEA	957606612		jorube@cruzroja.es
		ANTONIO GUERRERO CHAPARRO	957606612		antonio.guerreroch@cruzroja.es
		JESUS DOMINGUEZ LOPEZ	957606612		jesus.dominguez@cruzroja.es
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION	RESPONSABLE	JOSE MANUEL RUIZ BENJUMEZ	957606612		jorube@cruzroja.es
	MIEMBRO 1º, 2º, 3º	MANUEL ALVAREZ RUFS	957606612		manalru@cruzroja.es
		NOELIA GIL PRIETO	957606612		nogipri@cruzroja.es
		AZAHARA RUIZ CAÑETE	957606612		azroca@cruzroja.es
	SUPLENTE RESPONSABLE	FÁTIMA EL AMRAOUI	957606612		fatima.elamraoui@cruzroja.es
	SUPLENTE MIEMBRO 1º, 2º	CRISTINA GONZALEZ MARIN	957606612		cristina.gonzalezm@cruzroja.es
		IMANE ARFAOUI	957606612		imane@cruzroja.es
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION	TITULAR	CARMEN LORA ALFARO	957606612		caloal@cruzroja.es
		VERONICA ESTEBAN PALOMINO	957606612		vepal@cruzroja.es
		PAULA PRIETO PEREZ	957606612		paula.prieto@cruzroja.es
		MANUEL VILLALBA CÓRDOBA	957606612		manuel.villalba@cruzroja.es
	SUPLENTE	ELOISA CERVERA AREVALO	957606612		elcear@cruzroja.es
		ESPERANZA AGUILAR MOYANO	957606612		esperanza.aguilar@cruzroja.es
		WEYEA TAMBA	957606612		weytam@cruzroja.es
		GEMA LOPEZ ALBA	957606612		geloal@cruzroja.es
EQUIPO DE PRMEROS AUXILIOS Y DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES	TITULAR	ROCIO ALCALDE ESCALERA	957606612		rocio.alcalde@cruzroja.es
		ALBETO MOLINA	957606612		almopu@cruzroja.es
	SUPLENTE	MANUEL PEREZ	957606612		manuel.perez@cruzroja.es
		ANTONIO GUERRERO CHAPARRO	957606612		antonio.guerreroch@cruzroja.es
SERVICIO VIGILANCIA 24 H	TITULAR	CRISTINA GONZALEZ MARIN	957606612		cristina.gonzalezm@cruzroja.es
	SUPLENTE	JOSE MANUEL RUIZ BENJUMEA	957606612		jorube@cruzroja.es

CAPÍTULO 11.

(ANEXO 2) FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

11.1 Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa

11.1.1 Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa:	
Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro)	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

CAPÍTULO 12.

(ANEXO 3) CERTIFICADOS INSTALACION DE INCENDIOS

12.1 REVISION EN VIGOR

ORGANISMO DE CONTROL, acreditado por ENAC con acreditación nº 01/EI004
Delegación de Andalucía (Sevilla)
Dirección : Avenida Vía Apia, 3. Edificio Bureau Veritas. Parque Empresarial Royal
CP 41016 Tel. 954 260 800 Fax 954 518 191

Nº acta: 41-14-S41-2-013755
Nº de expediente: ---
Nº registro en CCAA: ---
N° Notificación : 14-08092021.002
Coordenadas UTM :ED50 , 30 N X= 343774 Y= 4139477

ACTA DE INSPECCIÓN PERIÓDICA
INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Quien suscribe, inspector/a de Bureau Veritas Inspección y Testing, S.L. Unipersonal, en aplicación del artículo 22 del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI) aprobado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, y de acuerdo con el procedimiento interno nº I&F-ES-IVS-LTI-OPE-139,

CONSTATA que la instalación con las siguientes características:

Titular de la instalación: CRUZ ROJA ESPAÑOLA			NIF/CIF: Q2866001G
Emplazamiento CENTRO INMIGRANTES - AVDA CANTAOR JIMENEZ REJANO			
Puente Genil	- CÓRDOBA		C. Postal: 14500
Denominación de la instalación: CENTRO DE MIGRACIONES CRUZ ROJA ESPAÑOLA			
Uso:	☐ Administrativo ☐ Docente ☐ Comercial ☒ Pública concurrencia ☐ Aparcamiento ☐ ☐ Establecimiento de uso industrial		Superficie construida: 3.894 m2
Fecha de Puesta en Servicio: ---	Reglamento aplicable: ☐ RD 513/2017 ☐ RD 1942/1993 ☒ Anterior RD1942		
Empresa mantenedora EXTINTORES MORALBA S.L./TECHCO SECURITY			

Equipos y sistemas de protección contra incendios disponibles en esta instalación:

☒ Sistemas de detección y alarma	☐ Mantas ignífugas	☐ Sistemas fijos de extinción por espuma física
☐ Sistema de abastecimiento de agua	☐ Sistemas de señalización luminiscente	☐ Sistemas fijos de extinción por polvo
☐ Sistemas de hidrantes contra incendios	☐ Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos	☐ Sistemas fijos de extinción por agentes gaseosos
☒ Extintores de incendio	☐ Sistemas fijos extinción agua nebulizada	☐ Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
☐ Sistemas de boca de incendio equipadas (BIE)	☒ Alumbrado de emergencia	☐ Sistemas para el control de humos y calor
☐ Sistemas de columna seca		

En fecha 08/09/2021 ha sido sometida a un control documental y visual en todas las partes controlables y visibles de la instalación, hallándose los siguientes incumplimientos en cuanto a la seguridad de funcionamiento y/o al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables:

NO SE HA DETECTADO INCUMPLIMIENTOS

Siendo el resultado de la inspección:

☒ **FAVORABLE**
- ☒ Sin defectos
- ☐ Con defectos leves

☐ **CONDICIONADO,** con defectos graves a corregir antes de --- (*)

☐ **NEGATIVO,** con defectos muy graves

(*) El titular debe comunicar la corrección de los defectos graves antes de transcurrido el plazo de subsanación indicado y solicitar inspección de comprobación

OBSERVACIONES:
Fecha de puesta en servicio (1958) y superficie según catastro. Referencia catastral: 3996301UG4339N0001SP.
Existe puesta en servicio reciente, con número de expediente 2024487, para los sistemas de abasteciemiento de agua, sistema de columna seca, sistemas de boca de incendio equipadas y sistemas de señalización luminiscente, la cual es nueva con fecha 08/03/2021 e independiente de los sistemas de protección existentes identificados en este acta, no siendo objeto de esta inspección.

En Puente Genil , a 8 de septiembre de 2021

Próxima inspección periódica : 08/09/2031

El/La Inspector/a

JUAN FRANCISCO CAÑADA TORRES

Documento firmado digitalmente por Juan Francisco Cañada

Conforme el titular/mantenedor

Este documento incorpora firma electrónica cualificada de Bureau Veritas, S.L.U. con un certificado reconocido de firma electrónica según la Ley 59/2003. Puede verificar la validez de este documento accediendo a la sede electrónica de Bureau Veritas (https://sede.bureauveritas.es) o mediante el código seguro de verificación (CSV) que aparece en el documento. Para cualquier consulta puede enviar email a reports.ivsaes.bureauveritas.com

Chubb

ORDEN DE TRABAJO / MANTENIMIENTO / REVISIONES

Nº Cliente / Ref.	Nº Proyecto	Fase	Nº Orden	Nº abonado	F. Planificada
13584	174353	F-4	1668380		10/2024

Delegación	Domicilio	Población	Teléfono	Fax
SUR	C/ Diego Galván Parc. 282 A. P.I. Quemadas	14014 - CÓRDOBA	957760122	957290123

Cliente
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
C/ DEL CANTAOR JIMENEZ REJANO
14500 - PUENTE GENIL
CÓRDOBA
Teléfono 957606612
Contacto

Forma de pago: Transferencia

Periodicidad Rev: Trimestral Nº revisión 13
Comercial URSULA LUQUE
Técnico
Técnico [illegible] Iniciales JDC

MANTENIMIENTO ANUAL EN FEBRERO + TRIMESTRALES EN ABRIL, JULIO Y OCTUBRE SISTEMAS INCENDIOS SEGUN RD 513

MANO DE OBRA, DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS MANTENIMIENTO

Fecha	Mano de Obra: Horas	Mano de Obra: minutos	Mano de Obra: Importe Unitario	Mano de Obra: s/c	Desplazamiento: Horas	Desplazamiento: minutos	Desplazamiento: Importe Unitario	Desplazamiento: s/c
				☐				☐
				☐				☐
				☐				☐

☐ A: Despl. 0-30 Km ☐ B: Despl. 30-60 Km ☐ C:Despl. 60-90 Km Km. Nº

Importe Total ☐

Servicio Mínimo	Importe periodo:	IVA:	Valor:	Total: €	Pagado:
☐					☐

MATERIALES / DOTACIONES

Unidades	Código	Descripción	Importe Unitario	s/c	Importe Total
1		Retimbre NCS		☐	49.00
1		Recarga P6		☐	13.92
2		Recarga P2	13.92	☐	27.84
				☐	

Total: Valor IVA: Vigente Total Neto:

RESUMEN Y ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA INSPECCIÓN

Extintor portátil M65051 ☐ BIE 25 / 45-M65053 ☐ Extintor carro móvil M65052 ☐ **Sistemas correctos** ☐ Sí ☐ No Parte de Anomalías ☐

Sí	No	Observaciones P.R.L
☐	☐	Espacio confinado
☐	☐	Riesgo productos químicos
☐	☐	Trabajo en tensión
☐	☐	Elementos colocados con difícil accesibilidad
☐	☐	Trabajo a más de 2 mts.altura

Observaciones 7 24 / 4 29/10/2024 Anual

rolopi@cruzroja.es; mjoga@cruzroja.es; anpehe@cruzroja.es; sprl148@cruzroja.es

-Revisión de 1 central analógica, 7 BIES 1 grupo (J.D), 1 toma fachada, 43 extintores

CHUBB IBERIA S.L. CIF B82844358 CONTACTO +34 93 565 19 19 O 902510610.La firma del presente documento implica la aceptación de la finalización de los trabajos contratados así como el inicio del periodo de garantía.La garantía será de aplicación en Ordenes de Trabajo de Instalación y Reparación según las condiciones establecidas entre las partes.Si no se indica nada en las Ud. Instalación se entiende que coinciden plenamente con las Ud. Previstas.

CHUBB IBERIA S.L.	Fecha OT Finalizada	Registro Administración	Conforme el cliente
Fecha:	31-10-24	Fecha:	Fecha:

Cruz Roja

AENOR AENOR

CAPÍTULO 13.

(ANEXO 4) PLANOS

(1) Situación
(2) Accesos y comunicación
(3) Emplazamiento
(4) Parcela
(5) Distribución planta sótano
(6) Distribución planta baja
(7) Distribución planta primera
(8) Distribución planta segunda
(9) Distribución planta tercera
(10) Distribución planta cubierta
(11) Instalaciones y medios de autoprotección planta baja
(12) Instalaciones y medios de autoprotección planta primera
(13) Instalaciones y medios de autoprotección planta segunda
(14) Instalaciones y medios de autoprotección planta tercera
(15) Sectores de incendios, ocupación y recorridos de evacuación plana sótano
(16) Sectores de incendios, ocupación y recorridos de evacuación planta baja
(17) Sectores de incendios, ocupación y recorridos de evacuación planta primera
(18) Sectores de incendios, ocupación y recorridos de evacuación planta segunda
(19) Sectores de incendios, ocupación y recorridos de evacuación planta tercera
(20) Sistema de extinción de incendios planta sótano
(21) Sistema de extinción de incendios planta baja
(22) Sistema de extinción de incendios planta primera
(23) Sistema de extinción de incendios planta segunda
(24) Sistema de extinción de incendios planta tercera

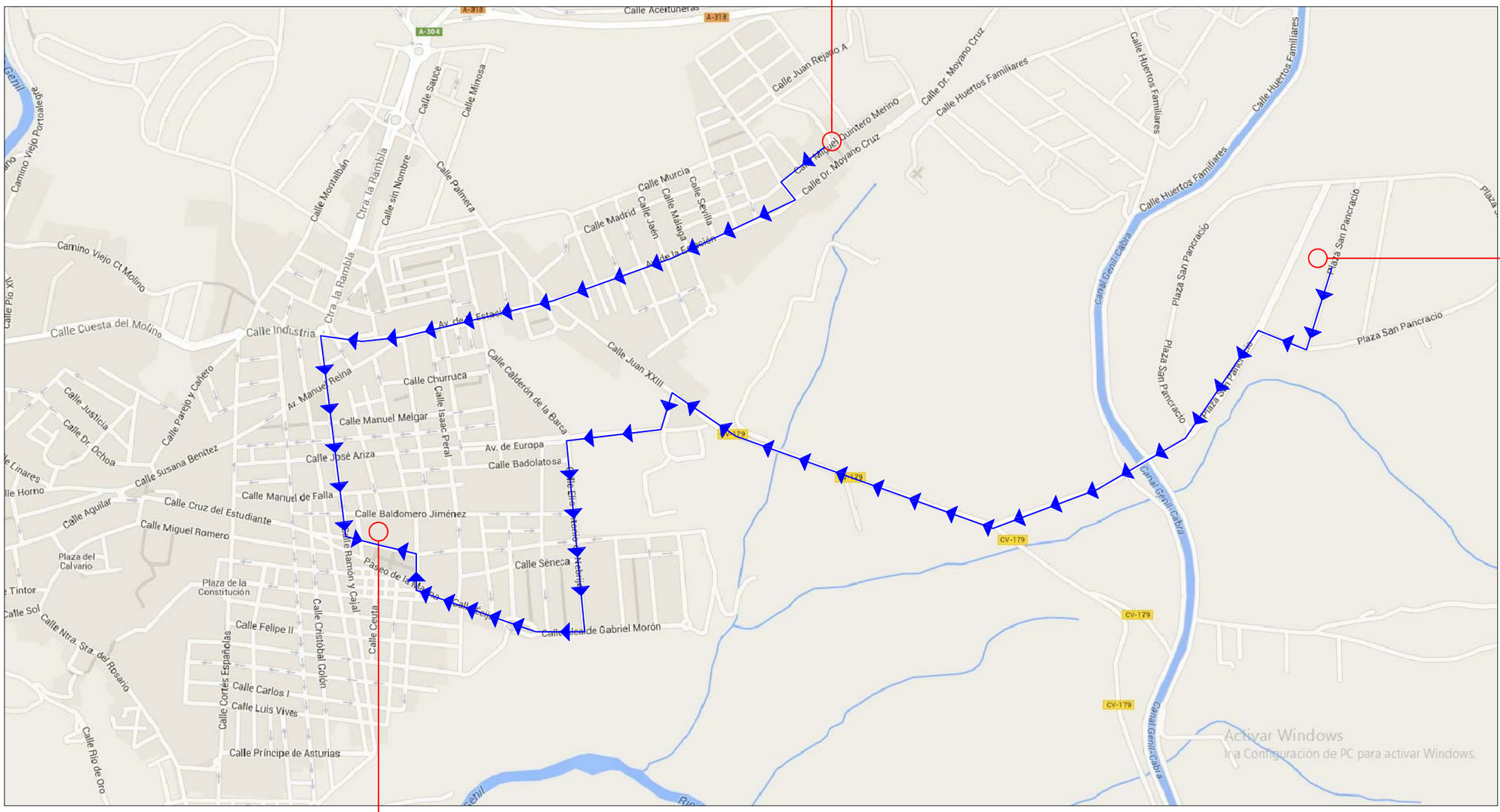




Coordenadas GPS: 37º 23' 20.19" N, 4º 45' 52.56" W
Superficie de parcela: 6.984 m²

OLME2 Ingeniería & Tasaciones	www.olmedo.org ■ info@olmedo.org	PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA	*Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA*	*Fecha: Mayo 2023*	*Escala -*	PLANO 1 Situacion
			Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES			

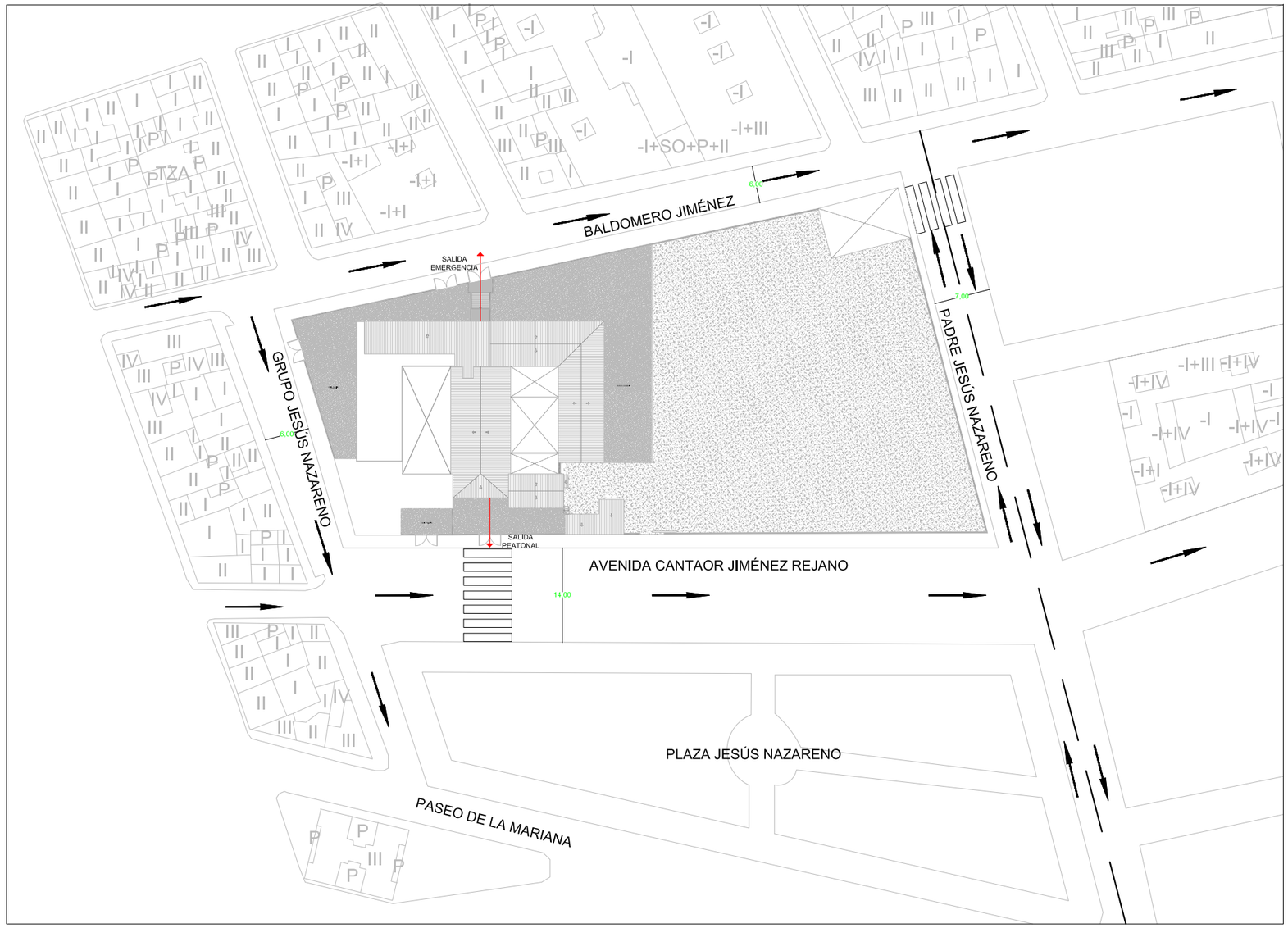
Situacion Hospital General
Ubicación: Calle Miguel Quintero Merino s/n
Distancia: 2,0 km
Tiempo aproximado: 7 minutos



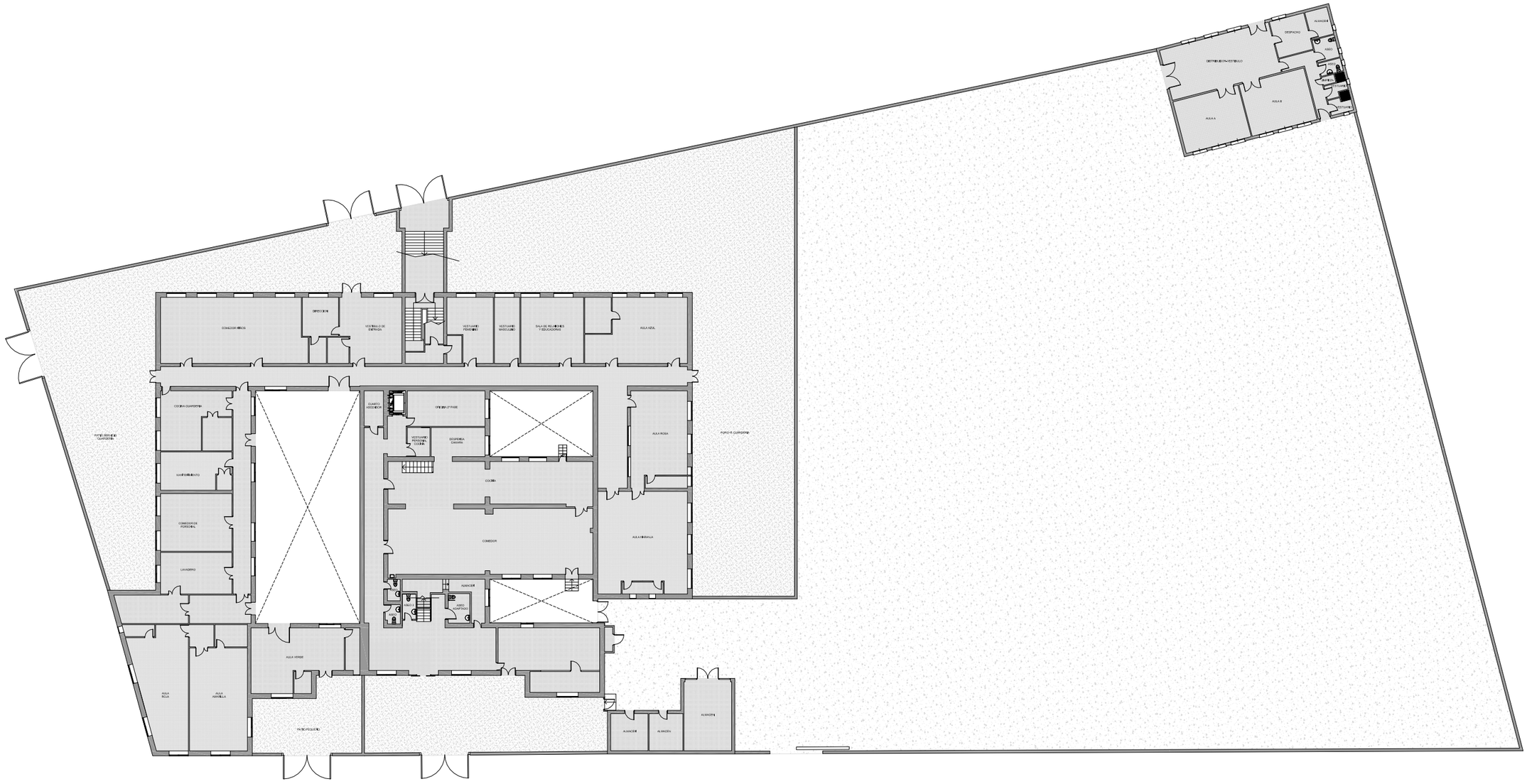
Situacion Parque de Bomberos
Ubicación: Pol. Ind. San Pancracio s/n
Distancia: 3,3 km
Tiempo aproximado: 7 minutos

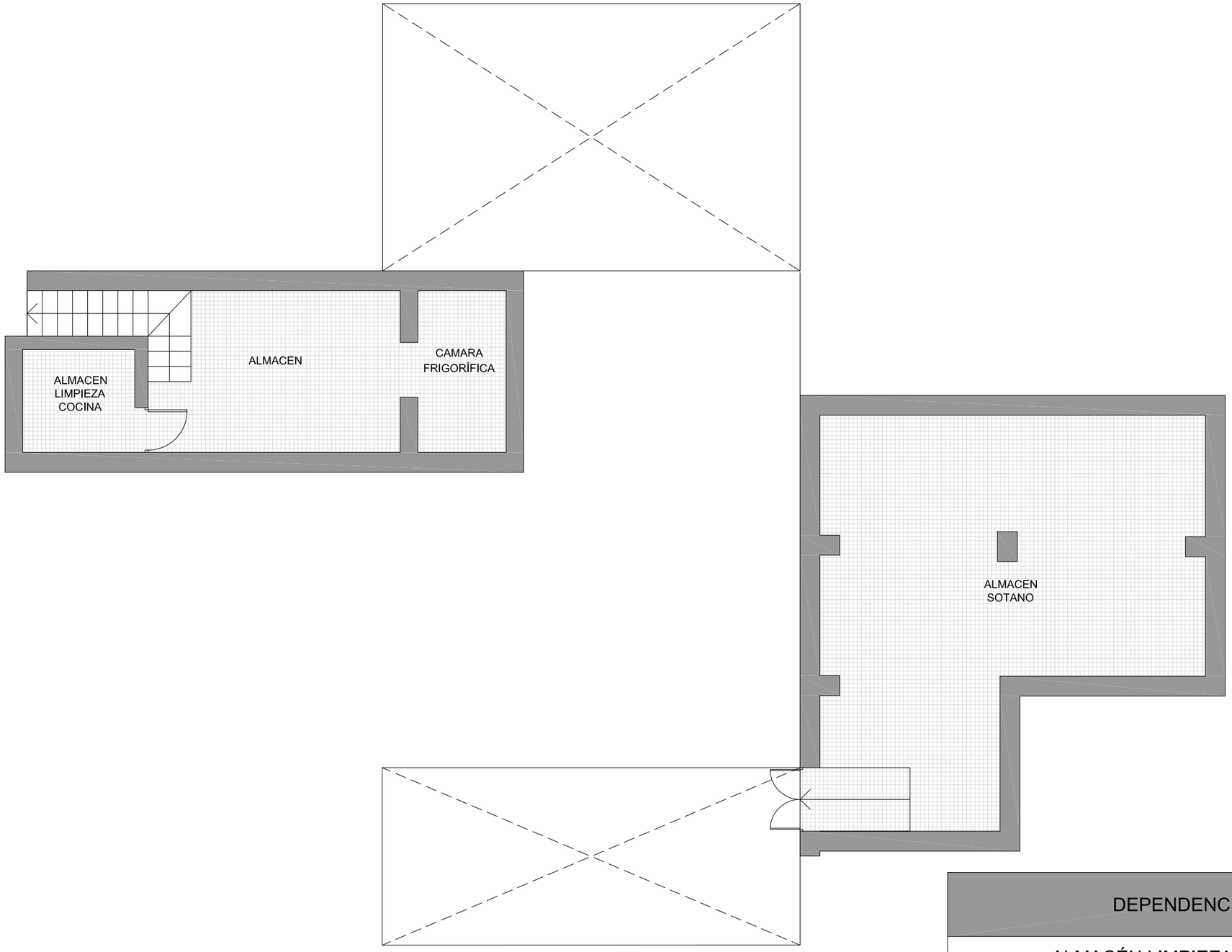
CENTRO MIGRACIÓN CRUZ ROJA PUENTE GENIL
Ubicado: Plaza Jesús Nazareno, Puente Genil, Córdoba

OLME2 Ingeniería & Tasaciones	www.olmedo.org ■ info@olmedo.org	PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA	*Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA*	*Fecha: Mayo 2023*	*Escala -*	PLANO 2 Accesos comunicación
			Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES			



OLME2 Ingeniería & Tasaciones	www.olmedo.org ■ info@olmedo.org	PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESUS NAZARENO, PUENTE GENIL, CORDOBA	*Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA*	*Fecha: Mayo 2023*	*Escala 1/1000*	PLANO 3 Emplazamiento
			Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES			


DORMITORIOS
DIRECCIÓN
VESTÍBULO DE ENTRADA
VEST. DAMAS PERSONAL
VESTUARIO MASCULINO
SALA DE REUNIONES Y EDUCADORES
AULA AZUL
COCINA CUARENTENA
ASEO
ASEO ADAPTADO
ASEO
ASEO
ASE



DEPENDENCIA	SUP.ÚTIL
ALMACÉN LIMPIEZA COCINA	6.07 m²
ALMACÉN	26.87 m²
ALMACÉN SÓTANO	65.32 m²

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

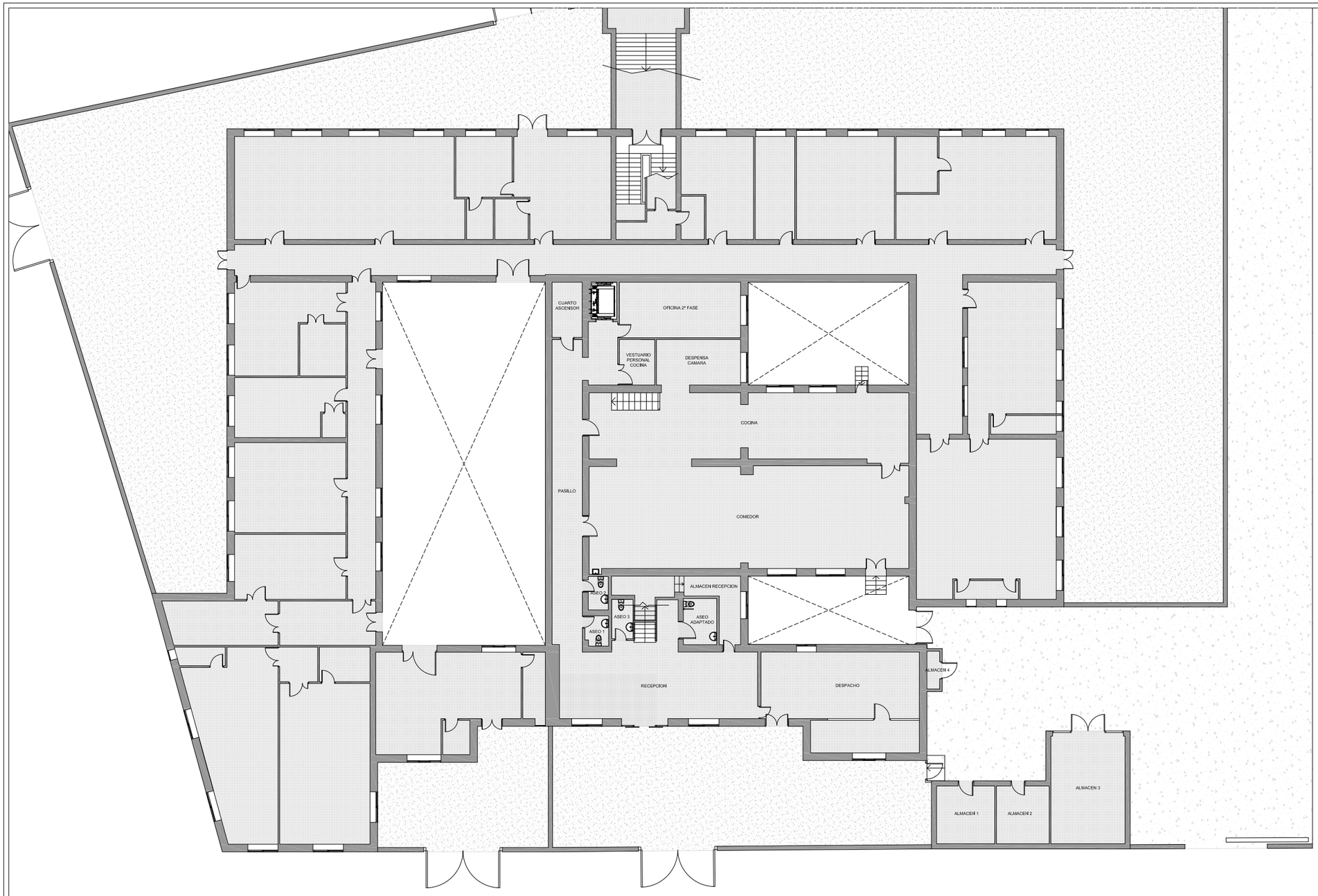
PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA | *Fecha: Mayo 2023* | *Escala 1/100*

Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Distribucion

PLANO 5
Planta sótano



DEPENDENCIA	SUP.ÚTIL
RECEPCIÓN	53.20 m²
ALMACÉN RECEPCION	14.43 m²
ASEO ADAPTADO	5.67 m²
DESPACHO	50.23 m²
PASILLO	39.06 m²
ASEO 1	2.52 m²
ASEO 2	2.57 m²
ASEO 3	3.00 m²
COMEDOR	114.03 m²
COCINA	72.41 m²
VESTUARIO PERSONAL COCINA	5.64 m²
DESPENSA CAMARA	13.65 m²
OFICINA 2ª FASE	23.38 m²
CUARTO ASCENSOR	5.80 m²
ALMACÉN 1	11.67 m²
ALMACÉN 2	10.58 m²
ALMACÉN 3	28.59 m²
ALMACÉN 4	1.67 m²

OLME2 Ingeniería & Tasaciones
www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

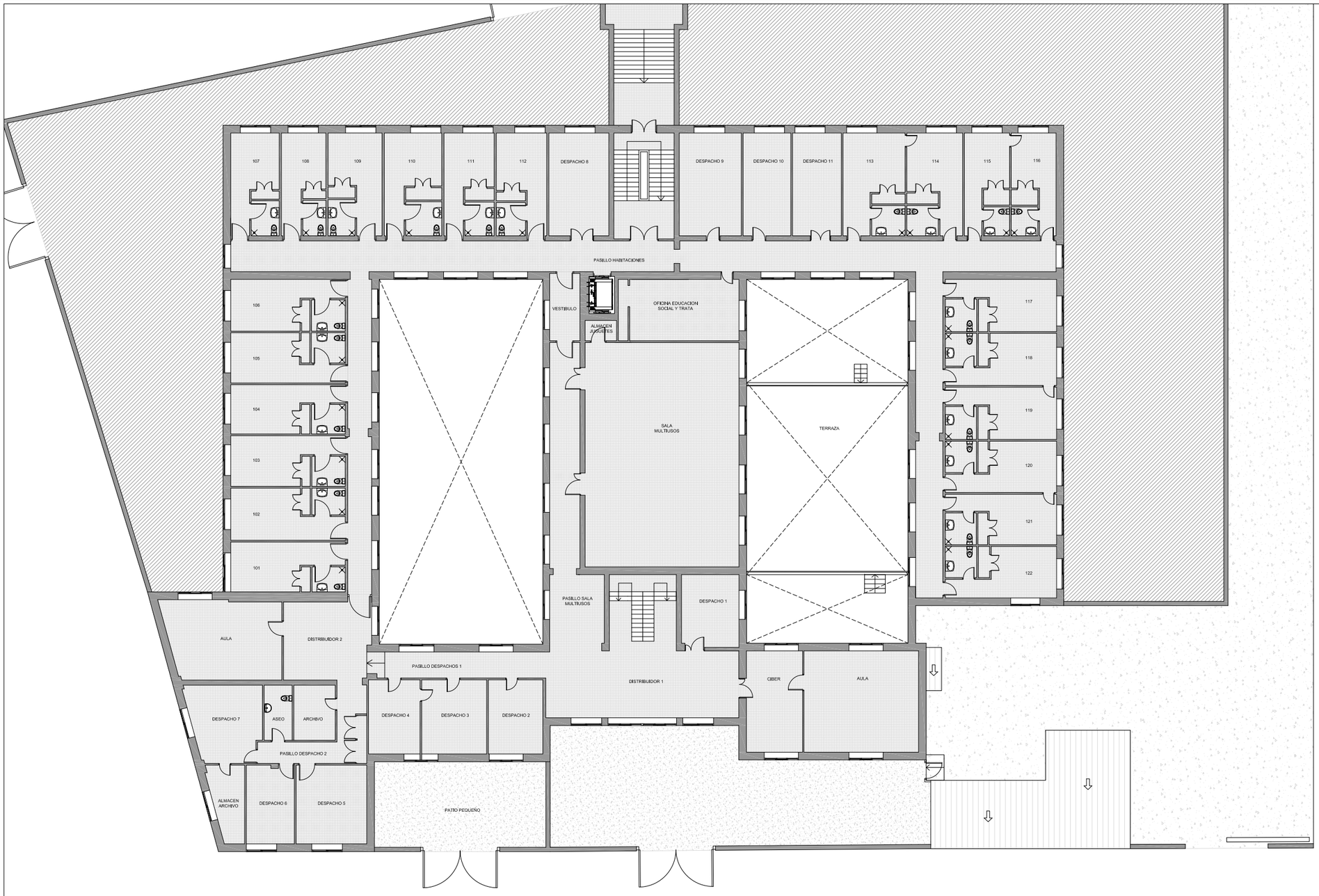
Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Distribucion

PLANO 6
Planta baja



DEPENDENCIA	SUP.ÚTIL
DISTRIBUIDOR 1	46.59 m²
ESCALERA	15.31 m²
DESPACHO 1	14.57 m²
CIBER	20.11 m²
AULA	40.33 m²
PASILLO DESPACHOS 1	15.93 m²
DESPACHO 2	13.98 m²
DESPACHO 3	16.63 m²
DESPACHO 4	13.22 m²
PASILLO DESPACHO 2	12.36 m²
DESPACHO 5	19.26 m²
DESPACHO 6	13.01 m²
ALMACÉN ARCHIVO	8.43 m²
DESPACHO 7	18.52 m²
ASEOS	5.38 m²
ARCHIVO	7.92 m²
DISTRIBUIDOR 2	23.03 m²
AULA	30.85 m²
PASILLO HABITACIONES	144.27 m²
HABITACION 101	19.63 m²
HABITACIÓN 102	20.53 m²
HABITACIÓN 103	19.93 m²
HABITACIÓN 104	19.39 m²
HABITACIÓN 105	19.72 m²
HABITACIÓN 106	20.33 m²
HABITACIÓN 107	17.12 m²
HABITACIÓN 108	15.73 m²
HABITACIÓN 109	19.05 m²
HABITACIÓN 110	20.32 m²
HABITACIÓN 111	17.72 m²
HABITACIÓN 112	17.78 m²
DESPACHO 8	21.16 m²
ESCALERA PROTEGIDA	21.92 m²
DESPACHO 9	21.94 m²
DESPACHO 10	16.88 m²
DESPACHO 11	17.24 m²
HABITACIÓN 113	21.94 m²
HABITACIÓN 114	19.71 m²
HABITACIÓN 115	15.98 m²
HABITACIÓN 116	15.85 m²
HABITACIÓN 117	19.86 m²
HABITACIÓN 118	19.95 m²
HABITACIÓN 119	19.95 m²
HABITACIÓN 120	19.63 m²
HABITACIÓN 121	19.30 m²
HABITACIÓN 122	19.69 m²
PASILLO SALA MULTIUSOS	38.16 m²
VESTÍBULO	6.99 m²
SALA MULTIUSOS	119.42 m²
ALMACEN JUGUETES	2.50 m²
OFICINA EDUCACIÓN SOCIAL Y TRATA	26.06 m²

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

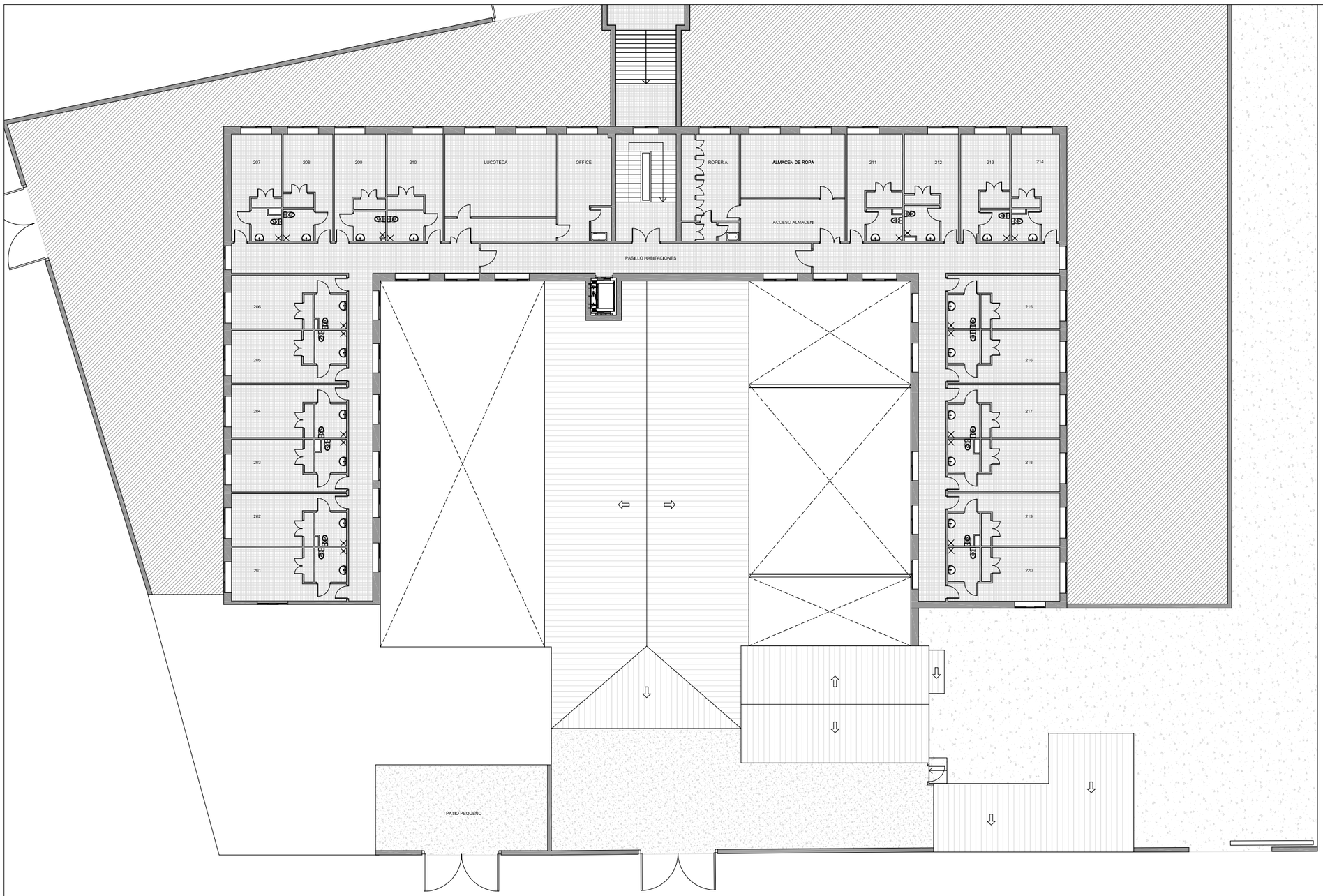
Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Distribucion

PLANO 7
Planta primera



DEPENDENCIA	SUP.ÚTIL
PASILLO HABITACIONES	150.54 m²
HABITACIÓN 201	20.87 m²
HABITACIÓN 202	20.66 m²
HABITACIÓN 203	20.73 m²
HABITACIÓN 204	20.73 m²
HABITACIÓN 205	20.66 m²
HABITACIÓN 206	21.06 m²
HABITACIÓN 207	18.34 m²
HABITACIÓN 208	18.09 m²
HABITACIÓN 209	18.72 m²
HABITACIÓN 210	20.41 m²
LUCOTECA	40.75 m²
OFFICE	19.59 m²
ESCALERA PROTEGIDA	21.92 m²
ROPERIA	21.03 m²
ALMACÉN DE ROPA	38.12 m²
HABITACIÓN 211	20.16 m²
HABITACIÓN 212	19.78 m²
HABITACIÓN 213	17.84 m²
HABITACIÓN 214	17.40 m²
HABITACIÓN 215	20.34 m²
HABITACIÓN 216	20.21 m²
HABITACIÓN 217	20.10 m²
HABITACIÓN 218	20.09 m²
HABITACIÓN 219	20.09 m²
HABITACIÓN 220	20.47 m²

OLME2 Ingeniería & Tasaciones
www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

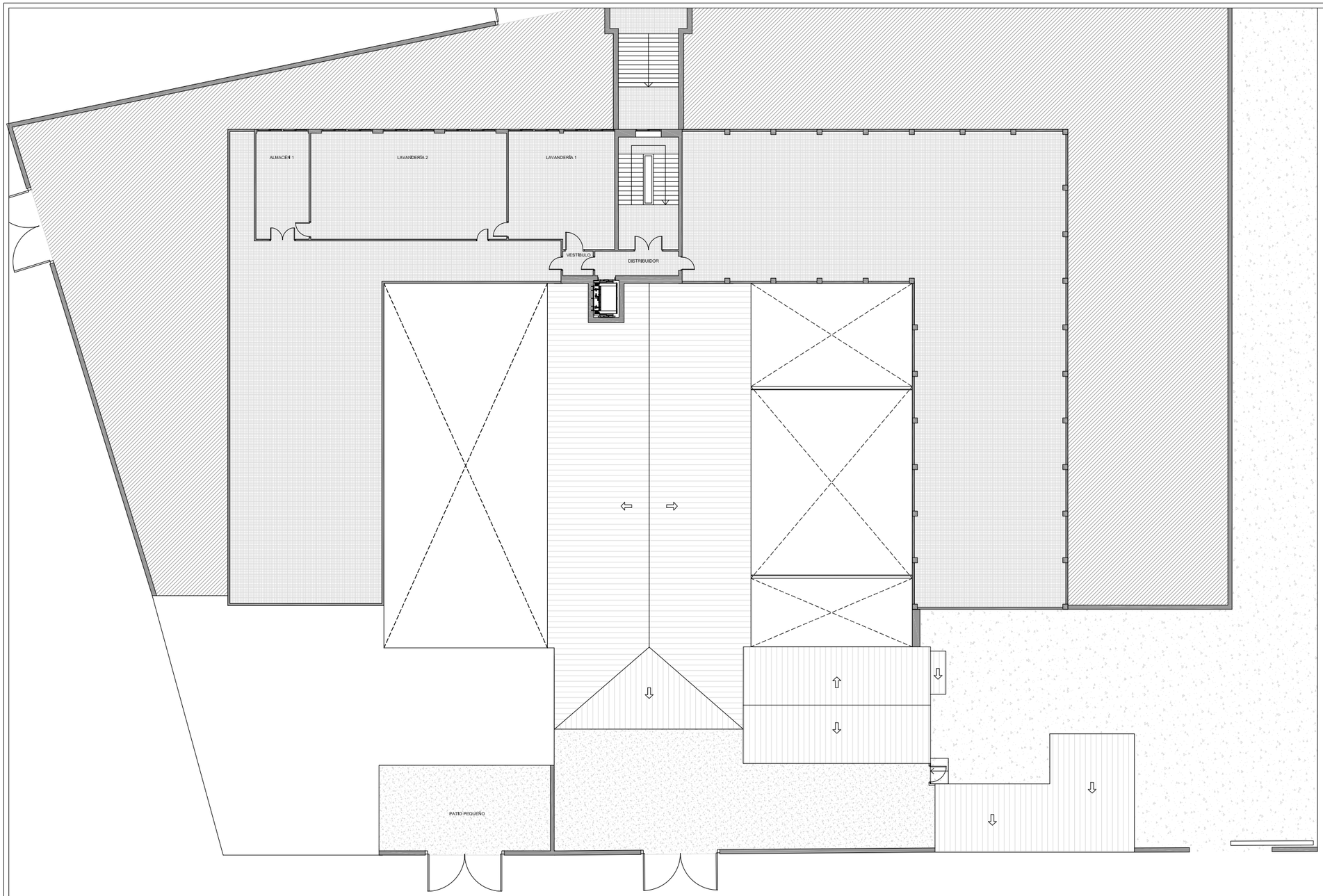
Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Distribucion

PLANO 8
Planta segunda



DEPENDENCIA	SUP.ÚTIL
ESCALERA PROTEGIDA	21.92 m²
DISTRIBUIDOR	7.06 m²
VESTÍBULO	2.57 m²
LAVANDERÍA 1	41.37 m²
LAVANDERÍA 2	72.56 m²
ALMACÉN	19.69 m²

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

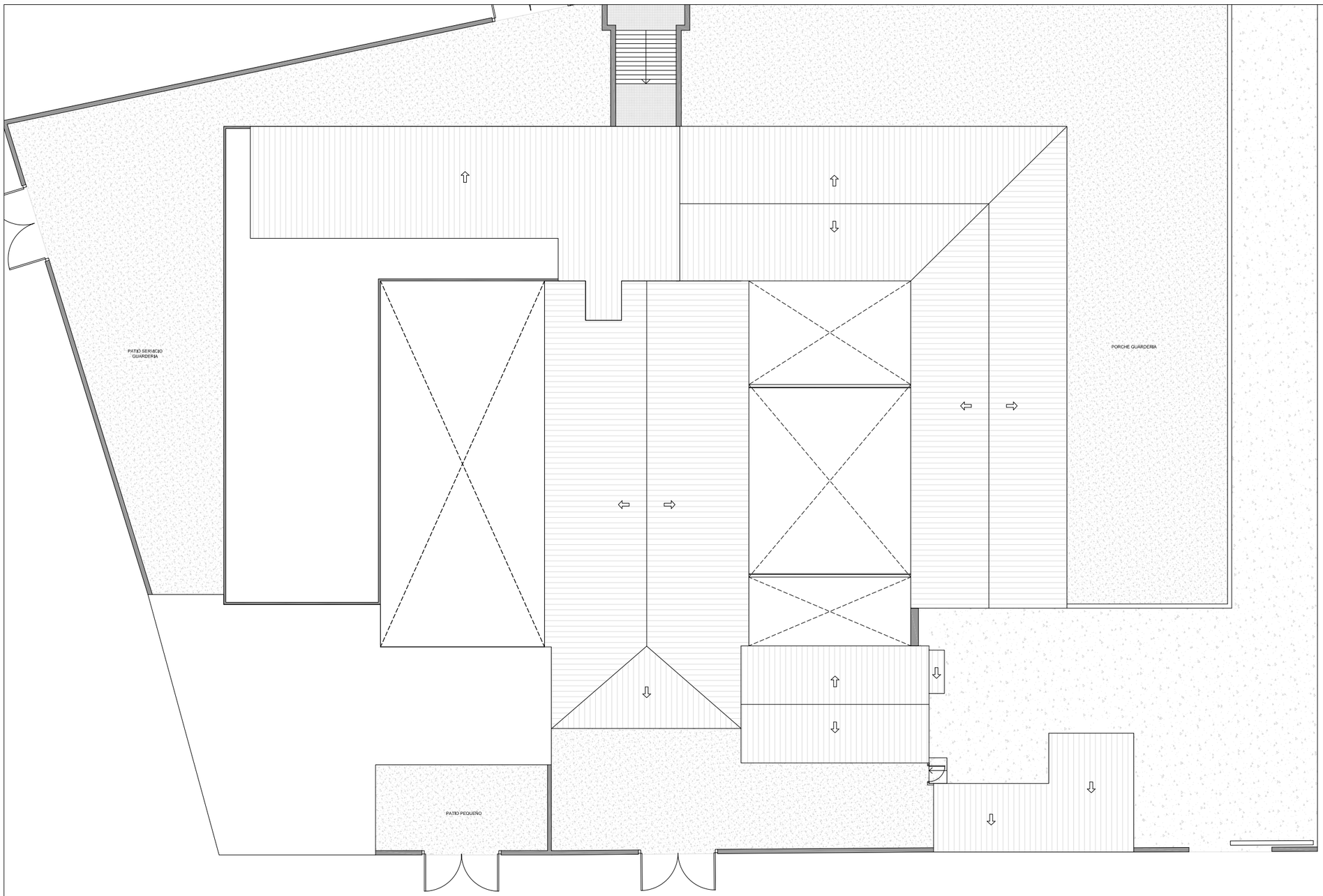
Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Distribucion

PLANO 9
Planta tercera



OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Distribucion

PLANO 10
Planta cubierta



C.D	CENTRAL MICROPROCESADA ANALÓGICA ALGORÍTMICA (2 BUCLES)
	PULSADOR DE ALARMA DIRECCIONABLE (SISTEMA ALGORÍTMICO) SEÑALIZADO CON SEÑAL FOTOLUMINISCENTE SEGÚN NORMA UNE
	DETECTOR TERMOVELOCIMETRICOS
	SIRENA CON FLASH PARA USO INTERIOR. Potencia acústica: 85 dB
	EQUIPO AUTÓNOMO PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA.
	EXTINTOR PORTATIL DE ABC
	EXTINTOR PORTATIL DE CO2

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Instalaciones y medios de autoproteccion

PLANO 11
Planta baja



C.P.	CENTRAL MICROPROCESADA ANALÓGICA ALGORÍTMICA (2 BUCLES)
	PULSADOR DE ALARMA DIRECCIONABLE (SISTEMA ALGORÍTMICO) SEÑALIZADO CON SEÑAL FOTOLUMINISCENTE SEGÚN NORMA UNE
	DETECTOR TERMOVELOCIMETRICOS
	SIRENA CON FLASH PARA USO INTERIOR. Potencia acústica: 85 dB
	EQUIPO AUTÓNOMO PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA.
	EXTINTOR PORTATIL DE ABC
	EXTINTOR PORTATIL DE CO2

OLME2 Ingeniería & Tasaciones
www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

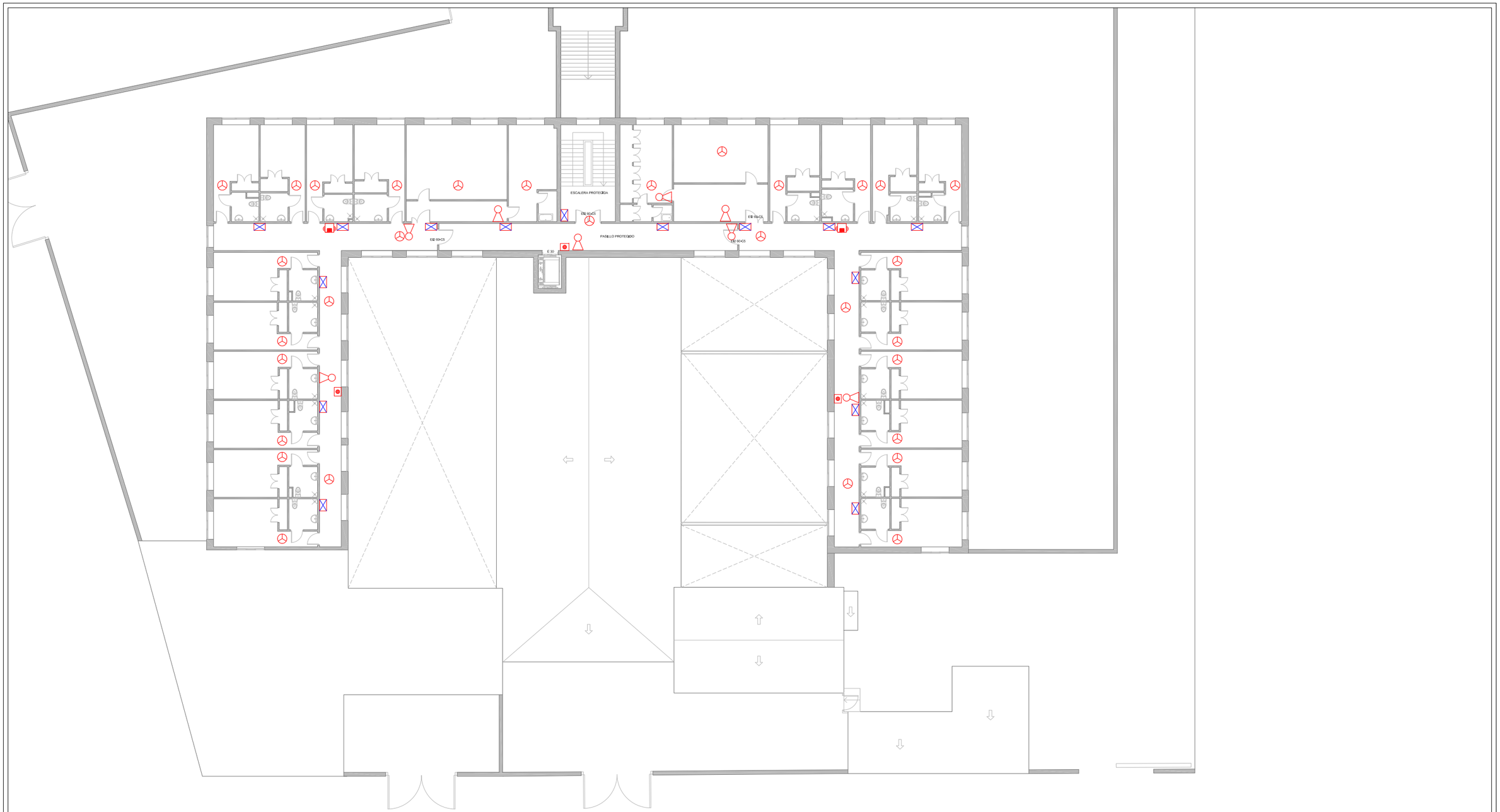
Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Instalaciones y medios de autoproteccion

PLANO 12
Planta primera



C.D	CENTRAL MICROPROCESADA ANALÓGICA ALGORÍTMICA (2 BUCLES)
	PULSADOR DE ALARMA DIRECCIONABLE (SISTEMA ALGORÍTMICO) SEÑALIZADO CON SEÑAL FOTOLUMINISCENTE SEGÚN NORMA UNE
	DETECTOR TERMOVELOCIMETRICOS
	SIRENA CON FLASH PARA USO INTERIOR. Potencia acústica: 85 dB
	EQUIPO AUTÓNOMO PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA.
	EXTINTOR PORTATIL DE ABC
	EXTINTOR PORTATIL DE CO2

OLME2 Ingeniería & Tasaciones
www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

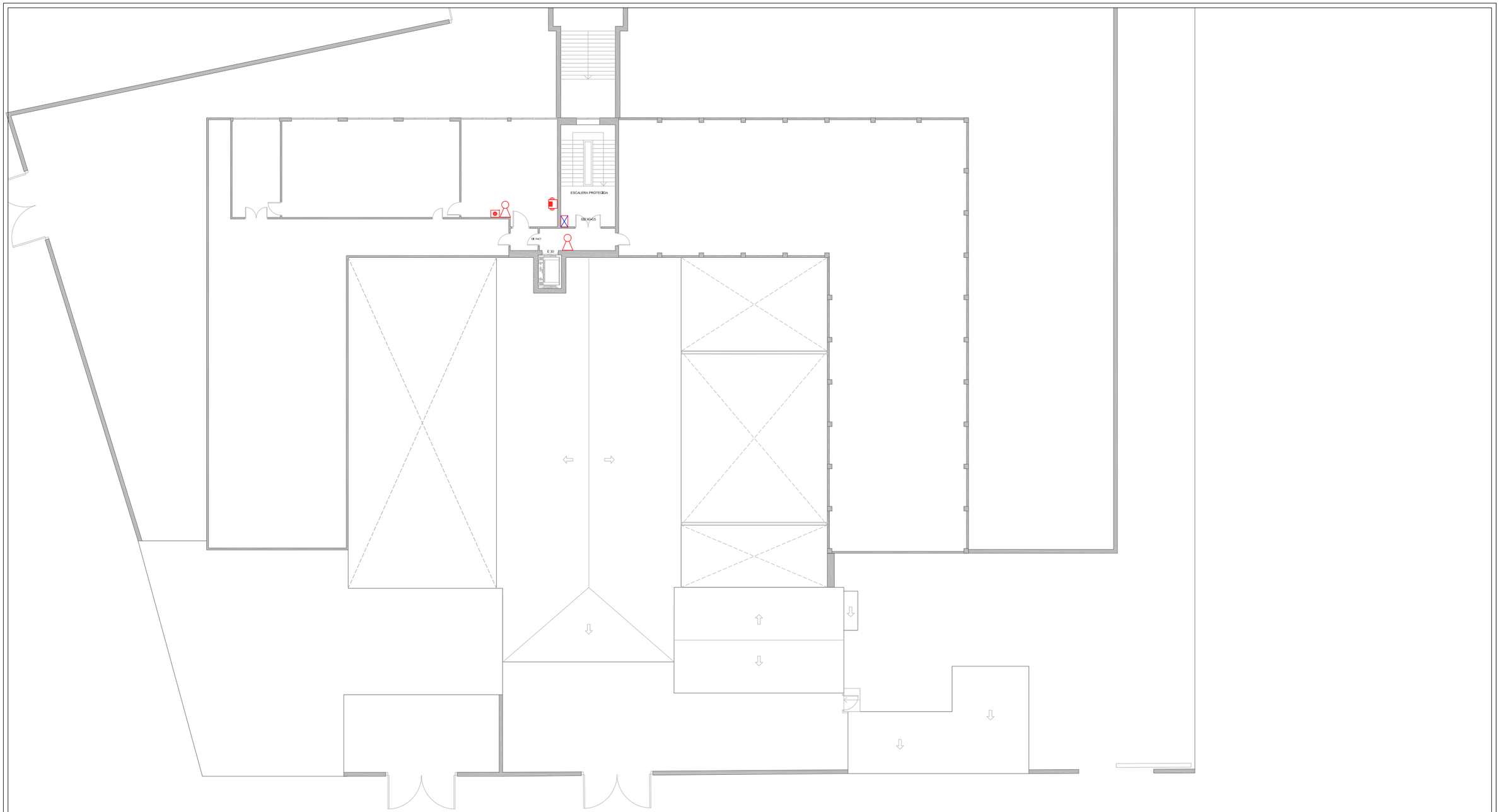
Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Instalaciones y medios de autoproteccion

PLANO 13
Planta segunda



C.D	CENTRAL MICROPROCESADA ANALÓGICA ALGORÍTMICA (2 BUCLES)
	PULSADOR DE ALARMA DIRECCIONABLE (SISTEMA ALGORÍTMICO) SEÑALIZADO CON SEÑAL FOTOLUMINISCENTE SEGÚN NORMA UNE
	DETECTOR TERMOVELOCIMETRICOS
	SIRENA CON FLASH PARA USO INTERIOR. Potencia acústica: 85 dB
	EQUIPO AUTÓNOMO PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA.
	EXTINTOR PORTATIL DE ABC
	EXTINTOR PORTATIL DE CO2

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

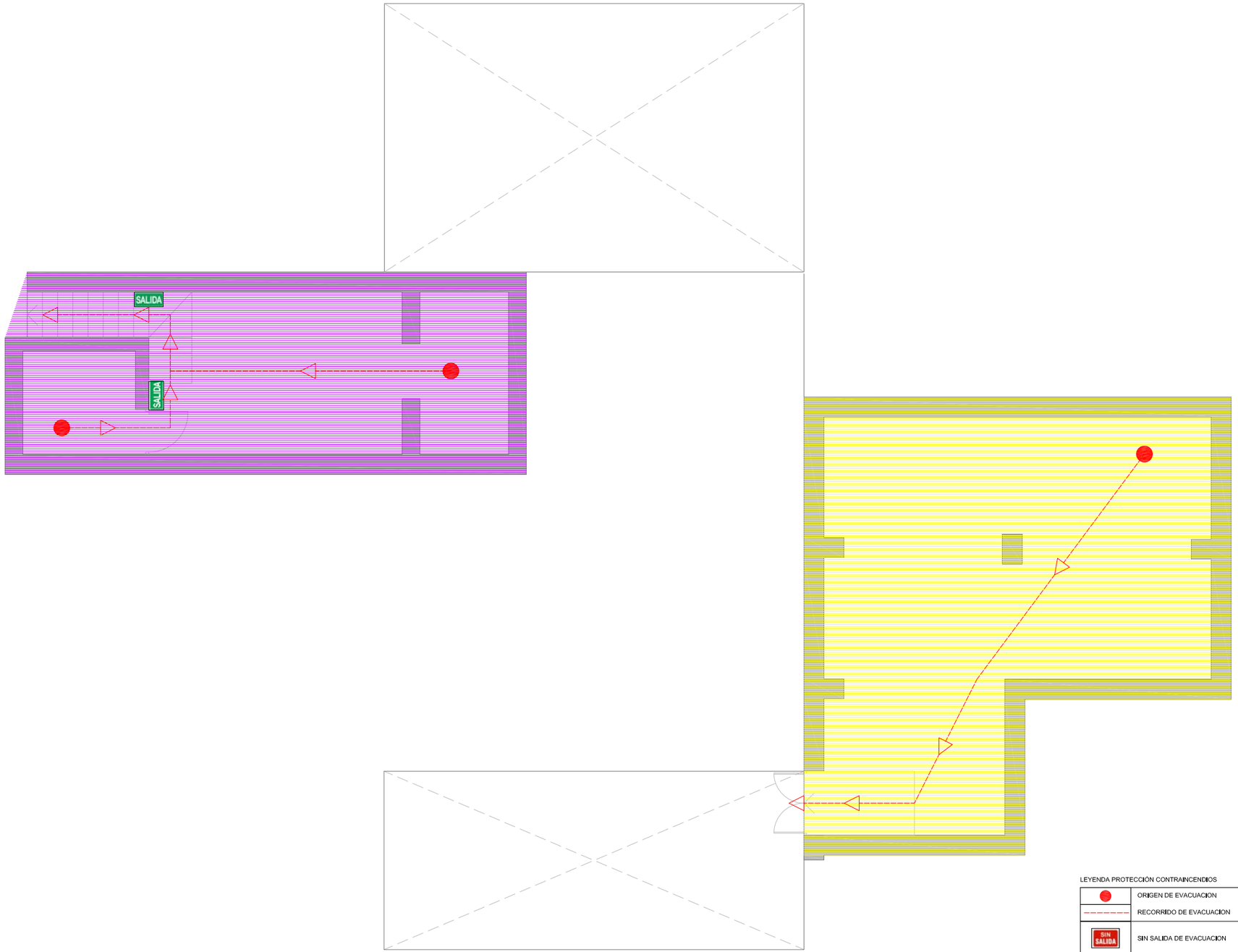
Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Instalaciones y medios de autoproteccion

PLANO 14
Planta tercera



LEYENDA PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS

	ORIGEN DE EVACUACION
	RECORRIDO DE EVACUACION
SIN SALIDA	SIN SALIDA DE EVACUACION
SALIDA DE EMERGENCIA	SALIDA DE EMERGENCIA RECINTO O DE PLANTA
SALIDA	SALIDA DE RECINTO O DE PLANTA
USTED ESTÁ AQUÍ	UBICACIÓN EN EDIFICIO

SECTORES DE INCENDIOS

	SECTOR 1: VESTIBULOS Y ASCENSORES
	SECTOR 2: ADMINISTRATIVO DOCENTE (RESIDENCIAL PÚBLICO)
	SECTOR 3: RESIDENCIAL
	SECTOR 4: LOCALES DE RIESGO
	SECTOR 5: ALMACENES
	ESCALERA PROTEGIDA

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN DE AUTOPROTECCION PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Fecha: Mayo 2022

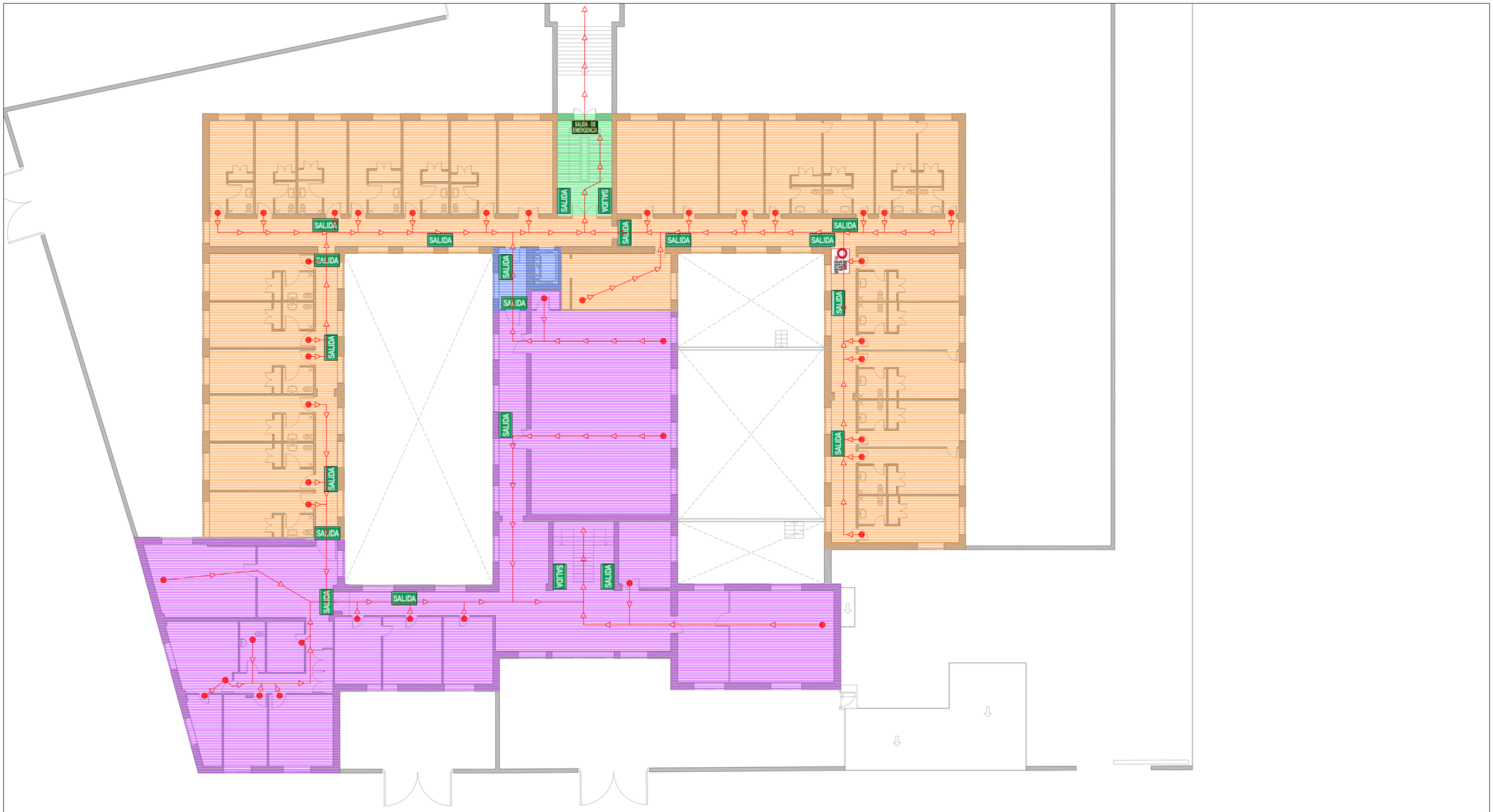
Escala 1/100

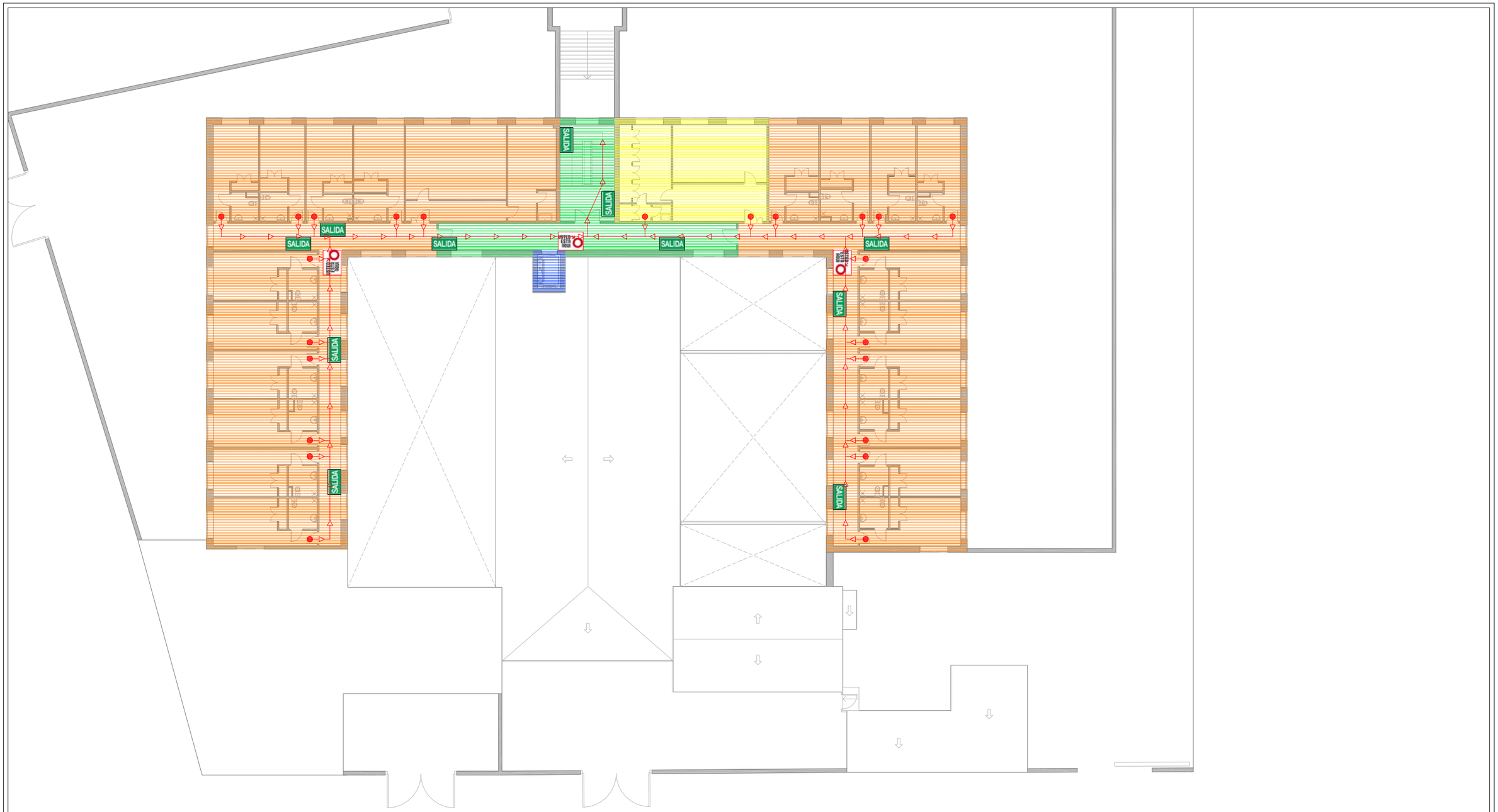
Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

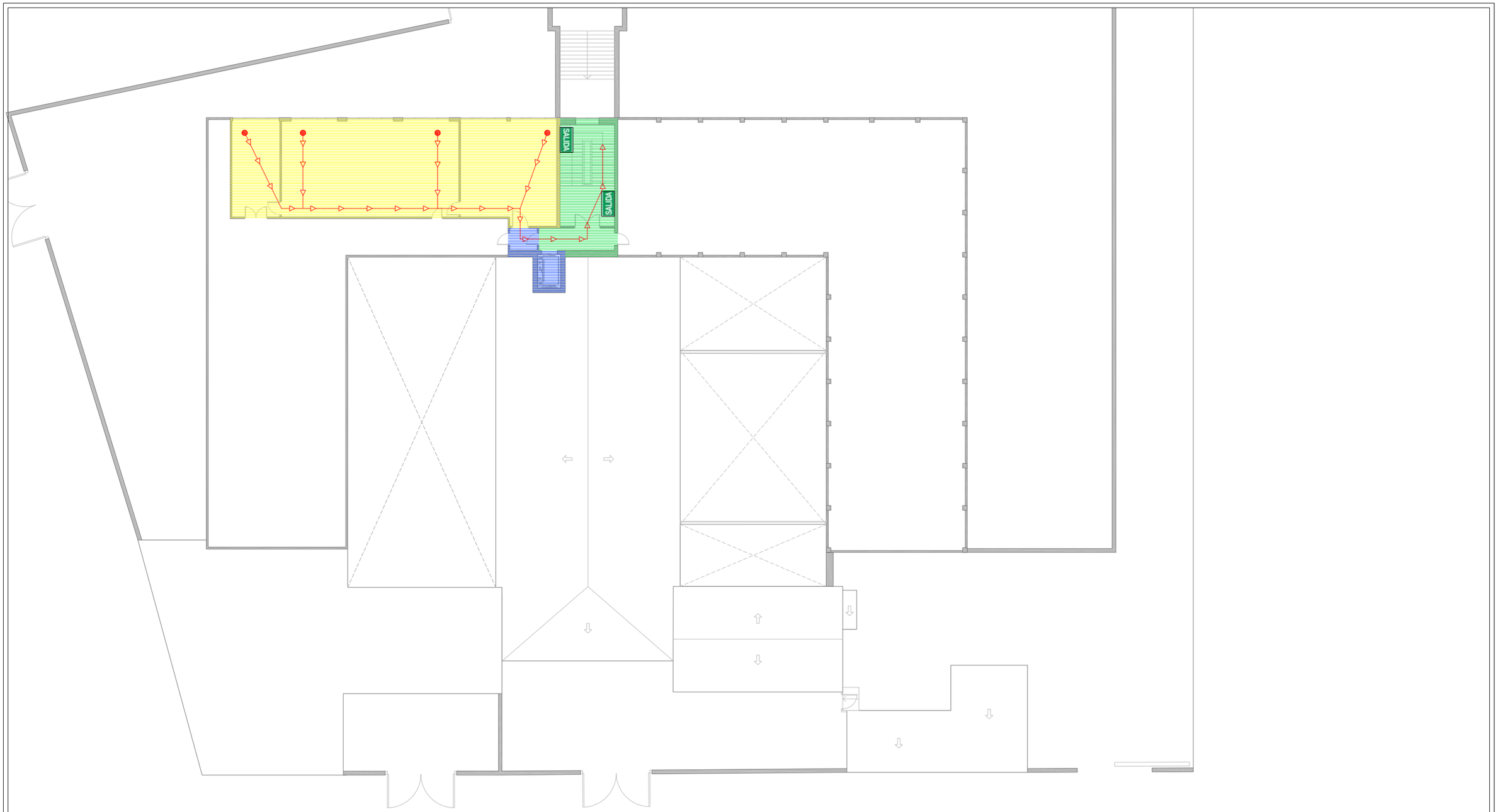
Sectores de incendios, ocupación y recorridos de evacuación

PLANO 15
Planta sotano


SALIDA
SALIDA
SALIDA


SALIDA DE EMERGENCIA
SALIDA
SALIDA
SALID


SALIDA
SALIDA
SALIDA



OCUPACIÓN: 11 PERSONAS

LEYENDA PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS

	ORIGEN DE EVACUACION
	RECORRIDO DE EVACUACION
SIN SALIDA	SIN SALIDA DE EVACUACION
SALIDA DE EMERGENCIA	SALIDA DE EMERGENCIA RECINTO O DE PLANTA
SALIDA	SALIDA DE RECINTO O DE PLANTA
	UBICACIÓN EN EDIFICIO

SECTORES DE INCENDIOS

	SECTOR 1: VESTIBULOS Y ASCENSORES
	SECTOR 2: ADMINISTRATIVO DOCENTE (RESIDENCIAL PÚBLICO)
	SECTOR 3: RESIDENCIAL
	SECTOR 4: LOCALES DE RIESGO
	SECTOR 5: ALMACENES
	ESCALERA PROTEGIDA

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN AUTOPROTECCIÓN PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA CÓRDOBA

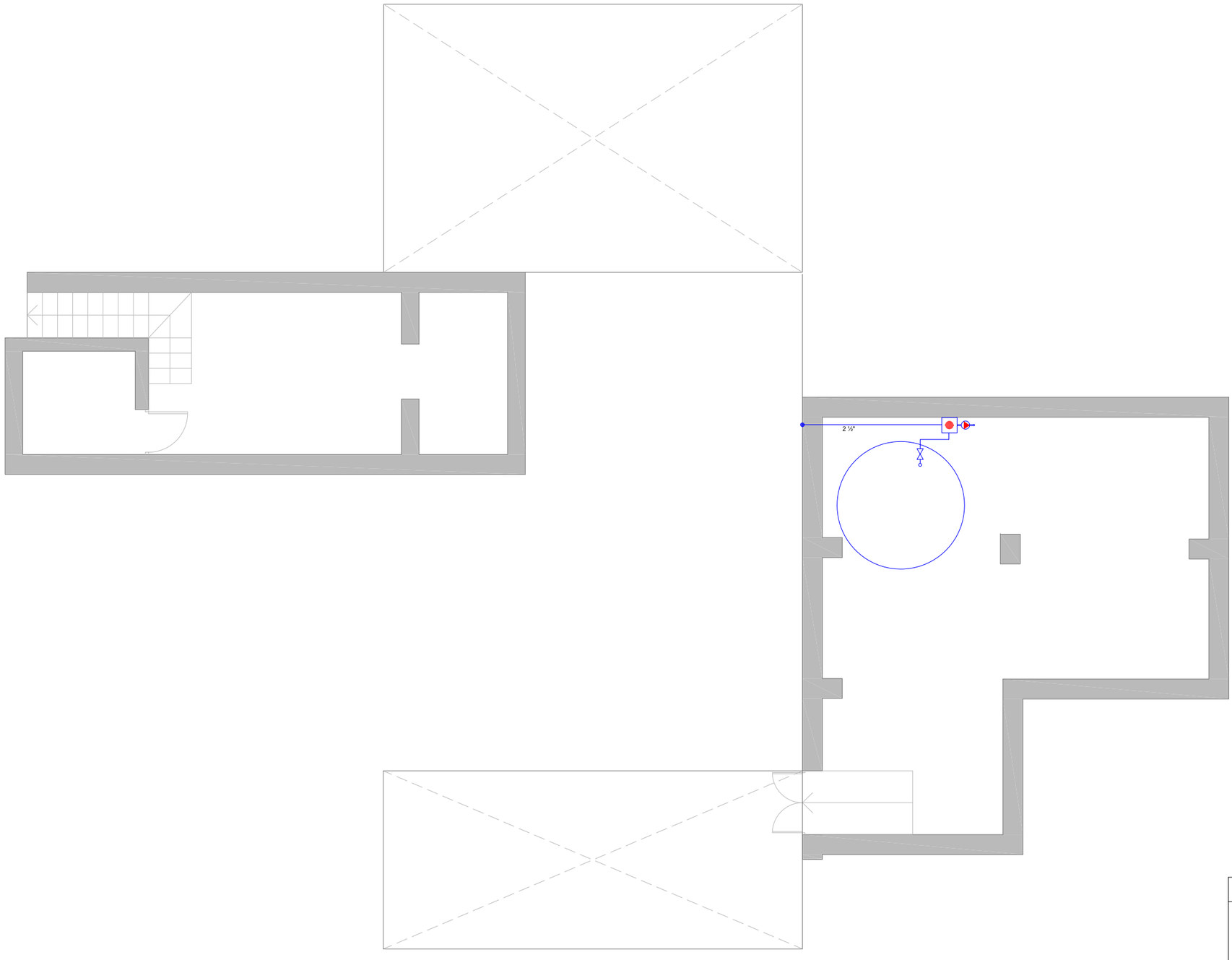
Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Sectores de incendios, ocupación y recorridos de evacuación

PLANO 19
Planta tercera



LEYENDA DE EXTINCION DE INCENDIOS

- TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO (DIAMETROS INDICADOS)
- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS
- GRUPO DE PRESION PARA RED CONTRA INCENDIOS
- BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN AUTOPROTECCIÓN PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/100

Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Sistema de extinción de incendios

PLANO 20
Planta sótano



LEYENDA DE EXTINCION DE INCENDIOS

- TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO (DIAMETROS INDICADOS)
- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS
- GRUPO DE PRESION PARA RED CONTRA INCENDIOS
- BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN AUTOPROTECCIÓN PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

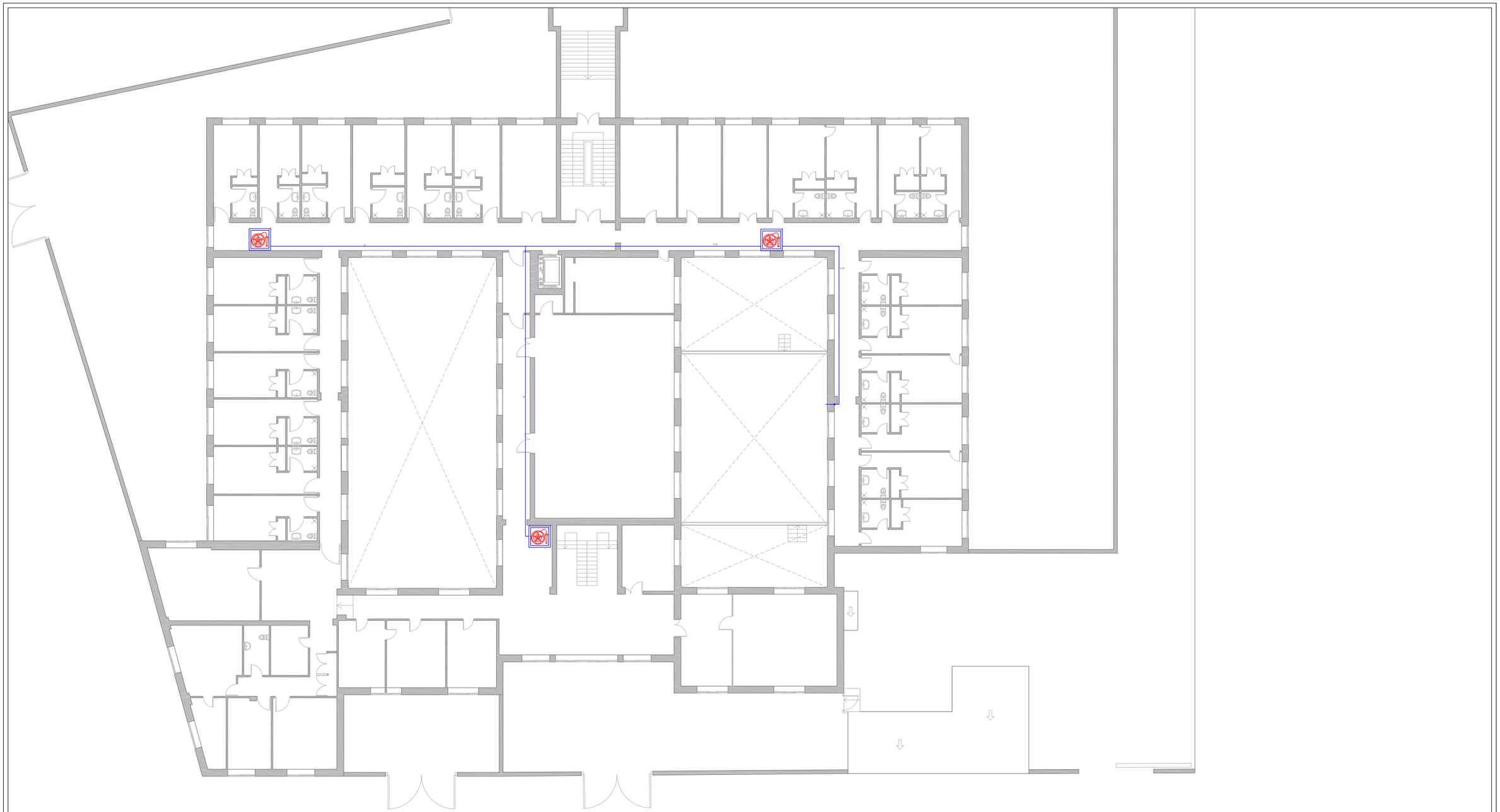
Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Sistema de extinción de incendios

PLANO 21
Planta baja



LEYENDA DE EXTINCION DE INCENDIOS

- TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO (DIAMETROS INDICADOS)
- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS
- GRUPO DE PRESION PARA RED CONTRA INCENDIOS
- BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN AUTOPROTECCIÓN PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

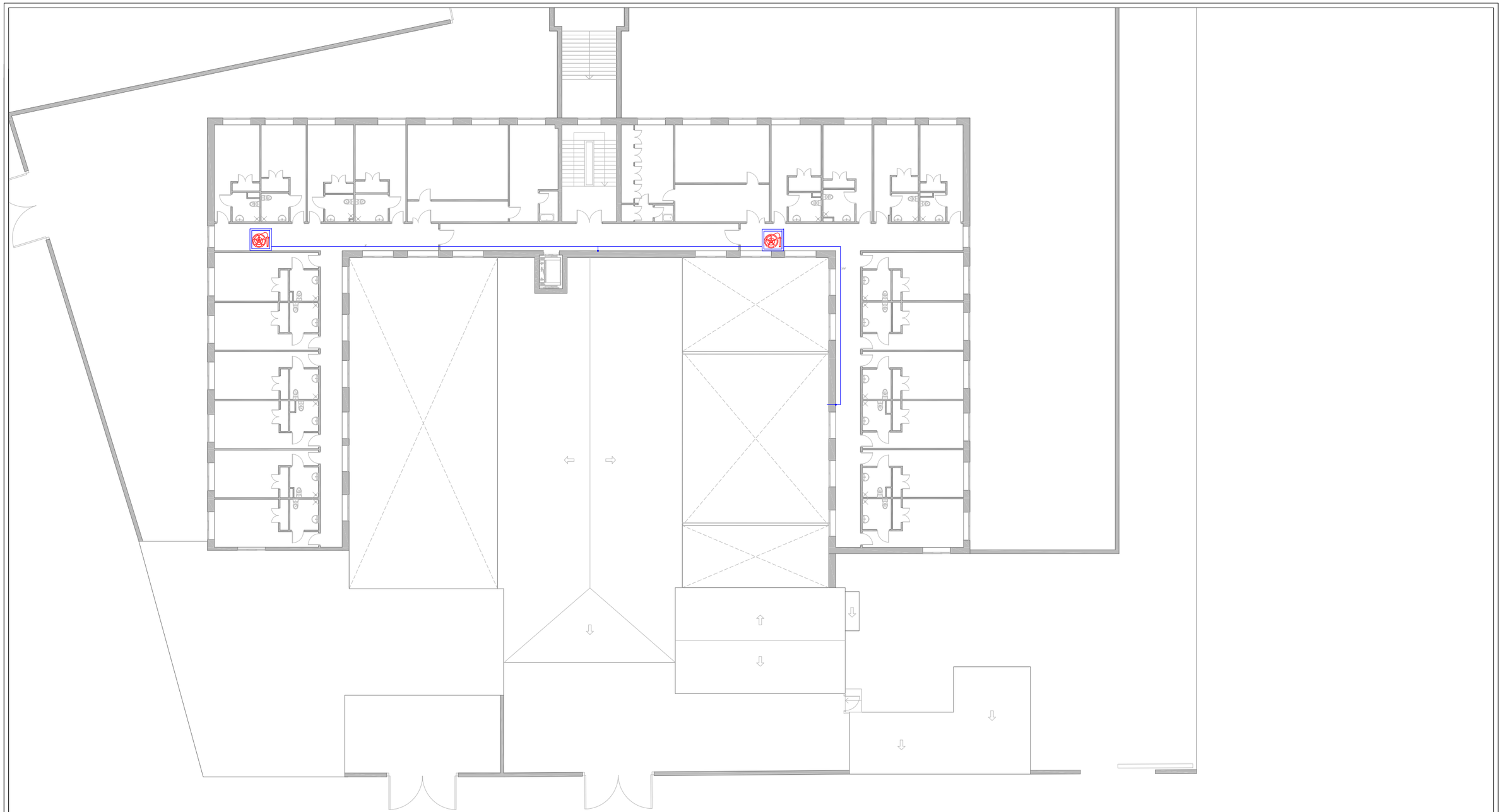
Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Sistema de extinción de incendios

PLANO 22
Planta primera



LEYENDA DE EXTINCION DE INCENDIOS

- TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO (DIAMETROS INDICADOS)
- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS
- GRUPO DE PRESION PARA RED CONTRA INCENDIOS
- BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN AUTOPROTECCIÓN PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

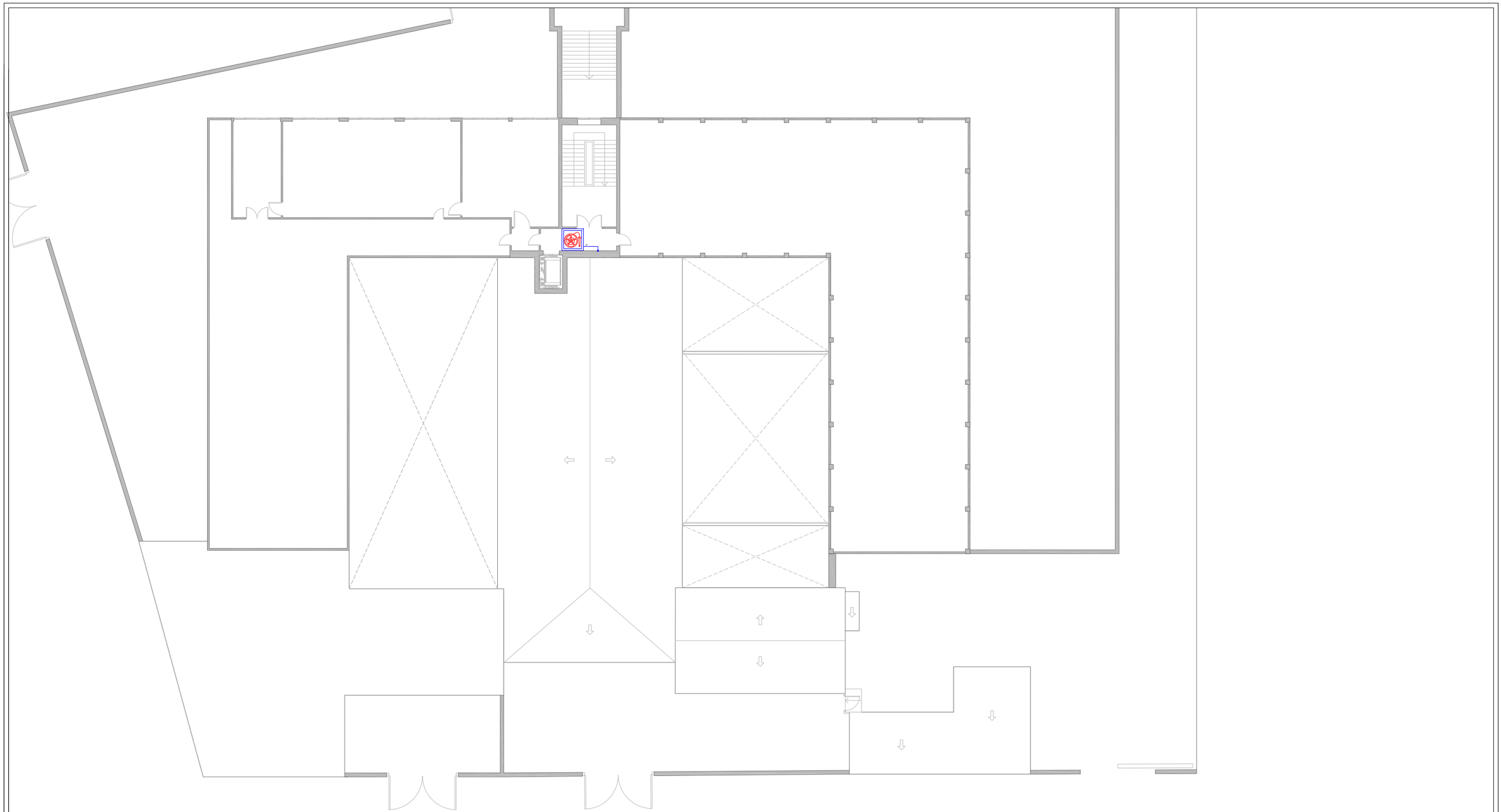
Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Sistema de extinción de incendios

PLANO 23
Planta segunda



LEYENDA DE EXTINCION DE INCENDIOS

- TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO (DIAMETROS INDICADOS)
- ACOMETIDA DE ABASTECIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS
- GRUPO DE PRESION PARA RED CONTRA INCENDIOS
- BOCA DE INCENDIOS EQUIPADA

OLME2 Ingeniería & Tasaciones

www.olmedo.org ■ info@olmedo.org

PLAN AUTOPROTECCIÓN PARA CENTRO DE MIGRACIONES DE CRUZ ROJA EN PLAZA JESÚS NAZARENO, PUENTE GENIL, CÓRDOBA

Cliente: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Arquiteco Técnico: PABLO J. OLMEDO TORRES

Fecha: Mayo 2023

Escala 1/250

Sistema de extinción de incendios

PLANO 24
Planta tercera